

BOLETIN  
DEL  
ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACION

Tomo III : Octubre-noviembre-diciembre 1932 Número 4

SUMARIO

	Page
El Puente de las Guerras.....	481
División de la Raya Marquésana en tierras de la antigua An- tequera.....	488
Indice de Colegios.....	512
Indice del Ramo de Tierras. (Continúa.).....	565
Propiedad Artística y Literaria.....	619
Canje del Boletín y otras publicaciones.....	632

TALLERES GRAFICOS DE LA NACION

MEXICO.—1932

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

---

**DIRECTORIO:**

**SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO,**  
**LIC. EDUARDO VASCONCELOS**

**OFICIAL MAYOR,**  
**RAFAEL PEREZ TAYLOR**

---

**PERSONAL SUPERIOR**  
**DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:**

**DIRECTOR,**  
**RAFAEL LOPEZ**

**HISTORIADOR JEFE,**  
**LUIS GONZALEZ OBREGON**

**HISTORIADORES,**  
**NICOLAS RANGEL**  
**LIC. RAMON MENA**

**PALEOGRAFO,**  
**LUIS G. CEBALLOS**

**JEFE DE SERVICIO,**  
**JOSE SUAREZ**

# BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Tomo III Octubre-noviembre-diciembre 1932 Número 4

## EL PUENTE DE LAS GUERRAS

Los ladrones y facinerosos, de que abundaba la Ciudad de México en 1735, se insolentaron de tal manera, que pretendieron robar las Cajas Reales dentro del Palacio; y frustrado este intento, lo consiguieron después en la Secretaría de Cámara y Virreinato. Los homicidios eran innumerables, y se cometían hasta en los Cementerios de Catedral y Santa Inés, cuyos asilos, como los de las demás Iglesias, se vieron profanados con públicos concubinatos, escandalosos excesos y proditorios asesinatos. El origen de todos estos crímenes eran los sangrientos espectáculos, conocidos con el nombre de *Guerras*, en que se ejercitaban los Barrios de Santiago Tlaltelolco y Santa María, y en que recíprocamente se hacían muchos muertos y heridos, llegando el acaloramiento al extremo de sofocar el respeto debido a las providencias superiores, y aun a la personalidad misma de los Magistrados.

Verificóse esto en el caso de ir un Alcalde del Crimen en solicitud de aprehender a José Anaya, uno de los foragidos y seductores de los motines de Tlaltelolco; pues siendo acometido por los *Guerristas*, salvó la vida a favor de una precipitada fuga, en que fué perseguido hasta el Puente de Santo Domingo.

Ni los más respetables objetos de la Religión pudieron decirse exentos de este linaje de insultos. Llendo en procesión el Santísimo Sacramento en el Barrio de Santiago, a tiempo que el Gobernador e Indios seguían a Anaya y sus secuaces, les dispararon éstos un pistoletazo por encima de la cabeza de!

Sacerdote que llevaba el Divinísimo; atentado que parece haber puesto término a los de aquel famoso reo, porque permaneciendo desde entonces refugiado en la misma Parroquia de Santiago, logró aprehenderlo el Alcalde de la Santa Hermandad don Miguel Velázquez Lorea, y aplicarle el condigno castigo de este desacato, y el de sus homicidios y robos, con el último suplicio.

Tales excesos llegaron, naturalmente, abultados, a la Corte, lo que hizo que se expidiera, con este motivo, la Real Cédula que adelante se inserta para cortar de raíz, a ser posible, esa añeja costumbre, hija de ancestrales rivalidades entre dos de los *calpulli* o barrios de esta ciudad, los más populosos y pendencieros.

¿Quién se acuerda en nuestros días, cuál fué el *Puente de las Guerras*, situado en la prolongación de la Calzada de Santa María la Redonda, nombre tan antiguo, que data desde los primeros días de la conquista? El afán inmoderado de modernizarlo todo, ha matado, por desgracia, buena parte de nuestras tradiciones, principalmente en la nomenclatura de las calles de esta ciudad, pues con los nombres actuales de mexicanos distinguidos y de las Repúblicas hermanas, han desaparecido los pintorescos nombres de antaño, que tuvieron su razón de ser, y que forman parte del acervo histórico de esta Capital.

Nicolás RANGEL.

# EL PUENTE DE LAS GUERRAS

## *Cédula Real*

EL REY.—Mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de Nueva España y Presidente de mi Real Audiencia de la Ciudad de México: En mi Consejo de las Indias se han recibido varias noticias del lastimoso estado en que se halla esa Ciudad a causa de la multitud de ladrones y facinerosos que la habitan con sumo sentimiento de sus moradores, sin que haya servido para su remedio la variedad de diligencias que se han hecho, y arbitrios que se han discurrido, fuera del crecido número que continuamente se conducen a los presidios, trapiches y obrajes, y los que reportan la pena del suplicio, que no se pasa un mes sin que deje de ejecutarse; y que en lugar de verse la enmienda se experimenta lo contrario, pues ha llegado a tal extremo, que socorridos y amparados de los templos, son tan temidos sus cementerios, que no hay quien transite por ellos sin el riesgo de que le asalten y quiten la vida, de que hay muchos ejemplares, y recientes tres homicidios ejecutados, uno en la misma Cruz del Cementerio de la Catedral, otro en las puertas que caen al costado y el otro que causó general sentimiento por la atrocidad y alevosía con que un mulato dió muerte a su amo, un día de fiesta a las diez de la mañana, estando celebrándose misa en el Convento de Santa Inés, dentro del propio cementerio, inmediatamente a la puerta de este templo; y que aunque por algunas leyes reales está prevenida la providencia que debe practicarse con los Prelados eclesiásticos cuando los refugiados están en las iglesias, y allí tuvieren sus concubinas, no se ha puesto en ejecución porque no hay quien lo pida, causando notable lástima ver un lugar destinado solo para la oración, reducido

a morada de ladrones, quienes con poco temor de Dios y en menosprecio de la justicia, viven de asiento con sus amigas tan libres y dueños de sus acciones que no hay quien se las impida, de suerte que cuanto roban de capas, basquiñas y otras alhajas amparados del Sagrado en las oficinas o quartos donde habitan y con la seguridad de que no han de ser vistos ni registrados, se ocupan en transformarlo con tal arte, haciendo de unas cosas otras, que ni aun el dueño de la alhaja es capaz para distinguir y conocer lo que es suyo, procediéndose en esto con tanto desprecio de la religión cristiana, que lo menos es salir de los templos a la perpetración de los robos y muertes o instantáneamente restituirse a ellos, si se pone la consideración en que es allí donde se hace la repartición de las cosas hurtadas y los tratados que tienen para salir prevenidos y avisados a sus maldades, a cuya confianza se añade la que tienen y les sirve de notable aliento no solo por la multitud de iglesias de que esa Ciudad se compone, pues rara será la calle o esquina en donde no haya a lo menos una, sino la inmediación conque todas están, además de los varios Colegios que existen, de tal modo que hay parajes donde sólo el ancho de la cuadra está dividiendo un Templo de otro, habiendo tan poca distancia en lo general de Iglesia a Iglesia y de éstas a los Colegios, que en rigor no se dá lugar profano, aunque el reo se aprehenda en el medio de una cuadra, estando a la extensión que quieren los doctores del lugar inmune, y así aun no saliendo de éste de los precisos términos de un Cementerio en la rigurosa y estricta significación, fuera difícil la aprehensión de un delincuente en lugar profano, haciéndose imposible con mayor razón siguiendo los pasos con que se mide la inmunidad de un Templo, y que ya sea por la esperanza de gozar de ella o por la depravada malicia de los delincuentes, es tanta la copia de ladrones y homicidas que hay dentro de esa Ciudad, que no hay horas del día ni de la noche en que no se ejecuten robos y muertes, ni calle ni esquina de las muchas de que se compone, en que no se vea una cruz que denota el homicidio ejecutado en aquel lugar, con tanta temeridad y desahogo, que hacen alarde de sus iniquidades y crueldades, no habiendo tampoco lugar que goce de privilegio para no ser acometidos, pues en la Real Caja llegó la osadía a querer ro-

barla, que a no estar tan guarnecida dentro del patio del palacio lo hubieran conseguido, pero como vieron frustrada esta intención, discurrieron saquear la Secretaría del Virrey Marqués de Casafuerte, estando dentro del propio palacio, lo que con efecto lograron, no siendo de admirar hayan ejecutado lo mismo con los Ministros Togados, Provisor y Canónigos en repetidas ocasiones, cuando aún dentro de los mencionados Templos no hay la menor seguridad, teniendo visos de irremediable el desorden de los capeadores por lo difícil de la justificación del delito, atento sus ardidés tan sutiles que no se pueden descubrir, por lo que regularmente se quedan sin castigo, mediante a haberse de sujetar la determinación a la disposición de los derechos, cuya clase de ladrones es la que más perjudica, pues primero se siente la herida o muerte que causan, que verse despojado el robado de una capa o sombrero, porque además de tenerlo demostrado la experiencia, lo declaran ellos cuando se ven convictos, *diminando el origen principal de estos desórdenes de la introducción de unas guerras que la ociosidad ha levantado entre el barrio de Santiago y el de Santa María*, con sólo el objeto de robar, y tan sangrientas que no son numerables las muertes que originan, teniendo tal engreimiento los que las componen, que no reservan introducirse hasta las calles principales de esa Ciudad para lograr los saqueos que imaginan, pasando a tanto extremo su arresto, que habiendo seguido un Alcalde del Crimen a un reo nombrado José Antonio de Anaya, se conjuró contra este Ministro la tropa de los referidos *guerristas* persiguiéndole, de suerte que por felicidad no le mataron llegando a entrar hasta el Puente del Convento de Santo Domingo, uno de los parajes más próximos al centro de esa Ciudad, cuyo caso aunque es de notable consideración, le excede el que sucedió dentro de la Iglesia del expresado barrio de Santiago, donde yendo en procesión solemne el Santísimo Sacramento a las nueve del día, en ocasión que iba huyendo el citado Anaya y sus compañeros, por quererle prender el Gobernador de los Indios de este barrio, le dispararon un trabucazo por cima del Preste que llevaba a Su Divina Majestad, causando tanto alboroto y escándalo como deja entenderse por demostración tan poco cristiana, y concluida la procesión se mantuvo re-

fugiado en aquella Iglesia, hasta que consiguió el Alcalde de la Hermandad vengar esta injuria por medio de la pena del suplicio que le impuso, de que se hizo digno por los robos y homicidios que confesó y se le justificaron, proponiéndoseme que mientras no se ejecute la justicia en el mismo lugar donde cometió el reo su delito y manifestando a la vista de una calle pública el cuerpo de un capeador dándole garrote en el mismo paraje donde hizo el robo, no se extinguirán tantos latrocinios, muertes y heridas como suceden, pues no han bastado las rondas que se ejecutan, y que para este fin sería también muy conveniente que la pragmática sanción publicada en esta Corte en veinte y cinco de febrero de mil setecientos y treinta y cuatro y fecha en el Pardo en veinte y tres del referido mes, se extienda a esa Ciudad, confiriendo al Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Don José Velázquez Lorea, la comisión que para practicarla sea necesaria publicándola en forma de hermandad en todas las calles de esa Ciudad, y fijándola en los lugares públicos, siendo con total independencia e inhibición de la Sala del Crimen de ella, declarando la cantidad a que hubiese de llegar la cosa hurtada según la estimación de esos Reinos, para que el delincuente se declare por incurso en la pena de la expresada pragmática, porque regularmente suele ser un sombrero, capa y otras alhajas de esta naturaleza, pero con el ánimo ya experimentado de matar o herir, pues el no hacerlo es contingencia, declarando así mismo si la ejecución de la pena podrá ser o no el propio lugar del capeo o casa robada, y ampliando al citado Alcalde Provincial la comisión de la Acordada que obtiene confiriéndole poder conocer y proceder en todos los casos y cosas en que debe ejecutarlo según las leyes de hermandad, aunque se verifique haberse cometido los delitos que en ellas se expresan en cualesquier Ciudades, Villas, lugares y poblados, sin que sirva de embarazo para el conocimiento, que no se hayan ejecutado en los yermos y despoblados, como se previene en las referidas leyes, bajo de la misma independencia e inhibición de la expresada Sala, y con las propias facultades que en los casos de hermandad, aprobando las que le están conferidas por los Virreyes, y cometérsela especial y expresamente para el conocimiento de las causas que deban formarse contra los citados



guerristas, con las penas en que deban declararse por incurso, siendo éstas las más rígidas. Y habiéndose visto en el referido mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi Fiscal; ha parecido ordenaros y mandaros (como lo hago) me informéis lo que se os ofreciere y pareciere en orden a cada uno de los puntos que van referidos, expresando si convendrán las providencias que van propuestas, o si habrá otros medios o arbitrios para la extinción de los mencionados delitos, avisándome con la mayor brevedad que sea posible (sobre que os hago especial encargo) lo que consideraréis más a propósito en razón de esta dependencia, para en su vista tomar pronta resolución en ello, mediante ser de tanta gravedad, y conveniente al servicio de Dios y mío, y utilidad y sosiego de esa Ciudad y sus moradores, la extirpación de semejantes culpas. Fecha en San Ildefonso a diez de septiembre de mil setecientos y treinta y seis.—YO EL REY.—Rúbrica.—Por mandado del Rey Nuestro Señor. *Juan Bentura de Maturana.*—Rúbrica.”

## DIVISION DE LA RAYA MARQUESANA EN TIERRAS DE LA ANTIGUA ANTEQUERA

1686 AÑOS

*Autos y diligencias fechas en virtud de composicion de el Señor Juez Privativo de el Estado de su Excelencia sobre el amojonamiento de la jurisdicción de el Marquesado de el Valle con la raya y tierras de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca.—Juez el Señor Capitan Don Antonio Avellan y Carrasco.—Escribano, Francisco de Medina Sandoval.*

El Capitán Don Antonio Avellan y Carrasco Alcalde Mayor de las quatro Villas de el Marquesado y su jurisdiccion por la Excelentísima Señora Marquesa de el y Duqueza de Terranova hago saver a Vuestra Señoria el Muy Ylustre y Leal Justicia y Reximiento de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca que por comission de el Señor Doctor Don Juan de Arechaga y Cassas de el Consejo de Su Magestad Presidente de la Real sala y Audiencia de esta Nueva España y Juez Privativo de el Estado de su Excelencia me está cometido el medir, señalar y amojonar todas las villas y lugares de sa Estado, y haciendas de ganado, lavores, molinos y trapiches y otras qualesquiera que ay y esten fundadas en dicho Estado y se hubieren fundado de poco tiempo a esta parte en términos de estas dichas quatro villas de este Marquesado; Y por que con el transcurso de el tiempo se han borrado y quitado las señales y divisiones que tenian la jurisdiccion de essa Ciudad, con esta de el Marquesado se ha de servir Vuestra Señoria de nombrar personas que con su authoridad y de un acuerdo conmigo y mis Ministros pongan y renueben las dichas señales y division en las mismas partes que siempre han estado y les toca para que siempre esten consistentes y todos

reconoscan de la manera que su Magestad premia y honra a sus leales vasallos, y no aya controversias en las fundaciones de pueblos cassas y edificios que cada dia se van augmentando; que en lo assi hacer mandar, guardar y cumplir Vuestra Señoria administrará justicia y al tanto hare cada que sus cartas vea ella mediante y siendo Vuestra Señoria servido asignara dia para esta funcion que es fecho en la Villa de el Marquesado de Oaxaca en diez y nueve dias de el mes de jullio de mill seiscientos y ochenta y seis años.—D. *Antonio Arellan y Carrasco*.—(Rúbrica.)—Por mandado de su Merced.—*Francisco de Medina Sandoval*.—Escribano Real y Publico.—(Rúbrica.)

Yo Diego Benayas escrivano del Rey Nuestro Señor Publico y uno de los del numero certifico en devida forma que en el cavildo celebrado por los Señores Justicia y Reximiento de esta Nobilissima Ciudad oy dia de la data que paso por ante mi se presento y leyo el requisitorio que antezede y con su vista se acordo por dichos señores que para amojonar las tierras pertenecientes a esta ciudad por lo realengo y confinan con las del Señorío de las del Excelentissimo Señor Marques del Valle se ponga testimonio en dicho cavildo de dicho requisitorio y en el zertificacion de lo que en dicho ayuntamiento se resolviese y para que esta nobilissima ciudad se mantenga en sus linderos, se comete al Señor Capitan Don Antonio Rodriguez Pinelo alcalde ordinario y de la Santa hermandad de esta ciudad para que con los dos señores capitulares juezes de exidos el procurador general y el escrivano de cavildo asistan en los dias que se asignasen para reconozelos y en caso que se necesite renovarlos o hazerlos de nuebo lo hagan y respecto de que necesitan los nombrados de noticia fixa de cual sean los linderos para hazerlo se las da comission entera por este Ylustre Ayuntamiento para que pidan y hagan presentar ante sus mercedes los testigos escripturas executorias y los demas papeles que hayan y tengan los pueblos, haziendas lavores, cassas o huertas en terminos de esta ciudad a su linde para por ellos reconoserlos sin que se de lugar a perjuicio a los terminos de la Real Jurisdicción y esta Ciudad y a los de la Excelentissima Señora Duquessa de Terranova en su estado

del valle y para que con mas claridad se de expediente a esta materia se requerirá al Señor Rexidor Don Joseph Delgado y hastiaga de la luz, que tuviese en esta razon y noticias adquiridas con la ocasion que tubo de haver manejado y estado en su poder todos los libros cedula privilegios y demas papeles de este ayuntamiento para protocolarlos renovarlos y ponerlos en forma como consta de cavildo que se zelebro para este efecto y con lo que dijese por ante el Escrivano de Cavildo se les entregue a los señores nombrados para esta diligencia a quienes asimismo se les de testimonio de dicho rrequisitorio y de este cavildo con clausula pie y caveza que para lo que toca a dicha mision se les da toda la facultad necesaria en derecho; segun que lo referido consta y parece de dicho cavildo zitado a que me refiero y doy el presente que es fecho en esta dicha ciudad a siete de Agosto de mil seiscientos y ochenta y seis años.—*Diego Benaias*.—Escribano Publico y Real.—(Rúbrica.)

En 11 de Agosto de 1686 años saque testimonio del requisitorio de la foxa antecedente y zertificacion puesta a su pie que puse en el libro de cavildo de que doy fee.—(Una rúbrica.)

En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a diez y seis dias del mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta y seis años ante el Señor Capitan y Sargento Mayor Don Francisco Sanchez Azeñero corregidor theniente de capitan general de esta dicha ciudad y su jurisdiccion por su Magestad se leyo esta peticion.

El Capitan Don Antonio Rodriguez Pinelo Alcalde ordinario y de la Santa hermandad de esta ciudad. Digo que en el Cavildo que selebró por el Ilistre Ayuntamiento de ella se me nombró por uno de los comisarios para que asistiese aber y reconocer los terminos y mojoneras que dividen la jurisdiccion de las quatro villas del marquesado y estas, y para que se haga con la justificacion que se deve se a de servir vuestra merced que se me entreguen los papeles e ynstrumentos de la traza de esta ciudad para que por ella no se exeda por el Capitan Don Antonio de Abellan y Carrasco Alcalde Mayor de dicho Marquesado quien esta entendiendo en estas diligencias y de

no se me entregar dichas diligencias no pare perjuicio a los propios y exidos de esta ciudad ni a mi por la obligacion que me yncumbe por tanto.

A Vuestra Merced pido y suplico se sirva de mandar se haga segun y como llebo pedido que es justicia y en lo necesario etcetera.—Don *Antonio Rodriguez Pinelo*.—(Rúbrica.)

El Señor Corregidor la hubo por presentada y mandó que esta peticion se lleve al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad para que en el cavildo que a de celebrar mañana, provea lo que sea de justicia en orden a lo que en ella se pide y asi lo probeyo, mando y firmó.—*Francisco Sanchez Azeñero*.—(Rúbrica.)—Ante mi *Fernando Hortis de Sepulveda*.—Escribano Real Publico y de Cavildo.—(Rúbrica.)

En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a diez y siete dias del mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta y seis años el Señor Capitan y Sargento Mayor Don Francisco Sanchez Azeñero Corregidor theniente de Capitan General de esta Ciudad y su jurisdiccion por su Magestad Dixo que respecto de que en el cavildo que se zelebró oy dia se hizo relacion de este escrito, y parese que para la mexor execuzion de lo determinado por esta novilissima ciudad que esta cometida al alcalde ordinario juezes de ejidos y procurador general se nezesita de justificarlo con instrumentos que aclaren los terminos de la Real jurisdiccion y exidos de esta ciudad y para que no sea perjudicado ni menos la Excelentissima Señora Duquesa de Terranova se le notifique al escrivano publico de cavildo que dentro de ocho dias rexistre los de su cargo y demas archivos que combengan para sacar los papeles que conduzgan a lo que se refiere y en el ynterin su merced requiere al Señor Capitan Don Antonio de Abellan y Carrasco alcalde mayor de las quatro villas del marquesado del valle, que en el interin que se buscan dichos papeles suspenda las diligencias en que se halla entendiendo en esta razon y de lo contrario le protesta el perjuicio que se puede seguir a la Real Jurisdiccion y exidos

de esta ciudad y así lo proveyó mando y firmo.—*Francisco Sanchez Azeñero*.—(Rúbrica.)—Ante mi *Diego Benaia*.—Escribano Publico y Real.—(Rúbrica.)

NOTIFICACION.—En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca a diez y nueve dias del mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta y seis años yo el escribano ley e notifique el auto que antezede a Fernando Ortiz de Sepulbeda escribano real publico de cavildo, Francisco Ramirez y Don Nicolas Carrion procuradores de los del numero de la audiencia ordinaria de esta ciudad que entendidos de su efecto cada uno por lo que les toca guardara y cumpliera con lo que se les manda y esto respondieron de que doy fee.—*Diego Benaia*.—Escribano Publico y Real.—(Rúbrica.)

NOTORIEDAD.—En la Villa del Marquesado de Oaxaca a diez y nueve dias del mes de agosto de mil seiscientos y ochenta y seis años, yo el escribano ley e hize notorio el auto requisitorio de esta otra parte al Señor Capitan Don Antonio de Abellan y Carrasco alcalde Mayor de esta dicha villa y su jurisdicción que habiendo oido y entendido su tenor—Dixo que en atencion a lo contenido en la peticion de la primera foja su merced aguardara los ocho dias que se piden de termino para la busca de papeles que se refieren y que passados esta presto de proceder a las diligencias que se le encargan por el Señor Juez privativo del estado de la Excelentissima Señora Duquessa de Terranova por haber corrido muchos dias y no haverlas executado para guardar a quien la parte de esta ciudad asista por lo que toca a la division de las tierras realengas que confinan con las del señorío y así lo respondio y que se le entreguen estas diligencias para ponerlas en las que esta entendiendo y lo firmo e yo el escribano de que doy fee.—*D. Antonio Avellan y Carrasco*.—(Rúbrica.)—*Diego Benaia*.—Escribano Publico y Real.—(Rúbrica.)

PRESENTACION.—En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en dos días del mes de septiembre de mil seiscientos y ochenta y seis años ante el Señor Capitan y sargento maior

Don Francisco Sanchez Aseñero correxidor de esta ciudad por su Magestad se leio esta peticion que presentaron los contenidos en ella.

PETITION.—Los capitanes Don Antonio Rodriguez Pirelo Alcalde Ordinario y de la Sancta hermandad don Francisco Martinez y Joan de Balderas Rexidores y Don Antonio de Zamora y Losada Procurador mayor jueses nombrados para el efecto que ira referido informamos a Vuestra Merced el Señor Capitan y Sargento Mayor Don Francisco Sanchez Aseñero correxidor y theniente de Capitan General en esta dicha Ciudad y su jurisdiccion por su Magestad como en conformidad de la orden y facultad que tenemos de esta nobilísima ciudad para asistir de parte de ella a reconocer sus linderos por la parte de el Marquesado asistiendo por esta parte el Capitan Don Antonio de Avellan y Carrasco Alcalde Mayor de dicho partido; y habiendo buscado de una y otra parte noticias o instrumentos para aclarar mas bien lo que toca a su Magestad y a el Señor Marques de el Valle y no haiandose ningunos sirve solos de confuciones y contradicciones de ambas parttes; y para que estos sesen y se proceda con la justificacion que el caso pide y que su magestad no quede damnificado en su Real Patrimonio se ha de servir Vuestra Merced de que se rexistren los papeles pertenecientes a dicha ciudad y de los archivos y protocolos de los escrivanos los instrumentos que se hallaren en esta razon y de lo contrario protextamos no nos pare ningun perjuicio ni las diligencias hechas y que se hicieren de parte de dicho capitan Don Antonio de Avellan en perjuicio de el patrimonio real pues las dichas diligencias aunque sean con alguna dilacion miran al fin principal que es de que su Magestad no quede damnificado ni el Señor Marques por lo que le toca para cuio efecto requieren al presente escrivano lo haga saver al señor correxidor, y en el interin las diligencias; en este caso principiadas y se ha de servir vuestra merced demandar despachar su requisitorio para dicho capitan Don Antonio de Avellan para que por lo que le toca lo suspenda y lo firmamos.—Don *Antonio Rodri-*

*guez Pinelo.—Don Francisco Martinez.—Juan de Balderas.—  
Don Antonio Somosa.*

AUTO.—Y visto este informe por el señor correxidor y lo que por el mencionan dixo se despache requisitorio a el señor capitán Don Antonio de Avellan y Carrasco Alcalde Mayor de las quatro Villas de el Marquezado para que por lo que le toca suspenda las diligencias principiadas en esta razon, asta tanto que se házen las necesarias por lo que toca a esta ciudad en razon de los instrumentos y papeles conducentes a su pertenencia y que para lo referido sirva este auto de ruego y encargo a dicho señor alcalde mayor y asi lo proveió y firmó Don *Francisco Sanchez Ascñero.—Ante mi Fernando Ortiz de Sepulveda* Escribano Real Publico de Cabildo.

NOTORIEDAD.—En la Villa de el Marquezado en dos dias de el mes de septiembre de seiscientos y ochenta y seis años: Yo el escribano de su Magestad yse notorio el auto antessedente al Señor Capitan Don Antonio de Abellan y Carrasco en su persona que haviendolo oido y entendido Dixo, que en virtud de la comisión en cuiu virtud entiende en medidas y amojonamientos de tierras y jurisdicción deste Marquezado para que fuese en toda forma a los dies y nueve dias de el mes de julio su merced por su carta sitatoria sitó al señor Corregidor y su ylustre adiuntamiento para que asistiesen por su parte quienes nombraron comisarios para dicho efecto dexando el día a su elección y despues de pasados muchos para el efecto de reconocer los instrumentos se le pidio termino por los dichos comisarios al Señor Correxidor y dicho Señor Capitan lo concedió que todo consta en los autos que paran en su poder y cumplido dicho termino se salió a comensar el reconocimiento de linderos que aunque se dice que estan confusos por lo que le toca a su merced los tiene claros y patentes como quien actualmente está en posesion de ellos y constar por las pinturas de los pueblos comarcanos de su jurisdicción pero que sin embargo de todo respecto de que hallandose instrumentos por parte de dicha ciudad se hara con mas claridad por servir en la suspencion de estas diligencias lo hara por el termino de doze dias los quales pasados procedera a la



execucion de su comission sin mas sitacion parandole entero perjuicio a la parte que no asistiere y pide a dicho señor correxidor se sirva de mandarle dar testimonio de este escripto y su respuesta para ponerla con los autos que sobre esta razon tiene fechos para que todo conste de ellos y esto respondio y firmo.—Don *Antonio de Avellan y Carrasco*.—*Fernando Ortiz de Sepulveda* Escribano Real y Publico de Cabildo.

AUTO.—En la Ciudad de Antequera en tres dias de el mes de septiembre de seiscientos y ochenta y seis años el Señor Capitan y Sargento Mayor Don Francisco Sanchez Aseñero Correidor de esta dicha Ciudad por su Magestad habiendo visto la respuesta toda dada por el Señor Capitan Don Antonio de Avellan y Carrasco al auto por su merced proveido mandaba y mando que yo el presente escribano dél el testimonio que por ella se pide autorizado en publica forma y manera que haga fee y esto sea sin perjuicio de la Ciudad ni que en ningun tiempo le pare y asi lo proveio, mandó y firmo; Don *Francisco Sanchez Ascñero*.—Ante mi *Fernando Ortiz de Sepulveda* Escribano Real Publico de Cavildo.

Concuerta este traslado con la peticion y demas diligencias en su virtud fechas de donde se saco a que me refiero va sierto y verdadero correxido y consertado y de pedimento de el Capitan Don Antonio de Avellan y Carrasco Alcalde Mayor de las quatro villas de el Estado de el Marquesado y de mandato de el Señor Corregidor de esta Ciudad dí el presente fecho en ella en tres dias de el mes de septiembre de seiscientos y ochenta y seis años siendo testigos a lo ver corregir y conser-tar Francisco Ramirez Juan Antonio Ortiz de Zepulveda vecinos de esta dicha ciudad.

Hago mi signo (aquí un signo) en testimonio de verdad.—*Fernando Hortis de Sepulveda*—Escribano Real Publico de Cavildo.—(Rúbrica.)

Derechos 4 reales doy fee.

AUTO.—En la Villa de el Marquesado de Oaxaca a veinte dias del mes de septiembre de mill seiscientos y ochenta y seis años el Señor Capitan Don Antonio Avellan y Carrasco

Alcalde Mayor de las quatro villas de este Marquesado y su jurisdiccion dixo que por quanto para efecto de proceder en virtud de su comision a deslindar y amojonar los terminos de esta jurisdiccion que la dividen los de la Real y Ciudad de Antequera tiene por carta requisitoria citado al Señor Corregidor y a su Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad y para efecto de buscar titulos a otros instrumentos que condusgan a esta matheria le tienen pedido diferentes términos y su Merced los tiene concedidos y el ultimo de dos de septiembre está cumplido con apercivimiento y denegación de otro respecto de que lo precisso de su comission no admite otra dilacion mandava y mandó se cite a los naturales de esta dicha villa y los de el pueblo de Xuchimilco de esta jurisdiccion para el dia lunes que se quentan veinte y tres de este corriente mes el qual señala para salir a dicho reconocimiento y que el presente escrivano de recaudos de citación a los capitulares que tiene dicha ciudad nombrados para efecto de asistir assi lo proveyó mandó y firmó.—D. *Antonio Axellan y Carrasco*.—(Rúbrica.)—Ante mi *Francisco de Medina Sandoval*.—Es cribano Real y Público.—(Rúbrica.)

ZITAZION.—En la Villa del Marquesado de Oaxaca este dicho dia veinte de septiembre de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el Escrivano de su Magestad notifiqué el auto de esta otra parte y cité para el efecto que en el se contiene a unos yndios que mediante Marcos Antonio Cozme ynterprete de este juzgado dixeran llamarse Don Lucas de los Santos Alcalde, Martin Lucas Rexidor y ser naturales y principales de esta dicha villa, y assi mismo a otro yndio que dixo llamarse Pedro y ser Alcalde y principal de el pueblo de San Martin de esta jurisdiccion en sus personas que habiendolo oydo y entendido su thenor dixeran lo oyen y que se hallaran presentes y presentaran sus mapas y pinturas, y esto dieron por su respuesta de que doy fee.—*Francisco de Medina Sandoval*.—Escribano Real y Publico.—(Rúbrica.)

ZITAZION.—Y luego incontinenti este dicho dia mes y año dichos yo el escrivano de su Magestad notifique el auto

de esta otra parte y site segun y como el se manda a unos yndios que mediante el dicho Marcos Antonio Cosme ynterprete dixeran llamarse Joseph de Santiago y Bartolome de la Cruz y ser naturales y principales y oficiales de Republica de el Pueblo de Xuchimilco de esta jurisdiccion en su persona que entendidos de su efecto dixeran que estavan prestos de hallarse presentes al ver hacer dicho amojonamiento y esto dieron por su respuesta de que doy fee.—*Francisco de Medina Sandoval*.—Escribano Publico y Real.—(Rúbrica.)

ZITAZION.—En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca este dicho dia veinte de septiembre de mill seiscientos y ochenta y seis años Yo el Escribano de su Magestad en virtud de el auto de esta otra parte, cite a los capitanes Don Antonio Rodriguez Pinelo Alcalde Ordinario a Juan de Valderas Rexidor y a Don Antonio Somoza Procurador General personas nombradas para efecto de que asistan al amojonamiento de las tierras y ejidos de esta Ciudad con las de el Marquesado de el Valle y dixeran se hallarian presentes y esto dieron por su respuesta de que doy fee.—*Francisco de Medina Sandoval*.—Escribano Real y Publico.—(Rúbrica.)

AMOJONAMIENTO.—En la Villa de el Marquesado de Oaxaca en veinte y tres dias de el mes de septiembre de mill seiscientos y ochenta y seis años el Señor Capitan Don Antonio Avellan y Carrasco Alcalde Mayor de las quatro villas de este marquesado y su jurisdiccion para efecto de lo conthenido en los auctos antes deste con asistencia de los naturales y oficiales de republica citados el fiscal de parte de su Exce-lencia Marcos Antonio Cozme ynterprete de Nicolas Bernal y de mi el presente escribano salió de las casas de su morada que son en dicha villa y caminando asia la parte de el oriente hizo alto en el paraje en que oy estan las carnicerías de este Marquesado que es el termino de esta jurisdiccion espero su merced a los diputados en nombre de la ciudad por haver venido solo el capitan Juan de Valderas y en este estado Pedro de Alcalan mulato sirviente de el capitan Don Antonio Rodriguez Pinelo dio a su Merced un recaudo en nombre de

dicho su amo en que le embio a decir no poder venir por estar achacoso a que el dicho fiscal de su Excelencia requirio a su Merced ejecutase sin embargo de no asistir los conthenidos su comission respecto de el perjuicio que se sigue a su Excelencia de su dilacion y demostro ante su Merced unos autos y titulos pertenecientes al convento de el Señor San Augustin de la Ciudad de Antequera que hablan cerca de la propiedad que tiene dicho convento en las casas que oy son de Joseph de la Cruz Mellado lindan con esquina de Nuestra Señora de la Soledad en los quales esta una certificación de Sevastian de Aragon Escribano Mayor de el Cavildo de dicha ciudad por donde consta lindar con terminos de la Villa de el Marquesado de la qual certificacion el dicho fiscal pidio a su merced se pusiesse testimonio en estos autos que visto por el señor Alcalde Mayor lo mandó poner y que sin embargo de no asistir dichos Diputados por que a este tiempo con vista de el recaudo de Don Antonio Rodriguez Pinelo se fue el dicho capitan Juan de Valderas diciendo que no podia asistir solo se procediesse al reconocimiento y en dicho paraje que es en las carnicerias de este Marquesado junto a una piedra grande que está por mojon de esta jurisdiccion mandó poner para mejor conociento una cruz alta y mando a dichos naturales le guiasen por la raya que tienen conocida por de la jurisdiccion de este Marquesado y dichos naturales le fueron guiados desde el paraje arriba mencionado por una vereda a el pie de el monte de Jerusalem y a poca distancia de el costado de la Yglecia de Nuestra Señora de la Soledad demostraron un mojon antiguo derrumbado que reconocido por su Merced mando se renovasse; y prosiguiendo por dicha vereda por detras de el Calbario en frente de casas de Pedro de Rivera mulato bajo-nero le demostraron a su Merced otro mojon antiguo y derrumbado que reconocido mando se renovasse y mando llamar a dicho Pedro de Rivera a quien le pregunto si savia en que jurisdiccion estaban sus casas a que le respondió que estaban en la de el marquesado por que sus terminos eran por donde dichos naturales le ivan guiando—con cuya razón prosiguió adelante por dicho camino hasta llegar junto a una varranca

seca en donde le demostraron otro mojon antiguo que es una peña grande en donde su Merced mandó poner una cruz—Y pasado por dicha varranca para el pueblo de Xuchimilco en la entrada de dicho pueblo junto al caño de agua que va a la ciudad de Antequera, hizo poner una cruz que da vista a la calle real que viene de la Santa Veracruz para dicho pueblo—Y pasando los arcos de el agua se va al paraje de una carniceria que esta en el termino de dicho pueblo en donde su Merced mandó poner una cruz—Y coxiendo para el norte por un camino que va al pueblo de San Felipe junto a una alcantarilla por donde va el agua a Nuestra Señora de Guadalupe mandó renovar una cruz que le demostraron y dixeron ser mojon de dichos pueblos de Xuchimilco—Y pasando por el rio de Xalatraco se llegó a la esquina de las cassas y theneria que oy poseehe el Capitan Nicolas de Aragon vecino de la Ciudad de Antequera y en este estado mando su Merced cessar en esta diligencia para proceder en ella con vista de los titulos de dicha cassa y teneria para cuyo efecto mandó a mi el presente escribano citasse al dicho Nicolas de Aragón y al Capitán Don Joseph Delgado de Artiaga Rexidor de la Ciudad de Antequera por estar circunvecino y assi mismo mando se citen las demas partes interesadas y assi lo proveyó mandó y firmó con dicho agente fiscal y no el ynterprete por no saver, e yo el escrivano que de ello doy fee.—D. *Antonio Avellan y Carrasco*.—(Rúbrica.)—*Juan de Vallados Garses*.—(Rúbrica.)—Ante mi *Francisco de Medina Sandoval*.—Escribano Real y Publico.—(Rúbrica.)

Certifico doy fee y verdadero testimonio que en unas escrituras de las casas de Joseph de la Cruz Mellado vezino de la ciudad de Antequera pertenecientes al convento de Señor San Augustin de dicha ciudad a foxas seis esta una certificacion y testimonio dado por Sebastian de Aragon Escribano Publico y de cavildo de dicha ciudad que su thenor a la letra es el siguiente:

**TESTIMONIO.**—Yo Sebastian de Aragon Escribano Mayor de Cavildo, y Publico de los del numero de esta ciudad de Antequera Valle de Oaxaca su jurisdicción y provincia por su

Magestad certifico a los que bieren la presente que conforme al libro a donde se han rexistrado y rexistran los censsos de esta ciudad, y su comarca, que esta en mi poder no consta ni parece haverse impuesto ni cargado censo alguno sobre el meson y cassas de morada que el convento, y religiosos de San Augustin de esta dicha ciudad ha arrendado, y tenido por su cuenta junto a la yglecia de la Soledad linde con tierras de el Marquesado del Valle y sus terminos a la salida de esta ciudad, y entrando en ella esquina con esquina de las cassas que fueron de Luiz de Lugo en que al presente vive Francisco Montañño Franco no embargante que de mucho tiempo a esta parte e entendido que el dicho meson thenia alguna carga de que se pagaba tributo no sé a que capellania de que no consta en el dicho libro, y para que conste de lo suso dicho de pedimiento de Francisco de Umaña vecino de esta ciudad de Antequera di el presente que es fecho en ella a veinte y cinco dias de el mes de junio de mill seiscientos y beinte y nueve años siendo testigos Nicolas Rodriguez y Agustin Gonzalez vezinos de esta dicha ciudad. E por tanto hago mi signo en testimonio de verdad. Sebastian de Aragon Escribano Publico y de Cavildo.

Según que consta y parece de dichas escripturas citadas que mandeé bolber a la parte de dicho convento de Señor Sant Agustin de la Ciudad de Antequera, a que me refiero. En cuyo testimonio de pedimento de el Bachiller Juan de Vallados Garzes agente fiscal nombrado para el amojonamiento de las tierras que pertenecen a el estado de este Marquesado del Valle y dar el presente que es fecho en esta Villa de el Marquesado de Oaxaca a veinte y quatro dias de el mes de septiembre de mill seiscientos ochenta y seis años.

Lo signe (aquí un signo) en testimonio de verdad.—*Francisco de Medina*.—Escribano Real Publico.—(Rúbrica.)

Derechos XXXXV maravedies foxa.—(Una rúbrica.)

NOTIFICACION.—Estando en la theneria de el Capitan Nicolas de Aragon vecino de la Ciudad de Antequera que esta en terminos de el pueblo de Xuchimilco de la jurisdiccion de el Marquesado y junto a los arcos grandes por donde passa

el agua que va a la ciudad de Antequera en veinte y quatro dias de el mes de septiembre de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el Escribano de su Magestad notifique el auto de esta parte al dicho Capitan Nicolas de Aragón en su persona que haviendolo oydo y entendido dixo lo oye y que exhive los titulos pertenecientes a dicha theneria y esto dio por su respuesta de que doy fee.—*Francisco de Medina Sandoval.*—Escribano Real Publico.—(Rúbrica.)

NOTIFICACION.—Estando en la dicha Theneria este dicho dia mes y año dichos Yo el escribano de su Magestad notifique el auto y cité segun y como en el se contiene al Capitan Don Joseph Delgado de Artiaga vecino y Regidor de la Ciudad de Antequera en su persona que habiendolo oydo y entendido su thenor dixo que se dava por citado y que exhibiria los titulos de unos pedazos de tierra que possehia en terminos de la jurisdiccion de el Marquesado y esto dio por su respuesta de que doy fee.—*Francisco de Medina Sandoval.*—Escribano Real Publico.—(Rúbrica.)

NOTIFICACION.—Y luego incontinenti este dicho dia mes y año dichos yo el Escribano notifiqué y cité con el auto de esta otra parte a unos yndios que mediante Marcos Antonio Cozme ynterprete dixeran llamarse Francisco Nuñez y Francisco de Contreras y ser naturales y oficiales de republica de Xalatlaco arraval de la Ciudad de Antequera en sus personas que habiendolo oydo y entendido dixeran se davan por citados y esto dieron por su respuesta de que doy fee.—*Francisco de Medina Sandoval.*—Escribano Real Publico.—(Rúbrica.)

NOTIFICACION A LOS NATURALES DE XUCHIMILCO Y SAN FELIPE.—Y luego incontinenti este dicho dia mes y año dichos yo el Escribano de su Magestad cite con el auto de esta otra parte a unos indios que mediante dicho interprete dixeran llamarse Joseph de Santiago y Bernabe de la Cruz y ser naturales y oficiales de Republica de el pueblo de Juchimilco de la jurisdiccion de el Marquesado— Y assimis-

mo a unos yndios que mediante dicho interprete dixeron llamarse Joseph Felix y Christobal Hernandez y ser naturales y oficiales de Republica de el pueblo de San Felipe de la jurisdiccion de la ciudad de Antequera en sus personas que havendolo oydo y entendido dijeron se davan por citados y esto respondieron de que doy fee.

*Francisco de Medina Sandoval.*—Escribano Real Publico.  
—(Rúbrica.)

**OTRO AMOJONAMIENTO.**—Estando en la Teneria que es de el Capitan Nicolas de Aragon vezino de la ciudad de Antequera y esta en terminos de el pueblo de Xuchimilco de la jurisdiccion de el Marquesado en veinte y quatro dias de el mes de septiembre de mill seiscientos y ochenta y seis años el señor Capitan Don Antonio Avellan y Carrasco Alcalde Mayor de las Quatro Villas de el Marquesado y su jurisdiccion dixo que en conformidad de la comision que tiene de el Señor Juez Privativo de el Estado de el Valle y citación que mandó hacer a dicho Capitan Nicolas de Aragon para que exhibiese los titulos que tiene pertenecientes a dicha teneria por las noticias que su Merced tiene de que está en tierras de el Marquesado el qual hizo presentacion de los titulos en virtud de que possehe dicha teneria y parece que por ellos consta aver ventas de yndios de Cuilapa hechas a Francisco de Herrera primer possedor que estas miran desde el caño de el agua hacia el poniente y por la parte de el oriente ventas que hicieron personas a quienes la ciudad les hiso merced como todo consta por dichos titulos los quales quedan presentados para conforme a ellos y dichos linderos su Señoria señor juez privativo disponga lo que fuere servido y en esta conformidad su merced procedio amojonar y deslindar dichas tierras asistido de el presente escribano de el Bachiller Juan de Ballados Garces agente fiscal, de Antonio Cozme ynterprete y de muchos naturales de la Villa de el Marquesado y de el pueblo de Xuchimilco y de otros muchos naturales circunvecinos y se reconocio por lindero de dichas jurisdicciones una pared que corre desde el sur caminando hacia el norte que es dicha pader de las huertas y cassas de la dicha teneria y passando mas adelante por el camino que va al pueblo de San Felipe y



siguiendo el caño de el agua que va a la ciudad de Antequera a mano izquierda hacia el poniente quedan las tierras mencionadas en dichos titulos y en este puesto donde esta una palma llevo y mando poner una cruz por mojon en frente de las tierras de el capitan Don Joseph Delgado de Arteaga que tiene de el camino que va al dicho pueblo de San Felipe hacia la parte de el oriente y dixo que desde la dicha palma corriendo hacia la parte del norte y por lindero el dicho camino y el rio que llaman de Guautengo que está abaxo hacia la parte de el poniente hasta dar a un cerrillo y a donde se junta otro arroyo con dicho rio dixo que este pedazo de tierra suso deslindado lo tiene por suyo harado y cultivado segun el titulo que de ellas se le dio de parte de la ciudad a Diego de Leyba cuyas fueron como consta de dichos titulos que presenta con la solemnidad de el derecho y assi mesmo dicho Rexidor hizo presentacion de dos ventas que los caciques de la Villa de Cuilapa hicieron a dicho Diego de Leiba de unos pedasos de tierra cuyos linderos son desde la quebrada de Taitede y el rio dicho de Cuatengo hacia la parte de el poniente en que está en posesion mediante a la venta que de ellos se le hiso como consta de la escriptura que assi mismo que presenta de todos los quales dichos titulos pidio testimonio— que visto por dicho señor Alcalde maior mando se le diese— Y en este estado por lo que toca a dichos pedazos de tierra su Merced dicho señor Alcalde Mayor en prosecucion de el amojonamiento y deslinde de la jurisdiccion de el Marquesado que es en lo que al presente entiende mando quedase puesta una cruz en señal de mojoneira en el paraje arriba deslindado y fue siguiendo rio arriba hasta llegar a la junta de un arroyo con dicho rio donde se divide la dicha jurisdiccion de el marquesado con la de la ciudad y linda con una lavour de el dicho Don Joseph Delgado y aun lado de dicho rio se mando poner a dichos naturales un mojon de piedras y en este estado se suspendieron estas diligencias por oy para proseguir en ellas el día de mañana que se quantan veinte y cinco de el corriente mes de septiembre y lo firmo su merced con los suso dichos y no el interprete por no saver de que doy fee y fueron testigos a todo lo dicho el Capitan Don Nicolas Muños de Estrada y Nicolas Vernal vecinos de la ciudad de Antequera.

*D. Antonio Avellan y Carrasco.*—(Rúbrica).—*Nicolas de Aragon.*—(Rúbrica).—*Don Joseph Delgado de Arteaga.*—(Rúbrica).—*Juan de Vallados Garces.*—(Rúbrica).

Ante mi *Francisco de Medina Sandoval.*—Escribano Real Publico.—(Rúbrica.)

En 17 de junio de 1711 años saqué testimonio de estas diligencias para los naturales del pueblo de Xuchimilco y para que conste puse esta razón y la rubiqué.—(Una rúbrica.)

ZITACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUZIA.—En la Villa de el Marquezado de Oaxaca a veinte y cinco dias de el mes de septiembre de mil seiscientos ochenta y seis años yo el escribano de su Magestad cite mediante Marcos Antonio Cosme ynterprete general de este juzgado a Joseph Martin Alcalde, Juan Lucas Regidor, Nicolas Martin, Joseph Ximenez fiscal, naturales y oficiales de republica de el pueblo de Santa Luzia de esta jurisdiccion que haviendo oido y entendido su efecto Dixeron que se hallaran presentes a el amojonamiento de los terminos y linderos que se ha de hazer oy en este dia con la Ciudad de Antequera por la parte que corresponde con dicho su pueblo y esto respondieron de que doy fee.

*Francisco de Medina.*—Escribano Real Publico.—(Rúbrica).

ZITACION A LOS DE XALATLACO.—Este dicho dia cite yo el presente escrivano a los naturales alcaldes y oficiales de republica de el Varrío de Xalatlaco de la Ciudad de Antequera en sus personas que mediante el dicho interprete respondieron que lo oyan y estaban prestos de asistir, y de ello doy fee.

*Francisco de Medina.*—Escribano Real Publico.—(Rúbrica).

AMOJONAMIENTO.—Este dicho dia veinte y cinco de septiembre de seiscientos ochenta y seis años El Capitan Don Antonio Avellan y Carrasco Alcalde Maior de las quatro villas de el Marquezado con asistencia de el Bachiller Juan de

Vallados Garces agente fiscal, Don Marcos Antonio Cosme interprete de mi el presente escribano de su magestad y de otras personas habiendo salido de el y estando en el campo juncto a el camino que ba al pueblo de Guaiapa guiados de dichos naturales atras conthenidos mostraron a su merced un moxon enterrado en el suelo y dixeron mediante el dicho interprete que lo hera y thener por nombre Rio de paxaritos, y su merced lo mando renobar y alebantar, y desde este paraxe fuimos caminando de norte a sur a un cerrito alto de piedras blancas que se nombra las Peñuelas y enzima de el esta cortada y hecha una cruz en una de dichas peñas y dixeron dichos naturales de Santa Luzia mediante el dicho interprete ser division y moxon que divide los terminos de su pueblo con la dicha ciudad y uno de los mas prinzipales y conosidos que dividen ambos territhorios; y en este esthado se rreconocio por dicho señor alcalde maior estar incluso en este termino un pueblo pequeño que hasta veinte cassados que se llama Santa Maria Yxcoteltl y actualmente estan fabricando y alebantando hermita de su adboçasion y preguntando a dichos naturales vezinos de el si tenia en el alcalde y oficiales de republica respondió mediante el dichò interprete uno de ellos llamado, Juan Francisco no tenerlo y que estan subgetos al barrio de Xalatlaco de yndios mexicanos arrabal de la dicha ciudad de Antequera y los naturales del dicho pueblo de Santa Luzia dixeron que abra tiempo de veinte y seis años que se agregaron por terrasgueros de el dicho de Santa Luzia y an querido fundar su pueblo y seepararse, y que pedian a su merced que el presente escribano fuesse a dar fee de un rotulo que esta en la puerta de la dicha hermita que esta acabada que haviendolo visto y rexistrado. Dize assi en numeros castellanos 1660 años lo qual certifico en devida forma, y que estando pressentes Antonio Hernandez Juan Francisco vezinos de dicho pueblo de Yxcoteltl, dixeron mediante el dicho ynterprete, que tienen por costumbre pagar cada vezino de el, a la ciudad de Antequera quatro reales cada año a sus regidores de ella, por bia de therrasgo— Y desde este dicho paraxe fuimos caminando azia el sur hasta llegar a la junta de los dos arroyos— El uno que se hace de la derrama de la zienaga que esta junto a dichas peñuelas, y el otro que llaman de la puente y por ser ya

tarde ora del medio dia, y benir ya lloviendo mando el dicho señor Alcalde maior cessar en esta diligencia y bolberse a dicho marquezado y biniendo de buelta, llegando muy cerca de el rio de Xalatlaco, le salio a el encuentro el capitan Don Antonio Rodriguez Pinelo Alcalde ordinario y comisario señalado por la dicha ciudad para la asistencia de estas diligencias acompañado de Joseph Rodriguez escribano real y unos yndios de Xalatlaco; y dixo que contradecía este amoxonamiento y lo pedia por testimonio y el dicho Alcalde Mayor Dixo que se le diese como lo pedia de palabra, y assi lo probeyo mandó y firmo y yo el presente escribano que de todo doy fee.

D. Antonio Avellan y Carrasco.—(Rúbrica).

Ante mi, Francisco de Medina.—Escribano Real Público.—(Rúbrica.)

CITAZION A LOS CIRCUNVECINOS.—En la Villa del Marquesado de Oaxaca a beinte y cinco dias de el mes de septiembre de mill seiscientos ochenta y seis años— Yo el escribano de su Magestad cite a los naturales caziques prinzipales y ofiziales de republica de la Villa de Cuylapa cavesera de los pueblos de Xoxocotlan, Sant Augustin, Sant Antonio y Sant Juan Chapultepeque de esta jurisdicción de el Marquezado, como son Don Phelipe de Fonzeca cazique y alcalde Don Gerónimo de Velasco, Don Juan Manuel de Velasco y Don Andres de Velasco casiques y principales de dicha Villa, Francisco Rozales alcalde de el dicho pueblo de Xoxocotlan, y otros muchos naturales vezinos de los dichos pueblos arriba referidos. Mediante Marcos Antonio Cosme ynterprete de este juzgado para que se hallen presentes a el amoxonamiento que se ha de hacer el dia de mañana que se quantan veinte y seis de este presente mes de septiembre y dixeron que lo oien, y que se hallaran presentes para dicho efecto y esto respondieron de que doy fee.

Francisco Medina.—Escribano Real Publico.—(Rúbrica).

AMOXONAMIENTO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 86 AÑOS.—En la Villa de el Marquezado de Oaxaca a beinte y seis dias de el mes de septiembre de mill seiscientos ochenta y seis años el Capitan Don Antonio Avellan y Carrasco Alcalde

mayor de estas quatro villas de el Marquezado y su jurisdiccion juez executor para el amoxonamiento y deslinde de tierras que se está haciendo con las de la ciudad de Antequera y de este Marquezado para proseguir en el, salió de esta cavecera con asistencia de el Bachiller Juan de Vallados Garzes Agente Fiscal de mi el presente escribano, y de Marcos Antonio Cosme ynterprete y de muchos naturales de la Villa de Cuylapa Cavezera y de los pueblos de Xoxocotlan, San Agustín, San Antonio y San Juan Chapultepeque sus sujetos, seran como a las siete horas de la mañana poco mas o menos, y habiendo llegado a la junta que hacen los dos arroyos el que llaman de la puente y el que haze el derrame de la Sieneza, que es en donde se acavo el amoxonamiento de el dia de ayer veinte y cinco de este corriente mes y año, y prosiguiendo a el de el dia de oy, se camino guiados de dichos naturales, la buelta de el Sur donde esta el Puente biexo caydo, y antes de el pueblo de Sant Antonio y a orillas de el rio de la junta, esta una casa de labor a mano yxquierda de el camino y rio que benimos siguiendo, y las tierras de dicha labor estan a mano derecha, que preguntado por dicho Señor Juez a Francisco Ruiz español que vive y asiste en dicha labor, a que jurisdiccion reconoze Dixo que de la parte del dicho rio, que mira azia el oriente que es donde estan las casas y corrales pertenece a esta jurisdiccion del marquesado, y de la otra banda de el rrio, que mira azia el Poniente, son exidos de la ciudad de Antequera y dicha labor pertenece al Collegio de la Compañía de Jesus, con cuya razon passo dicho señor juez adelante a orillas y cerca de dicho río para la parte de el Sur hasta dar con la junta de los dos Rios de la puente que benimos siguiendo; con el de Atoyaque en donde esta la dicha junta y pasando dichos dos ríos a el bordo y orilla de el dicho de Atoyaque fuimos caminando para el rumbo y dereseda de el Poniente como tres a quatro quadras; y despues siguiendo el mismo rio, que haze buelta azia el Norte dexando a mano yxquierda el pueblo y tierras de Xoxocotlan de esta dicha jurisdiccion de el Marquesado, llegamos en frente de una labor que tiene Francisco Martín Ramirez, escribano de su Magestad cuyas casas estan a la otra vanda de dicho rio, el qual dixo que en atenzion a que el dicho rio se a cargado azia su casa y tie-

rras que son exidos de la ciudad, pedia a los naturales de el dicho Pueblo de Xoxocotlan que no sembrasen en el pedasso de tierra que cae en medio de dicho rio y retirada que hizo en conformidad a que siempre se havian portado con buena vezindad, y que no le perjudicasen hasta que se aclarasse. Y desde este paraxe fuimos caminando hasta llegar a la hermita que llaman de las animas, y desde aqui siguiendo el dicho rio de Atoyaque quedando siempre a mano derecha caminando azia el Norte por el bordo alto de el dicho rio, hasta en frente de el pueblo pequeño de Santa Ana de esta dicha jurisdiccion por donde lo passamos y se mando poner una cruz por moxonera y divicion la qual viene ya estar en prinzipios de la ciudad y desde aqui caminando por vereda que viene a salir por entre dos casas que son las de Geronimo el sastre y los Pissalodos, que las de dicho Geronimo sastre caen en exidos y terminos de la dicha ciudad de Antequera y las de dichos Pissalodos a este Marquesado, y andando un poco mas arriba como que mira a las de el oriente se puso otra cruz en la junta de dos caminos reales que dicha cruz corresponde y mira a la primera de este amoxonamiento que se puso junto a la yglesia de Nuestra Señora de la Soledad, y carnicerías de este Marquezado, con que quedo cerrado concluzo y amoxonado todo el territorio perteneciente a la dicha ciudad con el de este Marquezado y se dio fin a estas Diligencias y lo firmo el dicho señor juez-fiscal e ynterprete y, yo que de ello doy fee.

D. Antonio Avellan y Carrasco.—(Rúbrica.)—Juan de Valados Garces.—(Rúbrica.)

Ante mi, Francisco de Medina.—Escribano Real.—(Rúbrica.)

CONSULTA Y REMISION.—En ejecucion de la Comision en que entiendo para amojonar y deslindar la raya y terminos de jurisdiccion, cite a el corregidor y Reximiento de la ciudad de Antequera y despues de aver detenido algunos dias llego el caso de que saliesen comisarios nombrados en su cavildo para este efecto y queriendo unos y otros reconocer por primer termino y lindero de jurisdiccion el paraje en que estan actualmente las carnicerías de este Marquezado contra-

dijeron invoce el dicho termino y fue de comun acuerdo se suspendiese hasta tanto que se buscaban instrumentos que diesen noticia de donde podia estar y con esta ocasion lo concedí por dos veces hasta reconocer que se tratava solo de embarazar la prosecucion de esta comision por que me huve de resolver a citar por ultimo y peremptorio termino con apercevi- miento de ejecutar la comision sin embargo de no asistir di- chos comisarios y estandolo todos para el día veinte y tres de septiembre en que sali a el puesto con instrumentos de par- te de su Excelencia y tuve recaudo de escusa que todo por me- nor consta en los autos y de aver tomado resolucion a hacer el reconocimiento por naturales ynformantes de los pueblos de esta jurisdiccion que por todo el contorno ciñen la dicha ciu- dad como se reconocera por el amojonamiento fecho y en el de el segundo día que lo fue el de veinte y cuatro quedo inclu- sa en esta jurisdiccion una hacienda de teneria que reconocia la ciudad por haver reconocido los titulos de ella ser origina- dos de venta de un yndio de Cuilapa cuyos titulos no se re- miten por que se pueda passar a medir las que fueren y por esta misma razon no se remiten los presentados por Don Jo- seph Delgado. En el tercero día de esta diligencia los natura- les de el pueblo de Santa Lucia de esta jurisdiccion demostra- ron un mojon al parecer antiguo que correspondia a otro nom- brado las Peñuelas que esta pintado en el mapa antiguo y se incluye en el un pueblo pequeño que los naturales sus havi- tadores declararon que pagavan el terrazgo de su vivienda por exidos de la ciudad y es de advertir que dicho pueblo no dista de el dicho de Santa Lucia las quinientas baras que se le han de dar por esta parte con que se reconoce que el lindero de- mostrado en el mapa avra de ser el que se de por termino a dicho pueblo y de este a el que se hace mencion de la junta de el rio y cienega está una lavor de que hiso Merced la Ciu- dad si bien se reconoce que caen dentro de la raya precisa- mente las cassas de vivienda que por escusar la humedad de las tierras propias las hicieron en las peñuelas— y esto mis- mo sucede con la de adelante de los padres de la Compañia, de forma que por que no se entienda que lanzarlos de las ca- sas de vivienda es en contra de lo vendido por la Ciudad en sus ejidos soy de parecer que conviene que el despacho que me

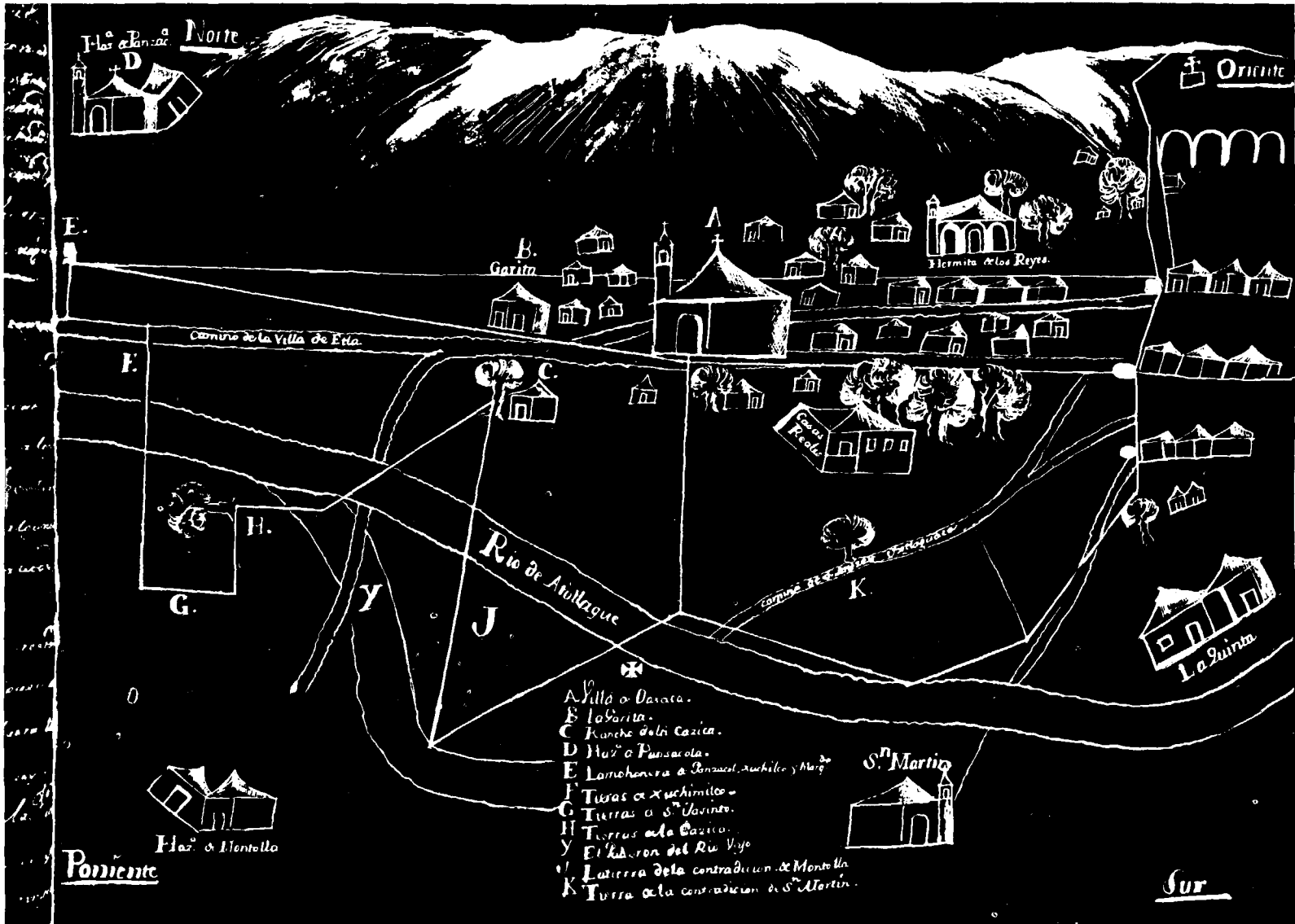
esta cometido se auxilie de una Real Provisión para que estos y los demas que fuere conveniente exhiban sus títulos y según ellos se midan y contengan en su Merced y de conocido es lo acertado por que con la cercanía se han introducido a perjudicar en las tierras a los pueblos y consiguientemente en lo jurisdiccional que a no estar todo tan ceñido de pueblos se hubiera consumido en el todo; la Real provisión que para este efecto se sacare se puede estender para todos los terminos en que se ofreciere la misma dificultad y para que los jueces de sus territorios no se ensusen a las citaciones y se haga de esta comisión debido aprecio para que assi corra sin embarazo y dilacion en todas las diligencias de adelante en las quales no me escusare de molestar a Vuestra Señoria proponiendole lo que se ofreciere pues mi animo se dirige a no hacer mas que lo que su justificación determinare y por ahora en lo que se deviere hacer con el pueblo que ha quedado incluso en la raya de la jurisdicción y para que toda ella llegue a noticia de el Corredor de la Ciudad de Antequera y en lo de adelante no pretenda ygnorancia Marquesado y Octubre cinco de mill seiscientos y ochenta y seis años.

Don Antonio Avellan y Carrasco.—(Rúbrica).—Por mandado de su Merced. Francisco de Medina Sandoval. Escribano Real.—(Rúbrica.)

Sacose testimonio asta aqui de estos autos para remitirlo a el estado en siete de octubre de 1686 años.

En la Villa de el Marquesado de Oaxaca el dicho señor Alcalde Mayor dixo que por quanto los autos que preceden de el amojonamiento y deslinde de la jurisdicción de este Marquesado estan concluidos y los remite al Señor Juez Privativo de las causas y negocios de este Marquesado y en ellos es interesada la parte de la Ciudad de Antequera a quien cito para su asistencia mandava y mandó se le haga saver este auto de remision al Capitan Don Antonio Somoza Procurador General de dicha Ciudad para que dentro de el termino de treinta dias siguientes a el de esta notificación ocurra teniendo que pedir ante dicho señor juez privativo con apercevi-miento de estrados en forma y de que en su reveldia se haran





Hac. de Panzac Norte

Oriente

E

B. Garita

Hermita de los Reyes

Camino de la Villa de Esta

E

C.

Casa Real

H.

G.

Rio de Atulague

Camino de la Villa de San Martin

Y

J

S. Martin

La Quinta



Hac. de Montolla

Poniente

- A Villa o Casata.
- B la Garita.
- C Rancho de la Casita.
- D Haz o Pensacola.
- E Lanchonera a Pensacola, Michilo y Mar
- F Tierras a Xuchimilco
- G Tierras a S. Jacinto.
- H Tierras a la Casita.
- Y El Cañon del Rio Viejo
- J Lanchonera de la Contradicion de Montolla
- K Tierra a la Contradicion de S. Martin.

Sur

los necesarios hasta la sentencia de esta caussa parandole entero perjuizio assi lo proveyó mandó y firmó.

D. Antonio Avellan y Carrasco.—(Rúbrica.)

Ante mi, Francisco de Medina Sandoval. Escribano Real Público.—(Rúbrica.)

En la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en onse dias de el mes de Octubre de mill y seiscientos y ochenta y seis años yo el escribano notifique el auto de remision antesedente y site como en el se manda al capitan Don Antonio de Somosa Procurador General desta ciudad que abiendolo oydo y entendido dijo que reproducuse todas las contradiciones fechas por su parte y los jueses desta Ciudad y protesta no le pare perjuicio y esto respondió y firmo de que doy fee.

D. Antonio Somoza.—(Rúbrica.)—Francisco de Medina Sandoval. Escribano Real Publico.—(Rúbrica.)

Di testimonio hasta aqui de mandato de el Señor Alcalde Mayor en 12 de Octubre de 1686 años. De que doy fee.—(Una rúbrica.)

#### N O T A

El mapa que ilustra este documento, fué obsequio del Sr. Lic. Jenaro Vásquez, Senador por Oaxaca.

# INDICE DE COLEGIOS

## *Tomo 1*

- 1769.—Cuenta de gastos perteneciente a los Colegios del Espíritu Santo, San Ildefonso y San Javier, correspondiente a los meses de enero hasta el de junio de dicho año.—585 fojas.—Puebla.—Nº 1.

## *Tomo 2*

Fundación del Colegio de niñas Educandas de la Villa de Cordoba.

- 1782.—Autos de inventario, avalúos, y bienes quedados por muerte de D<sup>a</sup> Ana Francisca de Yribas.—148 fojas.—Cordoba.—Nº 1.
- 1785.—Diligencias practicadas, en virtud de superior despacho pedidas por Dn. Miguel de Mérida, sobre el Colegio que se pretende fundar, de niñas.—23 fojas.—Cordoba.—Nº 2.
- 1782.—Cuenta de Albaceazgo de 1782 a 1786.—5 fojas.—Cordoba.—Nº 3.
- 1791.—Cuenta de lo gastado en la fábrica del Colegio de niñas Educandas de la Villa de Cordoba.—120 fojas.—Cordoba.—Nº 4.
- 1800.—Juicio de las cuentas de Albaceazgo que fueron a cargo de Dn. Miguel de Mérida.—50 fojas.—Cordoba.—Nº 5.
- 1782.—Duplicado de los Pliegos números 1 y 13.—41 fojas.—Cordoba.—Nº 6.
- 1802.—Juicio de la cuenta del Colegio de Educandas de la Villa de Cordoba que a cargo de su Administrador

Dn. Máximo Barragán y Arance corrió desde 20 de junio de 1802 hasta 28 de febrero de 1806.—14 fojas.—Cordoba.—Nº 7.

1804.—Dn. Máximo Barragán, Comisionado para la fundación del Colegio de niñas de Cordoba, sobre que se apruebe el remate del Rancho de Mérida.—32 fojas.—Cordoba.—Nº 8.

1811.—Autos sobre establecimiento de un Colegio de niñas educandas en la Villa de Cordoba, e incidentes relativos a la testamentaria de la Yribas de aquella vecindad.—40 fojas.—Cordoba.—Nº 9.

### *Tomo 3*

1755.—Testimonio de los Autos hechos a pedimento del Doctor Dn. Antonio Gamboa y Riaño catedrático de propiedad de Astrología y Matemáticas en esta Universidad sobre que se declare si recayendo la cátedra de Matemáticas en sujeto graduado de Doctor en Medicina esté obligado a recibir, y la Universidad a conferirle el grado de Doctor como lo ejecuta en otras cátedras.—33 fojas.—México.—Nº 1.

1773.—Expediente sobre la extracción de un reo, y otras personas de la Real Universidad, por el Señor Gamboa.—45 fojas.—México.—Nº 2.

1775.—Representación del Rector de la Real Universidad sobre duda de si se habia causado nueva vacante en la cátedra de Método Medendi por la renuncia del Doctor Dn. José Ignacio Bartolache.—12 fojas.—México.—Nº 3.

1726.—Expediente formado a instancia del Rector del Colegio Seminario de San Francisco Javier de esta Ciudad sobre que esta Real Universidad admita a los estudiantes del referido Colegio los cursos de las cátedras de Retórica, Filosofía, y Teología.—27 fojas.—México.—Nº 4.

1780.—Expediente sobre que a la Real Universidad se faciliten por los Hospitales los cadáveres que pida para operaciones anatómicas.—6 fojas.—México.—Nº 5.

- 1784.—Expediente promovido por el Rector del Colegio de San Juan de Letrán pidiendo varias providencias para el gobierno, y buen orden de los Colegios.—5 fojas.—México.—Nº 6.
- 1795.—El claustro sobre Jubilación de Catedrático de Santo Tomás, Doctor Fray Miguel Rodríguez.—26 fojas.—México.—Nº 7.
- 1797.—El claustro sobre crecidas costas que ha satisfecho de orden de esta Real Audiencia.—36 fojas.—México. Nº 8.
- 1815.—Sobre haberse restablecido en la Villa de San Miguel el Grande el Colegio de estudios de San Francisco de Sales.—45 fojas.—México.—Nº 9.
- 1776.—Reales Cédulas posteriores a la última reimpresión de los Estatutos de esta Real Universidad de México.—10 fojas.—México.—Nº 10.

*Tomo 4*

- 1787.—Expediente formado en virtud de un pedimento del S. Fiscal de lo civil sobre anular la elección de Rector de la Real Universidad, hecha en el Doctor Dn. Jose Cisneros.—33 fojas.—México.—Nº 1.
- 1788.—Se manda pasar a la vista del S. Fiscal de lo civil este expediente sobre nulidad de elección de Rector de la Real Universidad para que en su vista pida lo que conceptúe de justicia.—10 fojas.—México.—Nº 2.
- 1790.—Apelación interpuesta por el Doctor Dn. Andrés Valdés, el Padre Maestro Fray Antonio García y el Doctor Dn. Joaquín Gallardo, Conciliarios en la Real Universidad en el negocio de la elección de Rector del año de 1790.—4 fojas.—México.—Nº 3.
- 1791.—Real orden de 23 de agosto de este año, declarando el modo en que debe entenderse la aplicación hecha a la Universidad de Guadalajara de las obras pías de aquel Colegio de Santo Tomás.—66 fojas.—México. Nº 4.

- 1797.—El R. P. Provincial de Santo Domingo Doctor y Maestro Fray Manuel Herrazquin sobre que se le confiera la cátedra de Santo Tomás vacante en esta Universidad por muerte del R. P. M. Dr. Fray Miguel Rodriguez.—7 fojas.—Nº 5.
- 1800.—Expediente formado sobre lo representado por el Sr. Dr. Baltasar Ladrón de Guevara del Consejo de S. M. y Regente en esta Real Audiencia en cuanto a que las Juntas de votos para la prohibición de cátedras, en sede vacante, se hagan en su casa, y no en la Real Universidad.—47 fojas.—México.—Nº 6.
- 1802.—Expediente formado a consecuencia de la Real Cédula que previene, que en las Universidades no se den grados mayores, ni menores sin que el que los solicita, presente matriculas de estudios correspondientes.—28 fojas.—México.—Nº 7.
- 1806.—Testimonio del expediente formado en virtud de curso hecho por el Br. Dn. Jose María López Rayón, alumno del Real Colegio de San Ildefonso de esta Corte de México, sobre que en la elección de Rector celebrada ultimamente por la Real Universidad se le ha privado del voto que debía tener como Conciliario.—53 fojas.—México.—Nº 8.
- 1813.—Sobre los términos en que ha de hacerse la votación para proveer la cátedra de Prima de Cánones de esta Universidad, vacante por fallecimiento del Doctor D. José Nicolás de Larragoiti que la obtenía.—72 fojas.—México.—Nº 9.
- 1814.—D. Juan José Morales sobre dispensa del juramento de un Curso de Cánones en la Universidad.—5 fojas.—México.—Nº 10.
- 1814.—D. José María Jiménez y Monzaval sobre dispensa de matrículas y cursos de Filosofía en la Universidad.—5 fojas.—México.—Nº 11.
- 1815.—D. Angel María Salgado, solicita dispensa de uno de los cinco cursos que debe hacer en esta Real Universidad para graduarse de Bachiller en Cánones.—7 fojas.—México.—Nº 12.

- 1816.—El Sr. Comandante General de las Provincias Internas de Occidente, sobre cumplimiento de la Real orden relativa a visitas de las Universidades, Colegios, etc.—11 fojas.—Durango.—Nº 13.
- 1817.—El Bachiller D. Eugenio de Vargas sobre que se le permita asentar segunda matrícula en Sagrados Cánones.—11 fojas.—Tecoaloya.—México.—Nº 14.
- 1818.—Solicitud del Doctor y Maestro D. Isidro Ignacio de Icaza, sobre que se le conceda la gracia de catedrático honorario jubilado de esta Real y Pontificia Universidad.—Un folleto intitulado “Ejercicios Literarios y Méritos del Doctor y Maestro D. Isidro Ignacio de Icaza é Iraeta, Catedrático del Real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México, consta de 21 páginas.—14 fojas.—México.—Nº 15.
- 1818.—D. Nicolás Molero Profesor de Medicina y primer ayudante de Cirugía, sobre recibir el grado de Doctor de esta Universidad.—15 fojas.—México.—Nº 16.
- 1819.—Solicitud de la Real y Pontificia Universidad de esta Corte sobre permiso para poder reelegir a su Rector actual Doctor D. José Rafael Suárez de Pereda.—10 fojas.—México.—Nº 17.

*Tomo 5*

- 1836.—Cuenta del Colegio de San Juan de Letrán de México, correspondiente a los años de 1836 a 1840.—598 fojas.—México.—Nº 1.

*Tomo 6*

- 1769.—Cuenta de gastos, perteneciente al Colegio del Espíritu Santo, desde el 20 de enero hasta el 31 de diciembre de dicho año.—397 fojas.—Puebla.—Nº 1.

*Tomo 7*

- 1840.—Comprobantes de la cuenta general del Hospital de Naturales del Colegio de San Gregorio, comprendi-

dos en los meses de enero a diciembre de dicho año.—Tres estados que manifiestan el producto y gasto de reales rendidos en la Hacienda de S. José Acolman girados de 31 de mayo a 27 de junio de 1840.—26 de abril a 30 de mayo de 1840.—28 de junio a 25 de julio de 1840.—422 fojas.—México.—Nº 1.

*Tomo 8*

- 1806.—Provisión de una Licenciatura en el Colegio de San Ildefonso.—55 fojas.—México.—Nº 1.
- 1806.—Sobre que el Colegio de indias de Nuestra Señora de Guadalupe, se convierta en convento de Enseñanza.—38 fojas.—México.—Nº 2.
- 1806.—Expediente instruido, en virtud de representación de las Colegialas del Real Colegio de Indias, de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Corte, sobre que se erija Monasterio.—9 fojas.—México.—Nº 3.
- 1806.—Copia del Expediente formado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de México sobre fundar Convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad.—62 fojas.—México.—Nº 4.
- 1807.—Rentas que goza el Colegio de Indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe.—3 fojas.—México.—Nº 5.
- 1807.—Constituciones y reglas para las Colegialas del nuevo Convento de Nuestra Señora de Guadalupe y la Enseñanza para solo Indias doncellas.—6 fojas.—México.—Nº 6.
- 1807.—Constituciones y reglas que han de observar las Religiosas del nuevo convento de Nuestra Señora de Guadalupe y la Enseñanza de indias doncellas.—9 fojas.—México.—Nº 7.
- 1812.—Sobre trasladar los individuos del Colegio de San Gregorio al que fue de la Minería, por el ruinoso estado en que se halla aquel edificio.—16 fojas.—México.—Nº 8.



- 1814.—Cuenta del Colegio de Tepotzotlán respectiva al año de 1813.—9 fojas.—México.—Nº 9.
- 1815.—Cuenta del Colegio de Tepotzotlán respectiva al año de 1814.—5 fojas.—México.—Nº 10.
- 1815.—El Señor D. Felipe Martínez Comisionado para la visita del Colegio de Minería, a consecuencia de la Real Orden de 4 de mayo último, dando cuenta con las actuaciones de ella.—2 fojas impresas copiadas en México 10 de noviembre de 1815 firmadas por Humana.—27 fojas.—México. Nº 11.
- 1817.—D. Tomás del Moral sobre que se le admita a exámen en la Real Academia para sacar el Título de Agri-mensor.—6 fojas.—México.—Nº 12.
- 1816.—El R. P. Prepósito de la Compañía de Jesús consulta las dudas que le ocurren para el abono de sueldos, al Rector que fué del Colegio de San Gregorio D. Vicente Hoyos.—23 fojas.—México.—Nº 13.

*Tomo 9*

- 1765.—Testimonio de la Real Cédula en que S. M. se sirve mandar se remita en primera ocasión al Real y Supremo Consejo de las Indias, testimonio de la fundación del Colegio de San Ramón de esta Ciudad, y de la licencia que precedió para ella.—5 fojas.—México.—Nº 1.
- 1765.—Testimonio de la Real Cédula en que S. M. se sirve mandar se remita al Real y Supremo Consejo de Indias, Testimonio de la fundación del Colegio de San Ramón de esta Ciudad, y de la licencia que precedió para ella.—7 fojas.—México.—Nº 2.
- 1773.—Cuenta dada por D. Basilio Vandimber como depositario de dos fincas pertenecientes al Colegio de San Ramón, sitas en la calle de este nombre, y dan vuelta a la de los bajos de Balvanera embargadas de orden del Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España.—202 fojas.—México.—Nº 3.

- 1795.—Copia de la Real Cédula de 18 de agosto de 1687 sobre Patronato del Colegio de San. Ramón.—3 fojas.—México.—Nº 4.
- 1795.—Cuatro copias de Cédulas que se hallan en el Cedula-rio de 1690 relativas a varios Religiosos.—19 fojas.—México.—Nº 5.
- 1691.—Fundación del Colegio de Nuestro Padre San Ramón de esta ciudad de México, hecha en dicha Ciudad el año de 1628.—22 fojas.—México.—Nº 6.
- 1691.—Fundación del Colegio de San Ramón de esta Ciudad en la formá y con las condiciones estatutos y cali-dades que dentro se expresan.—27 fojas.—México.—Nº 7.

*Tomo 10*

- 1775.—Expediente formado sobre varios puntos relativos a su Gobierno, y solicitud de sus Constituciones.—Un estado que demuestra los colegiales existentes en el Real de S. Pedro y San Pablo y San Ildefonso.—Otro estado del Real y más antiguo Colegio de S. Pedro, S. Pablo y S. Indefonso que demuestra el número de sus colegiales allí pensionistas.—22 fojas.—México.—Nº 1.
- 1776.—D. Francisco Javier de la Rosa vecino de Guanajuato sobre despacharse de agrimensor de tierras y aguas.—10 fojas.—México.—Nº 2.
- 1787.—D. Francisco Ignacio de la Presa sobre que se le exa-mine de agrimensor de Guanajuato.—14 fojas.—Mé-xico.—Nº 3.
- 1782.—Expediente sobre débitos de Pensiones del Colegio de S. Ildefonso por varios individuos de él.—13 fojas.—México.—Nº 4.
- 1783.—Propuesta para proveer al Colegio de San Ildefonso de Abogado.—6 fojas.—México.—Nº 5.
- 1787.—Pedimento del Señor Fiscal de Real Hacienda sobre que los señores Intendentes remitan a la Real Aca-demia de S. Carlos algunos juvenes para que aprendan la noble arte de Arquitectura.—5 fojas.—Méxi-co.—Nº 6.

- 1788.—Ocurso de D. Francisco Ortiz, vecino de esta capital, sobre que se le admita a examen, para el ejercicio de Agrimensor.—10 fojas.—México.—Nº 7.
- 1789.—Sobre visita del Colegio de San Ildefonso.—11 fojas.—México.—Nº 8.
- 1793.—D. Joaquín de Heredia vecino de esta ciudad sobre que se le libre el Título de Agrimensor, previo el examen correspondiente.—8 fojas.—México.—Nº 9.
- 1794.—El Licenciado D. Ignacio Pérez Gallardo sobre que se provea en su hijo D. Eligio, colegial porcionista del Real Colegio de S. Ildefonso la beca de diezmo que obtenía D. Mariano Berdeja.—6 fojas.—México.—Nº 10.
- 1794.—D. José Estanislao de Esnaurrizar pide una Beca Real del de S. Juan de Letrán para su hijo D. Eulogio.—2 fojas.—México.—Nº 11.
- 1794.—D. Nicolás Flores Herrera solicita una Beca Real del de S. Juan de Letrán.—6 fojas.—México.—Nº 12.
- 1794.—D. José María del Valle vecino de esta Ciudad sobre que se le libre título de Agrimensor.—10 fojas.—México.—Nº 13.
- 1795.—Expediente formado a instancia de D. Manuel Ignacio de Azcoitia vecino del Real de Pachuca oficial de Farmacia sobre que se le dispense la edad, para examinarse de Maestro en ella.—6 fojas.—México.—Nº 14.
- 1795.—D. Carlos María Bustamante, natural de Oaxaca, y cursante jurista de esta Real Universidad sobre que se le dispense hechar dos Matriculas en un año escolar.—4 fojas.—México.—Nº 15.
- 1797.—Expediente formado a instancia de D. Saturnino Samaniego y Endérica, sobre que se le examine de Agrimensor.—6 fojas.—México.—Nº 15.
- 1798.—Expediente formado a instancia de D. Roberto Francisco Larrañaga, sobre que se le examine de Agrimensor.—4 fojas.—México.—Nº 17.
- 1799.—Operación de los caudales que existen en la Comisión de Veracruz.—9 fojas.—México.—Nº 18.

- 1799.—Expediente formado a instancia de D. José Mariano Guridi, sobre que se le examine de Agrimensor.—4 fojas.—México.—Nº 19.
- 1805.—Sobre abono de sueldos al maestro de aposentos del Colegio de S. Ildefonso por el tiempo que sirvió interinamente el empleo.—8 fojas.—México.—Nº 20.
- 1805.—El Bachiller D. José Ignacio Buen Abad sobre Beca de gracia en consideración a los méritos contraídos en el Colegio de S. Ildefonso.—7 fojas.—México.—Nº 21.
- 1814.—El agente Cervantes a nombre del Padre Fray José Miguel Aguilera, sobre que se dé cuenta a S. M. de su nombramiento para la Cátedra de Escoto de esta Universidad.—7 fojas.—México.—Nº 22.
- 1810.—Autos hechos para la posesión de la Cátedra del Sutil Dr. Escoto, del P. Lector jubilado Fray José de Aguilera.—9 fojas.—México.—Nº 23.
- 1817.—Sobre arbitrios para la subsistencia del Colegio de S. Ignacio y S. Francisco Javier de Querétaro.—México.—Nº 24.
- 1827.—Sobre venta de los Colegios de Durango, y derecho que tiene la Federación a ellos.—9 fojas.—México.—Nº 25.
- 1832.—Sobre fondos del Colegio de S. Ildefonso, su origen, objeto, administración y todo lo concerniente.—29 fojas.—México.—Nº 26.
- 1733.—Cuenta y relación jurada que el Licenciado D. Pedro González de Valdeosera Rector, Capellán y Mayordomo de dicho Real Colegio da a los Señores de el Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de esta N. España.—57 fojas.—México.—Nº 27.
- 1833.—El Ministerio de Gracia y Justicia pidiendo razón del capital de \$ 8089 que dejó el Bachiller Molinillo para la manutención de unas niñas en el Colegio de Belem.—5 fojas.—México.—Nº 28.
- 1839.—Instrucciones sobre los fondos de los Colegios de S. Ignacio y S. Francisco Javier de Querétaro, y multa impuesta por faltas de papel sellado en sus cuentas.—Un estado que demuestra los capitales, rédi-

tos paralizados y corrientes pertenecientes al Colegio de San Francisco Javier de esta Capital.—30 fojas.—México.—Nº 29.

*Tomo 11*

- 1783.—Cuenta de Albaceazgo presentada por D. Miguel de Mérida desde el año de 1782 hasta el de 87.—125 fojas.—Cordoba.—Nº 1.
- 1784.—Diligencias practicadas en virtud de Superior despacho del Excelentísimo Señor Virrey de este Reino tocantes a la fundación del Colegio de niñas educandas que se pretende hacer en esta Villa.—87 fojas.—Cordoba.—Nº 2.
- 1786.—Diligencias que se mandan practicar para la Soberanía de la Real Audiencia Gobernadora, sobre el Colegio de niñas Educandas.—47 fojas.—Cordoba.—Nº 3.
- 1788.—Diligencias practicadas a pedimento del Doctor D. Bernardo María de Estrada, como parte por la Sagrada Mitra, para que el Albacea de Dª Ana Francisca de Yribas, exhiba los documentos, que se le piden.—26 fojas.—Cordoba.—Nº 4.
- 1788.—Diligencias practicadas sobre la testamentaría de Dª Ana de Yribas, y Colegio de niñas Educandas para que los censualistas retengan en sí los principales y réditos a disposición de la Sagrada Mitra.—26 fojas.—Cordoba.—Nº 5.
- 1787.—El Ayuntamiento de Villa de Cordoba dando cuenta del Estado de la Testamentaría de Dª Ana Francisca de Yribas.—6 fojas.—México.—Nº 6.
- 1794.—Autos de la Testamentaría de Dª Ana Francisca de Yribas vecina de Cordoba. Trata del Convento de Capuchinas y del Colegio de Educandas.—110 fojas.—Cordoba.—Nº 7.
- 1797.—Diligencias practicadas en virtud de la Superior Orden con que principian del Excelentísimo Señor Virrey Marqués de Branciforte y que tocan a los autos sobre nueva fundación y erección de un Con-

vento de Religiosas Capuchinas en la Villa de Cordoba.—32 fojas.—Cordoba.—Nº 8.

*Tomo 12*

- 1776.—Cuenta dada por el cobrador de censos y casas de las obras pías del Colegio de San Gregorio.—114 fojas.—México.—Nº 1.
- 1776.—Libro de Caja que contiene el manejo y laboríos de esta Hacienda de Sr. S. José de Oculman y sus anexas al cargo de su administrador D. José Pérez, correspondiente al dicho año.—15 fojas.—México.—Nº 2.
- 1776.—Cuaderno que comprende los recibos dados por algunos sujetos de los que han trabajado en la obra del Colegio, Iglesia y Capillas de S. Gregorio.—43 fojas.—México.—Nº 3.
- 1776.—Cuenta de cargo y data de la Junta Municipal del Colegio de S. Gregorio desde 1º de 1776 hasta 31 de julio de 1781.—A la que está agregada la cuenta de D. Antonio Basoco tesorero de los bienes de la Sma. Virgen de Loreto y líquidos productos de la Hacienda de S. José Oculman y sus anexas, de las obras pías de indios fundadas en dicho Colegio.—29 fojas.—México.—Nº 4.
- 1781.—Certificación comprobante de todas las partidas de data que contiene la cuenta general dada por la Real Junta Municipal del Colegio de S. Gregorio.—30 fojas.—México.—Nº 5.
- 1776.—Cuaderno que contiene las rayas, costas y demás impendio en el composición, blanqueo y adorno del Colegio de S. Gregorio, su Iglesia y capillas, y certificaciones de su comprobación.—41 fojas.—México.—Nº 6.
- 1777.—Cuenta dada por el administrador de las Haciendas de Sr. S. José de Oculman correspondiente a este año.—15 fojas.—México.—Nº 7.
- 1777.—Libro de Caja que contiene el manejo, y laborío de esta Hacienda de Sr. S. José de Oculman y sus ane-

- xas, a cargo del Administrador D. José Pérez.—16 fojas.—México.—Nº 8.
- 1777.—Cuenta dada por el Cobrador de casas y censos perteneciente a el Colegio de S. Gregorio.—Comprendiendo los meses de enero a diciembre de dicho año.—55 fojas.—México.—Nº 9.
- 1778.—Cuenta que presentó D. José Pérez administrador de las Haciendas nombradas S. José Oculman y sus anexas.—20 fojas.—México.—Nº 10.
- 1778.—Libro de caja que contiene el manejo y laborío de esta Hacienda de Sr. S. José de Oculman y sus anexas a cargo del Administrador D. José Pérez.—17 fojas.—México.—Nº 11.
- 1778.—Cuenta dada por el cobrador de casas y censos pertenecientes al Colegio de S. Gregorio, comprendiendo los meses de enero a diciembre de dicho año.—74 fojas.—México.—Nº 11.

*Tomo 13*

- 1841.—Cuenta del Colegio de San Juan de Letrán correspondiente al año corrido desde primero de enero a fin de diciembre de 1841.—220 fojas.—México.—Nº 1.
- 1842.—Cuenta general del Colegio Nacional de San Juan de Letrán, que da principio en 1º de enero de 1842 y termina el 31 de diciembre.—165 fojas.—México.—Nº 2.
- 1843.—Cuenta General del Colegio Nacional de San Juan de Letrán, que da principio en 1º de enero de 1843 y termina el 31 de diciembre del mismo año.—119 fojas.—México.—Nº 3.
- 1844.—Cuenta General del Colegio Nacional de San Juan de Letrán, que da principio en 1º de enero de 1844 y termina el 31 de diciembre del mismo año.—113 fojas.—México.—Nº 4.

- 1779.—Constituciones para el Real, y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo, y San Ildefonso.—51 fojas.—México.—Nº 1.
- 1790.—Testimonio del Reglamento formado para el gobierno del Colegio Seminario de la Minería, y aprobado provisionalmente por S. M.—Estado que manifiesta el importe de los gastos erogados por cuenta del fondo dotal del Real Tribunal general del importante cuerpo de la Minería de esta N. E. en la manutención del Real Seminario del mismo ramo en los dos sexenios que han precedido al presente año.—28 fojas.—México.—Nº 2.
- 1794.—Real Cédula sobre erección de un Colegio de Misioneros en Monterrey.—Plan Nº 1 del Colegio de Propaganda Fidei que se ha hecho por orden del Sr. D. Simón de Herrera y Leiva Teniente Coronel de Infantería, y Gobernador Político y Militar de esta Provincia del Nuevo Reino de León, con el total de su importe como consta por su avalúo que se ha hecho por menor. Plan Nº 2 del Colegio de la Propaganda Fidei que se ha hecho por orden del ilustrísimo señor D. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés Digmº Obispo de esta Diócesis del N. R. de León, con el total de su importe como consta por su avalúo que se ha hecho por menor.—29 fojas.—México.—Nº 3.
- 1800.—Pase este expediente al Sr. Fiscal de lo civil como está mandado respecto a haberse encontrado el de la fundación de Convento de Capuchinas en Monterrey.—25 fojas.—México.—Nº 4.
- 1794.—Real Cédula sobre aumento de un Ministro en las Misiones del Colegio Apostólico de Pachuca. Plan que manifiesta el actual estado de las Misiones que tiene a su cargo el Apostólico Colegio de Pachuca en Coahuila, y en la Tamaulipa Oriental, con que se da parte a nuestro Reverendísimo Padre Comi-



sario General, con fecha 25 de enero de 1792.—61 fojas.—México.—Nº 5.

1795.—Expediente formado sobre la fundación de un Colegio Apostólico de Propaganda Fidei en este Obispado del Nuevo Reino de León, en cumplimiento de la Real Cédula que dentro se contiene.—38 fojas.—México.—Nº 6.

1799.—El señor Marqués de Castañiza Colegial en el Real de San Ildefonso sobre erección en dicho Colegio de las Cátedras de Teología moral, y de Bellas letras.—15 fojas.—México.—Nº 7.

#### *Tomo 15*

1831.—Cuenta de los gastos ordinarios y extraordinarios que por conducto de su Rector ha tenido el Colegio de San Gregorio e Iglesia de Loreto en los meses de: enero, marzo, abril, mayo, junio y julio de dicho año.—125 fojas.—México.—Nº 1.

1832.—Cuenta de los gastos ordinarios y extraordinarios que por conducto de su Rector ha tenido el Colegio de San Gregorio e Iglesia de Loreto en los meses de: marzo hasta el de diciembre de dicho año.—211 fojas.—México.—Nº 2.

#### *Tomo 16*

1840.—Cuentas pertenecientes al Nacional y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, correspondientes al año de 1840.—631 fojas.—México.—Nº 1.

#### *Tomo 17*

1881.—Escrituras y documentos de la Iglesia del Espíritu Santo de Puebla.—3 fojas.—México.—Nº 1.

1773.—Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Providencias tomadas por los Padres Provinciales acerca de la confusión que observaron en las dotaciones de las huérfanas. (Nº 22.) Corresponde a la partida 1ª de las mismas dotacio-

- nes del documento 8º y Legajo A relativo a dicho Colegio. Citase a los Folios 51 y 136 de la 2ª parte.—5 fojas.—Puebla.—Nº 2.
- 1773.—(Nº 23.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Fundación de la obra Pía que contiene la partida 2ª del documento 8º. Legajo A en el ramo de Dotaciones de huerfanos al folio 52 de la 2ª parte.—17 fojas.—Puebla.—Nº 3.
- 1773.—(Nº 24.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Fundación de la obra pía de que trata la partida 3ª del documento 8º Legajo A ramo de Dotaciones de huerfanos. Citase a los folios 56 y 60 de la 2ª Parte.—33 fojas.—Puebla.—Nº 4.
- 1773.—(Nº 25.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Cargas de fundación de que se trata en el documento 8º del Legajo A. al folio 61 de la 2ª parte.—10 fojas.—Puebla.—Nº 5.
- 1773.—(Nº 26.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Testamento de Dn. Melchor de Covarrubias fundador de dicho Colegio. Corresponde al ramo de cargas de fundación de que se trata en el documento 8º Legajo A al folio 63 de la 2ª parte.—34 fojas.—Puebla.—Nº 6.
- 1775.—Reglas de la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo. Reimpresa en la Puebla, en la Imprenta de la viuda de Miguel de Ortega, año de 1754. Una hoja impresa.—Corresponde al Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España.—Puebla.—Nº 7. (Sigue al Nº 26.)
- 1774.—(Sigue al Nº 26.) Congregación de los cinco señores del Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles de Nueva España. Testimonio de la Bula con que fué aprobada dicha Congregación que se cita en el documento 8º, Legajo A, al folio 69 de la 2ª parte.—8 fojas.—Puebla.—Nº 8.
- 1773.—(Sigue al Nº 26.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Testimonio de la Bula impresa que trata de la erección de la Co-

fradía de la Buena Muerte explicada en el documento 8º, Legajo A, al folio 68 de la 2ª parte.—31 fojas.—Puebla.—Nº 9.

(Sigue al Nº 26.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Patente de la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo, corresponde a su erección de que se trata en el Documento 8º, del Legajo A, al folio 68 de la 2ª parte. Una hoja impresa intitulada. Indulgencias Concedidas por Nuestros Santísimos Padres Gregorio XIII, Sixto V, Clemente VIII, Gregorio XV, y Benedicto XIV, a las Congregaciones que en honra de María Santísima Nuestra Señora estan fundadas con autoridad Apostólica en las casas de la Sagrada Compañía de Jesús.—Puebla.—Nº 10.

1774.—(Sigue al Nº 26.) Congregación de Nuestra Señora del Pópulo del Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Testimonio de la patente con que el Padre General Claudio Aquaviva erigió dicha Congregación de que se trata en el Documento 8º del Legajo A al folio 67 de la 2ª parte.—7 fojas.—Puebla.—Nº 11.

1773.—(Nº 27.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Escritura de Reconocimiento de los principales que se comprenden en las partidas 1ª, 2ª, 3ª Párrafo 1º de la 4ª; 31, Párrafo 1º de la 36; 41, 43, 45 y 46 de la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo en el documento 8º del Legajo A. Y fundación de la Obra Pía de que trata dicha partida 31. Citase a los folios 38, 75, 106, 112, y 148 de la 2ª parte.—25 fojas.—Puebla.—Nº 12.

1771.—(Nº 28.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en la Nueva España. Escritura de reconocimiento de 4,000 pesos de principal correspondientes a la festividad de la visitación de Nuestra Señora de que trata el Párrafo 2º de la partida 4ª en el documento 8º, legajo A, por lo respectivo a la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo. Cí-

tase a los folios 76 y 150 de la 2ª parte.—33 fojas.  
—Puebla.—Nº 13.

1773.—(Nº 29.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Testamento de Dña. Isabel de Herrera Peregrina por el que hizo fundación de las obras pías de que tratan las partidas 5ª y siguientes hasta la 8ª inclusive y Párrafo 2º de la 36 de la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo en el documento 8º Legajo A. Cítase a los folios 76/78/79/112 y 115 de la 2ª parte.—60 fojas.  
—Puebla.—Nº 14.

1773.—(Nº 30.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Escritura de reconocimiento de los Principales que pertenecen a las obras pías de que tratan las partidas 10, 11, 28, 29, 37 párrafo 1º de la 39; 44 y la 1ª de fondos de la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo en el documento 8º del Legajo A. Con advertencia que de la citada sólo se reconocen por este inquilino 2,000 pesos de los 3 que contiene, y de los otros 1,000 ya se dará razón en su respectivo lugar de reconocimientos. Cítase a los folios 83, 103, 113, 114, 120 y 141 de la 2ª parte.—22 fojas.—Puebla.—Nº 15.

1773.—(Nº 31.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Escritura de Reconocimiento de los Principales con que fueron dotadas las fundaciones que constan en las partidas párrafo 2º de la 10, 12, 13 y 14 en que se comprende la de fundación de la segunda citada por lo respectivo a la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo y al documento 8º del Legajo A. Cítase a los folios 83 y 84 de la 2ª parte.—11 fojas.—Puebla.—Nº 16.

1773.—(Nº 32.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Fundación y reconocimiento de la Obra Pía que instituyó Da. Juana de Arce y Miranda para los viernes del Espíritu Santo y Triduo de la Santísima Verónica, de que trata la partida 15 del documento 8º Legajo A en la Con-

- gregación de Nuestra Señora del Pópulo al folio 85 de la 2ª parte.—14 fojas.—Puebla.—Nº 17.
- 1773.—(Nº 33.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Donación de las casas de que trata la partida 16 del documento 8º Legajo A en la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo para las Obras Pías que allí se refieren al folio 87 de la 2ª parte.—9 fojas.—Puebla.—Nº 18.
- 1773.—(Nº 34.) Colegio del Espíritu Santo de la Puebla de los Angeles en Nueva España. Fundación de la Obra Pía que se enuncia en la partida 17 de la Congregación de Nuestra Señora del Pópulo en el documento 8º Legajo A al folio 109 de la 2ª parte.—13 fojas.—Puebla.—Nº 19. (Véase tomo 20.)

*Tomo 18*

- 1770.—Cuentas de los meses de: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año de 1770.—687 fojas.—Puebla.—Nº 1.
- 1770.—Doce cuentas del Capitán Dn. Vicente de Vargas, encargado del Colegio del Espíritu Santo, respectivas a otros tantos meses del año de 1770.—28 fojas.—Puebla.—Nº 2.

*Tomo 19*

- 1686.—Sobre el Patronato del Colegio de San Ramón Nonato de esta Ciudad de México.—378 fojas.—México.—Nº 1.

*Tomo 20*

- 1773.—Escrituras de propiedad Nacional. Extracto de los libros y escrituras contenidas en este tomo que comprenden la fundación y dotación del Colegio del Espíritu Santo de la ciudad de Puebla, para la Compañía de Jesús en 20 de febrero de 1587. Con índice de las noticias y ramos que contiene.—488 fojas.—Puebla.—Nº 1.

- 1721.—El Convento y Religiosas de S. José de Gracia de esta ciudad, con D. Juan de San Ciprian sobre que se suspenda la fábrica de una oficina que se está haciendo en la casa que el susodicho está fabricando, por perjudicarle a una finca de dicho Convento.—21 fojas.—México.—Nº 1.
- 1756.—Autos hechos sobre la erección de un Beaterio de niñas doncellas recogidas con el título de San José de Gracia en la ciudad de Santiago de Querétaro.—dos testimonios de todos los autos e informes que precedieron para la consecución de las licencias que pretendieron las beatas del Colegio de S. José de Gracia de Carmelitas descalzas de la ciudad de Querétaro.—37 fojas.—México.—Nº 2.
- 1756.—Constituciones que para mas regularidad y uniformidad en el modo de proceder, mandó formar el Ilustrísimo señor Dr. D. Manuel Rubio y Salinas, Dignísimo Arzobispo de México en su visita a las Hermanas Terceras que moran en el Beaterio de Carmelitas de esta ciudad de Santiago de Querétaro.—17 fojas.—México.—Nº 3.
- 1756.—Testimonio de los autos de visita del Beaterio de terceras Carmelitas Descalzas de la ciudad de Querétaro.—26 fojas.—México.—Nº 4.
- 1791.—Cuenta del Colegio de Tepotzotlán año de 1790.—6 fojas.—México.—Nº 5.
- 1794.—Testimonio del expediente formado a instancia de doña María Gertrudis de Lardizaval y Uribe sobre que se le conceda licencia para celebrar una rifa semanaria a favor de la fábrica de la Iglesia y Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, y Colegio de indias que intenta fundar.—44 fojas.—México.—Nº 6.
- 1797.—El Bachiller D. Tomás Salgado sobre que se le conceda una de las becas de diezmo vacantes en su Colegio de San Ildefonso.—5 fojas.—México.—Nº 7.

- 1797.—El Bachiller D. Jacinto Atanasio Batiz Maestro de Aposentos en el de San Ildefonso sobre que se reciba de beca a un hermano suyo con una de sus dos raciones que le cede.—4 fojas.—México.—Nº 8.
- 1797.—Nombramiento del Bachiller D. Francisco Cisneros y Ballesteros para la Cátedra de Filosofía en el Colegio de San Juan de Letrán.—4 fojas.—México.—Nº 9.
- 1799.—Sobre habilitación de un edificio de la Villa de Córdoba para Colegio de niñas Educandas.—8 fojas.—México.—Nº 10.
- 1801.—Glosa y liquidación de la cuenta del Colegio de Tepetzotlán correspondiente al año de 1800.—6 fojas.—México.—Nº 11.
- 1801.—Real Seminario de S. Francisco Javier de Tepetzotlán. Cuenta y relación jurada que el Bachiller D. José María de la Riega Vice-Rector Tesorero y Mayordomo del Real Seminario Colegio de Tepetzotlán da y presenta a su Junta del que ha sido a su cargo el año próximo pasado de 1800.—32 fojas.—México.—Nº 12.
- 1802.—Provisión de una Licenciatura en S. Ildefonso y recurso de D. Jacinto Batiz que ocupa el 2º lugar en la respectiva propuesta.—38 fojas.—México.—Nº 13.
- 1802.—Glosa de la cuenta del Colegio de Tepetzotlán correspondiente al año de 1801.—12 fojas.—México.—Nº 14.
- 1803.—Sobre exigir el Sr. Intendente de esta Provincia que de cada una de las conclusiones que se defiendan en el Colegio Seminario se le pase un ejemplar con auténtica constancia de estar aprobadas por el Censor Regio.—56 fojas.—México.—Nº 15.
- 1804.—Cuenta del Colegio de Tepetzotlán correspondiente al año de 803.—14 fojas.—México.—Nº 16.
- 1806.—Cuenta del Colegio de Tepetzotlán correspondiente al año de 805.—14 fojas.—México.—Nº 17.
- 1809.—Cuentas del Real Colegio de Tepetzotlán pertenecientes al año pasado de 808.—6 fojas.—México.—Nº 18.

- 1810.—Liquidación de la cuenta que presentó el Colegio de Tepotzotlán correspondiente al año de 809.—5 fojas.—México.—Nº 19.
- 1812.—Glosa de la cuenta del Colegio de Tepotzotlán respectiva al año de 1810.—11 fojas.—México.—Nº 20

*Tomo 22*

- 1782.—Expediente promovido por el Administrador de S. Ildefonso sobre que se le apruebe el gasto de cobre y varios utensilios de dicho Colegio.—6 fojas.—México.—Nº 1.
- 1783.—Expediente promovido por D. Pedro Furundarena, sobre licenciatura del Colegio de S. Ildefonso.—8 fojas.—México.—Nº 2.
- 1780.—Expediente relativo a la cuenta del Colegio de Tepotzotlán del año de 1779 remitida por el Ilustrísimo Señor Arzobispo.—14 fojas.—México.—Nº 3.
- 1783.—Expediente en secuela de los Autos del Juicio de la cuenta de Tepotzotlán respectiva al año de 1779 y los del de la 80.—7 fojas.—México.—Nº 4.
- 1785.—Cuentas del Colegio de Tepotzotlán, remitidas para la aprobación por el Ilustrísimo señor Arzobispo, respectivas al año de 1784.—14 fojas.—México.—Nº 5.
- 1781.—Testimonio del expediente promovido por el Ilustrísimo señor Arzobispo, remitiendo la cuenta del Colegio de Tepotzotlán del año de 1780.—9 fojas.—México.—Nº 6.
- 1792.—La Real Audiencia remite Real Cédula sobre establecimiento del Colegio de los Escribanos de esta Capital.—11 fojas.—México.—Nº 7.
- 1793.—La Real Audiencia remite Testimonio del auto que proveyó a instancia del Rector del Colegio de Escribanos.—16 fojas.—México.—Nº 8.
- 1792.—D. Diego Guadalajara y Tello y D. José de Esparza vecino de S. Luis Potosí solicitando un nombramiento y lugar en el Colegio metálico para D. Pedro Rodríguez Guerrero.—5 fojas.—México.—Nº 9.



- 1792.—D. Mariano Pérez, Cirujano sobre que se le aumente la iguala que goza en el Colegio Real de S. Ildefonso.—5 fojas.—México.—Nº 10.
- 1793.—Sobre que se gratifique a D. José Sánchez Casahonda por la glosa que ha verificado de las cuentas del Real Colegio de San Ildefonso.—20 fojas.—México.—Nº 11.
- 1795.—D. José Rafael Díaz Maldonado sobre licencia para vestir beca en San Ildefonso.—10 fojas.—México.—Nº 12.
- 1795.—Propuesta para las cátedras de Filosofía y Mediano de S. Ildefonso.—5 fojas.—México.—Nº 13.
- 1801.—D. José Nicolás Larragoitia sobre jubilarse en la Cátedra de prima de Cánones.—8 fojas.—México.—Nº 14.
- 1812.—Expediente instruido por el Real Colegio de Escribanos sobre oponerse a que el Escribano de la junta de policia D. Diego de Ayo no actue como Escribano Real antes de estar matriculado en dicho Real Colegio en la comisión de S. Gregorio.—16 fojas.—México.—Nº 15.
- 1813.—Expediente formado sobre averiguar la conducta y manejo que ha tenido D. Vicente Ramón de Hoyos en el tiempo que ha estado de Rector en el Colegio de S. Gregorio de esta Capital.—92 fojas.—México.—Nº 16.
- 1783.—Instancia de D. Manuel Saviñon sobre que se le de testimonio del expediente promovido para que se admitiera a su hijo en el Colegio de San Ildefonso.—2 fojas.—México.—Nº 17.
- 1820.—El Reverendo Padre Guardián del Colegio de Santa Cruz de Querétaro representando las desavenencias ocurridas con el Reverendo Padre Provincial de Franciscanos de Michoacán por la recepción de unos coristas.—16 fojas.—México.—Nº 18.

*Tomo 23*

- 1786.—Cuenta del Real Colegio de San Gregorio desde 1º de julio de 1784 hasta fin de diciembre de 1785.—10 fojas.—México.—Nº 1.

- 1786.—Justificantes que acreditan las cuentas, desde 1º de julio de 1784 hasta fin de diciembre de 1785.—18 fojas.—México.—Nº 2.
- 1785.—Cuenta comprensiva a el que presenta D. José Pérez Administrador de la Hacienda de San José Acolman y sus anexas.—25 fojas.—México.—Nº 3.
- 1787.—Expediente formado en virtud del Superior Oficio de Su Excelencia, sobre la aprobación de las cuentas dadas respectivas al año de 85 en que se pide el comprobante de 177 pesos de las misas pagadas al cura en aquel año y que en lo sucesivo cuide la Junta Municipal que el Administrador de San José Acolman dé las cuentas en los dos primeros meses del año subsecuente.—15 fojas.—México.—Nº 4.
- 1785.—Libro de caja que contiene el manejo y laborio de esta Hacienda de Señor San José Acolman y sus anexas, del cargo de D. José Pérez, su Administrador para el presente año de 1785.—81 fojas.—México.—Nº 5.
- 1786.—Cuenta de cargo y data que da la Real Junta municipal del Colegio de San Gregorio a el Excelentísimo Señor Virrey y es comprensiva de 1º de septiembre de 1784 hasta fin de agosto de 1786 y acompaña las cuentas del Tesorero D. Antonio Basoco de igual tiempo y las de el Padre Rector del Colegio hasta fin de diciembre de 1786 con sus comprobantes respectivos a cada cuenta.—6 fojas.—México.—Nº 6.
- 1786.—Cuenta que yo D. Antonio de Basoco presento al Señor D. Cosme de Mier y Trespalacios, como Tesorero que soy del Real Colegio de San Gregorio, acompaña a la cuenta general que la Real Junta da a el Excelentísimo Señor Virrey y es Nº 2.—8 fojas.—México.—Nº 7.
- 1786.—Setenta comprobantes originales de Libranzas remitidas por su Junta al Tesorero D. Antonio Basoco.—90 fojas.—México.—Nº 8.
- 1786.—Cuenta del Real Colegio de S. Gregorio de México respectiva al de 1786.—9 fojas.—México.—Nº 9.

- 1787.—Comprobantes que acreditan la cuenta del Real Colegio de S. Gregorio respectiva al año de 1786.—21 fojas.—México.—Nº 10.
- 1787.—Cuentas dadas por el Administrador de la Hacienda de San José Acolman respectivas al año pasado de 1786.—24 fojas.—México.—Nº 11.
- 1787.—Libro de caja, que contiene el manejo y laborio de esta Hacienda del Señor San José Acolman y sus anexas, del cargo de D. José Pérez su administrador para el año de 1786.—73 fojas.—México.—Nº 12.
- 1787.—Cuenta comprensiva a el que presenta D. José Pérez Administrador de la Hacienda de San José Acolman y sus anexas.—24 fojas.—México.—Nº 13.
- 1787.—Libro de caja, que contiene el manejo y laborio de esta Hacienda de Señor San José Acolman y sus anexas al cargo de D. José Pérez su Administrador para el presente año de 1787.—68 fojas.—México.—Nº 14.

*Tomo 24*

- 1775.—(Nº 4 duplicado) Testimonio de la Escritura de 10 de julio de 1747 ante Miguel de Montalván Escribano Real y Receptor por la que consta haber recibido el Padre José de Mesa, Rector del Colegio de San Gregorio 4,000 pesos que le entregaron los herederos de la Sra. D<sup>a</sup> Juana de Luna y Arellano Mariscal de Castilla, los mismos que esta dejó en su Testamento para las misas rezadas de los sábados y días de la festividad de Nuestra Señora de Loreto en su Capilla, y haberlos dado en depósito irregular sobre todos sus bienes.—13 fojas.—México.—Nº 1.
- 1775.—(Nº 3 duplicado) Testimonio de la Escritura de 2 de diciembre de 1752 ante Manuel Rodríguez Escribano Real y público otorgaron D<sup>a</sup> Ana Javiera Vázquez de Cabrera, viuda de D. Bernardo Ramírez de Cartagena, y el Bachiller D. José Ramírez de Cartagena su hijo, por 4,000 pesos que sobre sus Haciendas y casas recibieron del Padre Antonio

- Herdoñana Rector del Colegio de S. Gregorio por vía de depósito irregular.—5 fojas.—México.—Nº 2.
- 1775.—(Nº 5 Duplicado) Testimonio de la cabeza Cláusula Nº 12 y pie del Testamento cerrado que a 13 de marzo de 1761 hizo D. Nicolás de Salazar y Velasco por cuya cláusula dejó el principal de 2,000 para que sus réditos se conviertan en la celebridad de la fiesta principal de Nuestra Señora de Loreto.—5 fojas.—México.—Nº 3.
- 1775.—(Nº 6 Duplicado) Testimonio de los reconocimientos otorgados uno por D. Jacinto Martínez de Aguirre a los 8 de febrero de 1749 ante Agustín Francisco Guerrero y Tagle Escribano Real y el otro por D. José de la Torre Calderón, a nombre de D<sup>a</sup> Gertrudis de los Ríos, Andrea Doria, a 10 de octubre de 1775 como dueños de la hacienda de S. Bartolome de los Tepetates por 2,000 ps. de principal tocantes a Nuestra Señora de Loreto.—8 fojas.—México.—Nº 4.
- 1775.—(Nº 7 Duplicado) Testimonio de la Escritura de reconocimiento que a los 24 de diciembre de 1763 ante Nicolás Estéban Moreno Escribano Real otorgó el Bachiller D. Joaquín Pérez Rondero por 500 pesos de principal pertenecientes a la obra pía que se destinasen, cuya cantidad quedó reconociendo sobre su casa, pertenecen a la fundación de D<sup>a</sup> Isabel de Frigola para una Misa cantada a Nuestra Señora en su Capilla de Loreto.—3 fojas.—México.—Nº 5.
- 1775.—(Nº 8 duplicado) Testimonio de la Escritura otorgada a 31 de mayo de 1758 por ante Gregorio José Pérez Cancio, Escribano Real por D<sup>a</sup> María Manuela de Torres la que con hipoteca de sus Haciendas se obligó a 4,000 pesos con que D. Felipe Cayetano de Medina, su marido, en la cláusula 25 de su Testamento mandó dar el novenario de Misas cantadas a el Corazón de Jesús.—22 fojas.—México.—Nº 6.
- 1775.—(Nº 9 Duplicado) Testimonio de la Escritura hecha en la Hacienda de Santa María Magdalena a 21

de abril de 1702 ante José Pérez del Moral y Albarán y doña Andrea Calvo su mujer obligándose a entregar a el Padre Prefecto y demás de la Congregación de Señor San José 1,000 pesos para la dotación de las Misas en los siete días que preceden a la festividad de Santa Teresa de Jesús.—5 fojas.—México.—Nº 7.

1775.—(Nº 10 duplicado) Testimonio de la Escritura de 8 de junio de 1742 ante Juan Manuel Hidalgo, Escribano Real y público otorgada por el Sr. D. José Padilla Marqués de Santa Feé de Guardiola gravando su Hacienda de Santa Rosa Melilla a la cantidad de 7,000 pesos con que fundó un Patronato Laico y memoria de misas a Señor S. José.—5 fojas.—México.—Nº 8.

1775.—(Nº 11 duplicado) Testimonio de un papel recibo y obligación simple de D. Antonio Mendez Prieto de 20 de mayo de 1751 por 800 pesos a réditos a favor de la Congregación de Señor San José.—3 fojas.—México.—Nº 9.

1775.—(Nº 12 duplicado) Certificación relativa de la constancia que se encuentra de las obras pías a favor de Nuestra Señora de Loreto y otros destinos de Misas y no Misas, en el Colegio de S. Gregorio según sus libros y papeles que se citan.—7 fojas.—México.—Nº 10.

1775.—(Nº 13 duplicado) Testimonio de la Escritura otorgada a 3 de agosto de 1757 ante Andrés Delgado Camargo, Escribano de Provincia por D. Francisco Gudiel Roldán Maldonado por 2,000 pesos pertenecientes a la dotación de la India Huérfana.—5 fojas.—México.—Nº 11.

1775.—(Nº 14 duplicado) Testimonio de la Escritura otorgada a 20 de octubre de 1736 ante José Caballero, Escribano Real y Receptor por D. Marcos Yañez Demusgo de Vera por 5,000 pesos que recibió en depósito irregular sobre su Hacienda nombrada Acopinalco.—6 fojas.—México.—Nº 12.

1775.—(Nº 15 duplicado) Testimonio de una carta y obligación simple de fecha 1º de enero de 1759 de D.

Juan de Castañiza y D<sup>a</sup> María Anna González de Agüero su mujer obligándose a fincar 5,000 pesos para dote de las Misas cantadas de los sábados a Nuestra Señora de Loreto.—2 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 13.

1775.—(N<sup>o</sup> 16 duplicado) Testimonio de la Escritura de venta que a los 10 de septiembre de 1738 ante José Victoriano Delgado, Escribano Real, otorgaron D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Agustina Fernández de Córdoba, de unas casas en la calle de San José de Gracia a favor del Padre Rector del Colegio de San Gregorio.—9 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 14.

1775.—(N<sup>o</sup> 17 duplicado) Testimonio del avalúo de casas hecho por el Maestro D. Francisco Antonio Guerrero y Torres de orden del Señor D. Francisco Javier de Gamboa a 28 de septiembre de 1775.—8 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 15.

1775.—(N<sup>o</sup> 18 duplicado) Testimonio de la Escritura que a los 7 de diciembre de 1720 por ante Jacobo Gómez de Paradela, Escribano Real otorgó el Bachiller D. José Pontí de Frígola a nombre de María de la Natividad, y Teresa Posadas de donación al Colegio de San Gregorio de una casa baja de adobes con dos olivos dentro, tres cuartos y un sitio eriazos.—12 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 16.

1775.—(N<sup>o</sup> 19 duplicado) Testimonio de la Escritura que a los 28 de enero de 1729 ante Juan Antonio de Arroyo, Escribano Real otorgaron D<sup>a</sup> Teresa Dueñas Pacheco, y consortes a favor del Colegio de San Gregorio de venta de un pedazo de solar eriazos en la calle que va de dicho Colegio a la Hermita del Espíritu Santo en el barrio de Tomatlán.—11 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 17.

1775.—(N<sup>o</sup> 20 duplicado) Testimonio de la Escritura que a los 7 de diciembre de 1751 ante José Francisco Delgado y Landa Escribano de S. Majestad otorgó el Señor Dr. D. Miguel Bernal y Astete de una casa alta del trato de panadería en la calle de Vanegas a favor del Bachiller Dn. Juan de Dios, Destán quien la declaró a el de la Testamentaria de la ma

dre del Padre Antonio Herdoñana y este de Nuestra Señora de Loreto.—12 fojas.—México.—Nº 18.

1775.—(Nº 21 duplicado) Testimonio de la disposición de D<sup>a</sup> María Nicolasa Pavón, quien dejó 8,400 pesos para dos misas cada semana y una cada día de los de la Novena de Nuestra Señora de Loreto con cuya cantidad se compraron las casas de la calle de el Arco.—16 fojas.—México.—Nº 19.

1775.—(Nº 22 duplicado) Testimonio de la cabeza, clausula 8<sup>a</sup> y pie del Testamento de D<sup>a</sup> Juana María de Yolfo que otorgó a 6 de marzo de 1764 ante Mariano Buenaventura de Arroyo Escribano Real por el que dejó de la casa de su morada frente a la Estampa del Convento de Regina y solar agregado al Colegio de S. Gregorio con el gravámen de una Misa el día de Corpus en la Capilla de Nuestra Señora de Loreto.—4 fojas.—México.—Nº 20.

1775.—(Nº 23 duplicado) Testimonio del Testamento de Pedro de la Torre, quien lo otorgó a 2 de abril de 1747 ante Manuel Rodríguez Escribano Real dejando en él la casa que labró en la esquina de la calle que va de San Gregorio para San Sebastián para la fiesta anual a Nuestra Señora de Loreto en el día de su Natividad.—4 fojas.—México.—Nº 21.

1775.—(Nº 24 duplicado) Testimonio de la cabeza, cláusulas 7 y 14 y pie del Testamento de Juan Rodríguez de fecha 15 de septiembre de 1741 ante Juan Antonio de Arroyo Escribano Real por el que constan haber dejado un sitio eriazo en el barrio de Tomatlán con un aposentillo para los costos y gastos de la Misa cantada el último día de la octava de Nuestra Señora de Loreto.—4 fojas.—México.—Nº 22.

1775.—(Nº 25 duplicado) Testimonio del instrumento otorgado por el Padre José Jimeno y D. Francisco Antonio Caballero a 24 de diciembre 1746 ante Juan el Horno Escribano Real y público en virtud de los Testamentos de D. Manuel de Nava y de Isabel de la Barrera su mujer que dejaron a la Congregación de Señor San José, las casas que expresan las cuales

- son en la calle que va de San Gregorio a San Antonio Tomatlán.—6 fojas.—México.—Nº 23.
- 1775.—(Nº 26 duplicado) Testimonio de la Escritura de venta de dos aposentillos en sitio y solar cercado de 40 varas de oriente a poniente en el barrio de Tomatlán lo que otorgaron a los 18 de marzo de 1726 ante José de Anaya y Bonillo Escribano Real a favor de la Congregación de la Buena muerte de Naturales de el Colegio de San Gregorio.—4 fojas.—México.—Nº 24.
- 1775.—(Nº 27 duplicado) Testimonio de la declaración hecha por el Señor Conde de el Valle como Albacea del Capitán D. Juan de Echeverría y con inclusión de la clausula 33 de su Testamento declarando tener entregada la Hacienda de Acolman rancho, tierras, casas, corrales, trojes, aperos, ganados y demás que le pertenece a el P. Antonio Núñez para el comunicado de dicho Capitán Echeverría cuya declaración de dicho señor Conde es de fecha 19 de febrero de 1683 ante D. Francisco de Solís y Alcazar escribano Real y también se incluye la aceptación de dicho Padre, Distribución y demás que contiene.—11 fojas.—México.—Nº 25.
- 1775.—(Nº 28 duplicado) Extracto de los documentos y títulos de la Hacienda de S. José Acolman y sus anexas.—26 fojas.—México.—Nº 26.
- 1775.—(Nº 29 duplicado) Papel hecho por el Doctor D. José Gamboa y Riaño a 1º de septiembre de 1749 obligándose a 500 pesos de principal para el sexto día de Nuestra Señora de Loreto en su Novena.—2 fojas.—México.—Nº 27.
- 1775.—Testimonio de la Escritura otorgada a los 30 de septiembre de 1744 por ante Felipe Muñoz de Castro Escribano Real por Dª Angela Francisca de Rolán por 2,000 pesos que recibió del Colegio de San Gregorio en depósito irregular sobre su Hacienda de San Bartolomé, cuya cantidad dejó el Bachiller D. Andrés Pérez Calderón para los destinos que expresa.—4 fojas.—México.—Nº 28.



- 1775.—Escritura de fecha 6 de octubre de 1752 ante Francisco de Rivera Butrón Escribano Real por la que consta que el Padre Juan María Casati Procurador General de Provincia entregó al Padre Antonio Herdoñana Rector del Colegio de S. Gregorio 3,400 pesos para que los fincase y con sus réditos se digan las misas que expresa por las almas del Padre Fray Francisco Muñoz de Molina y del Capitán D. Domingo Gorosica.—2 fojas.—México.—Nº 29.
- 1775.—Testimonio de la Escritura de 12 de octubre de 1752 ante Francisco de Rivera Butrón Escribano Real por la que consta haberse entregado por el oficio de la Procuraduría de Provincia del Colegio de San Gregorio 1,150 ps. de principal para mandar decir con sus réditos 115 misas anuales por las RR. MM. Josefa de San Juan y Gertrudis de Cristo, Religiosas de San Lorenzo.—2 fojas.—México.—Nº 30.
- 1775.—Testimonio de la Escritura otorgada a 8 de febrero de 1746 ante Felipe Muñoz de Castro, Escribano Real por el Padre José de Mesa Rector del Colegio de San Gregorio por 2,000 pesos de principal que en depósito irregular recibió del Bachiller D. Andrés Pérez Calderón.—4 fojas.—México.—Nº 31.
- 1775.—Testimonio de la Escritura otorgada a 6 de agosto de 1690 ante Miguel Leonardo de Sevilla, Escribano Real por la que consta que D. Pedro de Zurita cargó a censo redimible sobre la Hacienda nombrada Atengo en jurisdicción de Texcoco 500 pesos que le entregó el Padre Pedro de Medina y estan destinados a la fiesta de la traslación de la Santa Casa.—4 fojas.—México.—Nº 32.
- 1775.—Papel que con el Padre Rector del Colegio de San Gregorio hizo a los 18 de septiembre de 1761 el Padre Martín de Alcocer, Prefecto de la Congregación de Señor San José declarando haber recibido de Francisca la Sacatera 100 pesos para que con su rédito se cante cada año el día 19 de febrero una misa por su alma en la Capilla del Santo. Y otros 100 a D. José de la Hoz para otra misa

en dicha Capilla en el día 19 de marzo; y que ambos principales estaban ya fincados en las casas del Santo.—2 fojas.—México.—Nº 33.

1775.—Testimonio de un recibo simple con fecha 28 de julio de 1761 de el Padre Gaspar María de Miralla Rector de el Colegio de San Gregorio y del Padre Prefecto de la Congregación de San José, Martín de Alcocer, sobre haber recibido de D. Francisco Díez de Sollano, como Albacea de D. Manuel de Ahedo 100 pesos para que sus réditos se conviertan en una misa cantada el día 19 de agosto de cada año en la Capilla del Santo.—2 fojas.—México.—Nº 34.

1775.—Certificación del Padre Martín de Alcocer Prefecto de la Congregación de Señor San José de haberse recibido del Licenciado D. Diego de Cordoba Samaiba 600 pesos para las Misas que expresa y estar fincados en las casas de Señor San José, el valor de estas, y su producto anual.—2 fojas.—México.—Nº 35.

1775.—Testimonio de renuncia que a 16 de diciembre de 1736 ante Francisco del Valle Escribano Real y de Provincia hizo el Padre Antonio de Herdoñana de sus bienes libres, herencias y futuras subsecciones.—3 fojas.—México.—Nº 36.

1775.—Testimonio de la Escritura de 7 de marzo de 1732 ante Francisco Dionisio Rodríguez Escribano Real y público otorgada por el Colegio de San Gregorio por la que consta que recibió sobre las Haciendas 2.000 pesos del Señor D. Francisco Molinillo para que sus réditos se conviertan en limosna de indios.—12 fojas.—México.—Nº 37.

1775.—Duplicado de la Satisfacción al Capítulo 9º del número de los Regulares y sus Oficios en este Colegio de San Gregorio.—2 fojas.—México.—Nº 38.

1775.—Sobre el Colegio de San Gregorio de México.—Mapa que manifiesta las cargas y obligaciones de el Colegio Seminario de indios de San Gregorio de México que fué al cargo de los Regulares extintos, sus capitales, correspondientes réditos en los ocho

años corridos desde su extrañamiento hasta 25 de Junio del presente de 1775, y cantidades con que se ha dado cumplimiento a dichas obligaciones por los mismos ocho años a reserva de las de el N<sup>o</sup> 1 a 4 que se han cumplido hasta fin de noviembre de el propio año de 1775 según se expresa en la anterior satisfacción al Capítulo 8<sup>o</sup> de la Orden circular del Excelentísimo Señor Conde de Aranda de 21 de diciembre de 1768.—12 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 39.

1775.—Cuenta General del Colegio de San Gregorio.—3 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 40.

1775.—Cargas y obras pías del Colegio de San Gregorio.—1 foja.—México.—N<sup>o</sup> 41.

1775.—Gastos de conducción de los Regulares del Colegio de San Gregorio.—2 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 42.

1775.—Existencias del Colegio de San Gregorio y producto de lo vendido.—10 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 43.

1775.—Deudas en favor y en contra del Colegio de San Gregorio.—1 foja.—México.—N<sup>o</sup> 44.

1775.—Haciendas del Colegio de San Gregorio.—9 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 45.

1775.—Casas del Colegio de San Gregorio.—1 foja.—México.—N<sup>o</sup> 46.

1775.—Fundación del Colegio de San Gregorio.—1 foja.—México.—N<sup>o</sup> 47.

1775.—Censos del Colegio de San Gregorio.—1 foja.—México.—N<sup>o</sup> 48.

#### *Tomo 25*

1845.—Cuentas del Colegio Nacional de San Juan de Letrán desde el año de 1831 hasta el de 1845.—429 fojas.—México.—N<sup>o</sup> 1.

#### *Tomo 26*

1840.—Mes de agosto de 1840 comprobantes de la cuenta general del Colegio de San Gregorio.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido

en la Hacienda de San Jose Acolman y anexas en cinco semanas giradas de 27 de julio a 29 de agosto de 1840.—72 fojas.—México.—Nº 1.

1840.—Mes de septiembre de 1840 comprobantes de la cuenta general del Colegio de San Gregorio.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José y anexas en cuatro semanas giradas de 30 de agosto a 26 de septiembre de 1840.—80 fojas.—México.—Nº 2.

1840.—Mes de octubre de 1840 comprobantes de la cuenta general del Colegio de San Gregorio.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San Jose Acolman y anexas en cinco semanas giradas de 26 de septiembre a 31 de octubre de 1840.—67 fojas.—México.—Nº 3.

1840.—Mes de noviembre de 1840 comprobantes de la cuenta general del Colegio de San Gregorio.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San Jose Acolman y anexas en cuatro semanas giradas de 1º a 28 de noviembre de 1840.—56 fojas.—México.—Nº 4. (El estado se halla roto.)

1840.—Mes de diciembre de 1840 comprobantes de la cuenta general del Colegio de San Gregorio.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San Jose Acolman y anexas en cinco semanas giradas de 29 de noviembre de 1840 a 2 de enero de 1841.—63 fojas.—México.—Nº 5.

#### *Tomo 27*

1802.—Incidente seguido por rectoría sobre la inhibición del Escribano D. Mariano Yribas, en todo lo que pertenezca a la fundación del Colegio de Niñas Educandas, y la entrega de documentos a ella relativos que tenía detenidos.—40 fojas.—Córdoba.—Nº 1.

1804.—Sobre nombrar un Juez Comisionado para que entienda en los expedientes de Niñas Educandas en Córdoba.—20 fojas.—Córdoba.—Nº 2.

- 1802.—Expediente formado en virtud de lo representado por el Bachiller D. Mariano Barragán de Arance sobre composición de una de las casas pertenecientes a la fundación del Colegio de Niñas Educandas en Córdoba.—24 fojas.—Córdoba.—Nº 3.
- 1802.—Expediente instruido por receptoría a resultas del nombramiento de nuevo Administrador de los caudales destinados a la fundación del Colegio de Niñas Educandas de la Villa de Córdoba y para la conclusión de su obra material.—89 fojas.—Córdoba.—Nº 4.
- 1803.—Expediente promovido a solicitud del Presbítero D. Mariano Barragán de Arance Administrador del Colegio de Niñas Educandas en la Villa de Córdoba, sobre separarse de dicha Administración y asignación del Honorario que por ella deba gozar.—47 fojas.—Córdoba.—Nº 5.
- 1803.—Expediente iniciado a solicitud de D. Diego José de Lemayo sobre que se le faciliten por el Administrador del Colegio de Niñas Educandas en Córdoba cinco mil pesos de los caudales pertenecientes a su fundación.—18 fojas.—Córdoba.—Nº 6.
- 1804.—Expediente iniciado a solicitud del Presbítero D. Mariano Barragán de Arance, Administrador del Colegio de Niñas Educandas en Córdoba, sobre morosidad del subdelegado en el cobro de las rentas del Colegio de Educandas.—51 fojas.—Córdoba.—Nº 7.
- 1804.—Expediente sobre solicitud de D. Mariano Mérida que se le entregue la cantidad que se le retuvo en la factoría del tabaco.—36 fojas.—Veracruz.—Nº 8.
- 1805.—Expediente sobre la entrega a D. Mariano Mérida de la cantidad que se le detuvo en la factoría del tabaco.—9 fojas.—Córdoba.—Nº 9.
- 1804.—Expediente formado en virtud de Superior Orden, y copia certificada que con ella se acompaña, referente a lo resuelto, sobre el Administrador del Colegio de Niñas Educandas en Córdoba.—20 fojas.—Córdoba.—Nº 10.

- 1805.—Consulta de los Contadores de la Glosa sobre el premio que se ha de abonar a la casa mortuoria de Mérida por atención a la fábrica y cobranza de réditos y alquileres de fincas.—3 fojas.—Córdoba.—Nº 11.
- 1805.—Limosna para el Hospital de Mujeres de la Villa de Córdoba modo de graduarla y capital para su efecto.—21 fojas.—Córdoba.—Nº 12.
- 1809.—Testimonio del expediente instruido por D<sup>a</sup> María Petra, D<sup>a</sup> Juana García Usabiaga colegiala del de San Ignacio de esta corte, sobre no poder por sus enfermedades restituirse por ahora al dicho su Colegio.—48 fojas.—México.—Nº 13.

*Tomo 28*

- 1842.—Cuentas pertenecientes al Nacional y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso desde primero de enero del año próximo pasado de 1841 hasta 31 de diciembre del mismo año.—532 fojas.—México.—Nº 1.

*Tomo 29*

- 1828.—Cuentas pertenecientes al Hospital de Naturales del Colegio de San Gregorio de esta Capital, desde enero hasta diciembre de 1828.—305 fojas.—México.—Nº 1.
- 1829.—Cuentas pertenecientes al Hospital de Naturales del Colegio de San Gregorio de esta Capital desde enero hasta diciembre de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexos en 4 semanas giradas de 5 de julio a 1º de agosto de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas giradas de 2 a 29 de agosto.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San Jo-

sé Acolman y sus anexas en 5 semanas giradas de 5 de septiembre a 3 de octubre.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas del mes de octubre de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas giradas de 1º a 28 de noviembre de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de S. José Acolman y sus anexas en 4 semanas giradas de 1º de abril a 2 de mayo de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de S. José Acolman y sus anexas en 4 semanas giradas de 1º a 30 de mayo de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de S. José Acolman y sus anexas rendido en 5 semanas giradas de 31 de mayo a 4 de julio de 1829.—550 fojas.—México.—Nº 2.

*Tomo 29 (bis)*

- 1815.—Expediente formado sobre la visita del Colegio de San Ramón, hecha en cumplimiento de la Real Orden de 4 de mayo de este año, por el Señor D. Juan José Flores Alatorre del Consejo de S. M. Oidor honorario de la Real Audiencia de Guadalajara, comisionado para ella por el Excelentísimo Señor Virrey D. Félix María Calleja.—93 fojas.—México.—Nº 1.
- 1815.—Visita del Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos hecha por el Señor D. Manuel del Campo y Rivas del Consejo de S. M. Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, su Oidor en esta Real Audiencia etc. por comisión del Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España en consecuencia de Real Orden de 4 de mayo del presente año.—44 fojas.—México.—Nº 2.
- 1816.—Sobre reelección del Rector de Escuelas Doctor D. Agustín Iglesias.—13 fojas.—México.—Nº 3.

- 1816.—Cuentas presentadas por 'el Padre Procurador del Colegio de San Gregorio D. Juan Francisco Calzada, y comprenden el tiempo corrido desde 5 de abril de 1816 hasta 26 de agosto del mismo año.—6 fojas.—México.—Nº 4.
- 1816.—D. Joaquín Iturbide Cursante Canonista sobre que se le dispense el asiento de la matricula para jurar el último Curso que ha ganado en el Seminario.—11 fojas.—México.—Nº 5.
- 1817.—El Real Tribunal de cuentas sobre que se declare si en las del Colegio de San Juan de Letrán debe dar vista al Señor Fiscal de lo Civil.—18 fojas.—México.—Nº 6.
- 1819.—Sobre que por la Secretaría General se pague lo que se debe a la Real y Pontificia Unviersidad para satisfacer a sus Catedráticos los sueldos que tienen vencidos.—17 fojas.—México.—Nº 7.
- 1818.—D. Miguel Armas sobre que se le dispense un Curso de prima para graduarse de Bachiller.—7 fojas.—México.—Nº 8.

*Tomo 30*

- 1828.—Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1828 de el Colegio de San Gregorio.—Estado que manifiesta el productó y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas giradas del mes de diciembre de 1827.—Estado que manifiesta el productó y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 5 semanas del mes de enero de 29 de diciembre a 2 de febrero de 1828.—Estado que manifiesta el productó y gasto de reales rendido en la Hacienda de S. José Acolman y sus anexas en 4 semanas del mes de febrero giradas del 3 de febrero a 1º de marzo de 1828.—Estado que manifiesta el productó y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas del mes de marzo



de 2 a 29 de este de 1828.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda San José Acolman y sus anexas en 5 semanas del mes de abril de 30 de marzo a 3 de mayo de 1828.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas del mes de junio giradas de 1º a 28 de junio de 1828.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 5 semanas de julio giradas de 29 de junio a 2 de agosto de 1828.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas de agosto giradas de 3 a 30 del mismo.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 5 semanas del mes de septiembre giradas de 31 de agosto a 4 de octubre de 1828.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas del mes de octubre giradas desde 5 de este hasta 1º de noviembre de 1828.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas del mes de noviembre giradas desde 2 a 30 del mismo de 1828.—435 fojas.—México.—Nº 1.

1829.—Comprobantes de la cuenta general correspondientes a los meses de enero a abril de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la hacienda de San José Acolman y sus anexas en 5 semanas giradas de 30 de noviembre de 1828 a 3 de enero de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas giradas desde 4 hasta 31 de enero de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 4 semanas giradas desde 1º a 28 febrero

de 1829.—Estado que manifiesta el producto y gasto de reales rendido en la Hacienda de San José Acolman y sus anexas en 5 semanas giradas de 1º de marzo a 4 de abril de 1829.—123 fojas.—México.—Nº 2.

*Tomo 31*

- 1779.—Cuenta que comprensiva al mismo presenta D. José Pérez, Administrador de la Hacienda de Acolman y sus anexas.—23 fojas.—México.—Nº 1.
- 1779.—Libro de Caja que contiene el manejo y laborío de esta Hacienda de Señor San José de Acolman y sus anexas al cargo de D. José Pérez como su Administrador, correspondiente al año de 1779.—73 fojas.—México.—Nº 2.
- 1780.—Cuenta que comprensiva a él, presenta D. José Pérez Administrador de la Hacienda de Señor San José Acolman y sus anexas, respectivas al Colegio de San Gregorio, a su Junta Municipal.—23 fojas.—México.—Nº 3.
- 1780.—Libro de Gobierno, en que constan las entradas y salidas de reales, semillas, ganados y demás efectos que se manejan por D. José Pérez, como Administrador de la Hacienda de Señor San José Acolman y sus anexas.—23 fojas.—México.—Nº 4.
- 1780.—Cargo, Data y Existencia General de las semillas, ganados y demás efectos pertenecientes a este año de 1780.—19 fojas.—México.—Nº 5.
- 1780.—Diez y nueve memorias del Maestro D. Francisco Guerrero y Torres y su sobrestante, de los reparos hechos en las fincas de las obras pías desde 10 de marzo hasta 19 de julio de 1777 que comprueban la partida octava de las de Data de la Cuenta dada por la Junta de San Gregorio a S. E. desde 1º de enero de 1776 hasta fin de diciembre de 1780 y una memoria de 5 pesos 4 reales agregada a las anteriores que comprueba la nona partida de dicha cuenta.—20 fojas.—México.—Nº 6.

- 1780.—Cuentas dadas por el Cobrador de casas y censos pertenecientes a el Colegio de San Gregorio correspondientes a los meses de enero a diciembre de dicho año.—48 fojas.—México.—Nº 7.
- 1781.—Recados de comprobación de la cuenta de don José Pérez Administrador de la Hacienda de San José Acolman y sus anexas.—6 fojas.—México.—Nº 8.
- 1781.—Cuenta que comprensiva a él, presenta don José Pérez Administrador de la Hacienda de San José Acolman y sus anexas.—27 fojas.—México.—Nº 9.
- 1781.—Razón de los gastos erogados en la Santa Casa de Nuestra Señora de Loreto desde 14 de julio hasta fin de agosto de 1781.—3 fojas.—México.—Nº 10.
- 1781.—Libro General de cargo y data de los reales que producen los efectos que de esta Hacienda de Señor San José Acolman y sus anexos se han vendido como asimismo lo cobrado de arrendamientos y demás que por menor se expresará en esta cuenta comprensiva desde 1º de enero de este año de 1781 hasta fin de diciembre del mismo.—77 fojas.—México.—Nº 11.

*Tomo 32*

- 1771.—Expediente formado sobre aplicación del Colegio de Celaya tasación y conmutación de las obras pías hechas por el Ilustrísimo Señor Diocesano en 14 de marzo de 1771.—15 fojas.—Celaya.—Nº 1. (Deteriorado por la humedad y por los roedores.)
- 1771.—Dictamen de la Junta Subalterna de Valladolid sobre la aplicación del Colegio de Celaya.—22 fojas.—Celaya.—Nº 2.
- 1774.—Dotaciones que tiene el Colegio de Celaya.—11 fojas.—Celaya.—Nº 3.
- 1774.—Estado formado con arreglo a las escrituras y demás documentos que paran en el Archivo del Colegio que fué en esta Ciudad de los Regulares expulsos que indica los principales pertenecientes a Congregación y Obra Pía y los que son caudales de Temporalidades.—3 fojas.—Celaya.—Nº 4.

- 1774.—Apuntes sacados del Testamento que otorgó el Bachiller D. Agustín Camargo vecino que fué de la ciudad de Celaya en 29 de noviembre de 1740.—2 fojas.—Celaya.—Nº 5.
- 1774.—Antecedentes relativos a la aplicación del Colegio de Celaya.—19 fojas.—Celaya.—Nº 6.
- 1785.—Relación que el Comisionado de las Temporalidades de Celaya da de lo que ha cobrado en el tiempo de su comisión a la Junta subalterna de Valladolid.—9 fojas.—Celaya.—Nº 7.
- 1785.—La Junta Subalterna de Valladolid devuelve el expediente sobre la aplicación del templo y Colegio de Celaya e informa lo que se le ofrece con motivo de haberse arruinado su fábrica.—15 fojas.—Celaya.—Nº 8.
- 1790.—Documentos que se pasaron al Señor Fiscal Defensor de Temporalidades.—8 fojas.—Celaya.—Nº 9.
- 1790.—El Ayuntamiento de Celaya contesta en lo que le toca acerca de la aplicación del Colegio que los Ex-jesuítas tenían en aquella Ciudad.—19 fojas.—Celaya.—Nº 10.
- 1792.—El Subdelegado de Celaya contesta a la orden que se le dirigió acerca del cobro y estado de las Temporalidades.—14 fojas.—Celaya.—Nº 11.
- 1775.—Documentos relativos a la aplicación del Colegio de Celaya.—124 fojas.—Celaya.—Nº 12.
- 1792.—Expediente que instruye hallarse la cuenta relativa a la compostura de las casas Capitulares de Celaya en la Contaduría General de Propios del Reino.—6 fojas.—México.—Nº 13.
- 1792.—El Intendente de Guanajuato instruye a S. E. hallarse la cuenta de la compostura de las casas Reales de Celaya en la Contaduría de propios.—13 fojas.—Celaya.—Nº 14.
- 1792.—El Teniente de Subdelegado de Celaya contesta la Superior orden de 6 de junio corriente relativa al Informe de las Temporalidades.—4 fojas.—Celaya.—Nº 15.

- 1782.—Cuenta presentada por D. José Pérez Administrador de la Hacienda de San José Acolman y sus anexos con sus comprobantes, liquidación y aprobación.—12 fojas.—México.—Nº 1.
- 1782.—Cuenta general de Cargo y Data de la Real Junta Municipal del Colegio de San Gregorio que comprende un año desde primero de agosto de 1781 hasta 31 de julio de 1782 a la que está agregada por principio la de D. Antonio Basoco como Tesorero de los bienes de la Santísima Virgen y productos de las haciendas de la obra pía a favor de la instrucción y enseñanza de indios etc.—13 fojas.—México.—Nº 2.
- 1782.—Certificación comprobante de las partidas de Cargo y Data que contiene la cuenta general que a el Excelentísimo Señor Virrey de la Real Junta Municipal del Colegio de San Gregorio, de un año corrido desde 1º de agosto de 1781 hasta 31 de julio de 1782.—79 fojas.—México.—Nº 3.
- 1782.—Cuenta que comprensiva a él, presenta D. José Pérez Administrador de la Hacienda nombrada San José Acolman y sus anexas por lo respectivo a las entradas y salidas de reales, semillas y ganados.—19 fojas.—México.—Nº 4.
- 1782.—Comprobantes de la Cuenta que comprensiva a él presenta D. José Pérez como Administrador de la Hacienda de San José Acolman y sus anexas.—8 fojas.—México.—Nº 5.
- 1782.—Libro de Gobierno que en el se ha llevado respectivo a las entradas, salidas de caudales, semillas, ganados y demás efectos de las Haciendas San José Acolman y sus anexas por su Administrador D. José Pérez.—30 fojas.—México.—Nº 6.
- 1782.—Cargo, Data y Existencia General de las semillas, ganados y demás efectos pertenecientes a este año de 1782.—14 fojas.—México.—Nº 7.
- 1782.—Cuenta dada por el cobrador D. José Alemán de la cobranza de casas y censos de la fundación del Co-

- legio de San Gregorio correspondientes a los meses de enero a diciembre 1782.—48 fojas.—México.—Nº 8.
- 1783.—Cuenta presentada por D. José Pérez Administrador de la Hacienda de San José de Acolman su liquidación y aprobación.—14 fojas.—México.—Nº 9.
- 1783.—Cuenta General de Cargo y Data dada por la Junta Municipal del Colegio de San Gregorio al Excelentísimo Señor Virrey comprensiva de 1º de agosto de 1782 a 16 de julio de 1783.—12 fojas.—México.—Nº 10.
- 1783.—Cuentas de cargo y data dadas por el Padre Rector del Colegio de San Gregorio D. José Rangel, desde 16 de julio de 1782 hasta fin de junio de 1783.—12 fojas.—México.—Nº 11.
- 1783.—Comprobantes de la cuenta dada por el Padre Rector del Colegio de San Gregorio comprensiva desde 16 de julio de 1782 hasta fin de junio de 1783.—12 fojas.—México.—Nº 12.
- 1783.—Cuenta que comprensiva a él, presenta D. José Pérez como Administrador de la Hacienda nombrada de Señor San José Acolman y sus anexas por lo respectivo a las entradas y salidas de reales semillas y ganados.—23 fojas.—México.—Nº 13.
- 1783.—Libro de caja que contiene el manejo y laborio de esta Hacienda de San José Acolman y sus anexas del cargo de D. José Pérez su Administrador para el presente año de 1783.—16 fojas.—México.—Nº 14.
- 1783.—Cargo, Data y Existencia general de las semillas ganados y demás efectos pertenecientes a este presente año de 1783.—15 fojas.—México.—Nº 15.
- 1783.—Memoria de los gastos erogados de las composiciones del Maestro Mayen.—28 fojas.—México.—Nº 16.
- 1783.—Cuentas que dió D. José Aleman cobrador de casas y censos de la cobranza respectiva a los meses de enero a diciembre de 1783.—60 fojas.—México.—Nº 17.
- 1783.—Cuenta de cargo y data que da la Real Junta Municipal a el Excelentísimo Señor Virrey comprensiva de 15 de julio de 1783 hasta fin de agosto de

- 1784 y en ella está agregada la de igual tiempo dada por el Tesorero D. Antonio Basoco.—12 fojas.—México.—Nº 18.
- 1784.—Comprobantes de la cuenta y Data dada por la Real Junta Municipal.—12 fojas.—México.—Nº 19.
- 1784.—Cuenta comprensiva a él, que presenta D. José Pérez Administrador de la Hacienda de San José Acolman y sus anexas.—10 fojas.—México.—Nº 20.
- 1784.—Cuenta dada por el Padre D. José Rangel del Colegio de S. Gregorio comprensiva de 1º de julio de 1783 hasta fin de junio de 1784.—27 fojas.—México.—Nº 21.
- 1784.—Libro de caja que contiene el manejo y laborío de esta Hacienda de San José Acolman y sus anexas del cargo de D. José Pérez su Administrador.—15 fojas.—México.—Nº 22.
- 1784.—Cuentas dadas por D. José Alemán cobrador de casas y censos de la cobranza respectiva a los meses de enero a diciembre de 1784.—48 fojas.—México.—Nº 23.

*Tomo 34*

- 1770.—Cuentas del gasto del Colegio del Espíritu Santo en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1770.—661 fojas.—Puebla.—Nº 1.
- 1769.—Cuenta de la verdura que da el hortelano Juan de Zamora desde 1º de junio de 1769 hasta 14 de enero de 1770.—2 fojas.—Puebla.—Nº 2.

*Tomo 35*

- 1832.—Cuenta de los gastos ordinarios y extraordinarios que por conducto de su Rector ha tenido el Colegio de San Gregorio e Iglesia de Loreto en los meses de enero y febrero de 1832.—37 fojas.—México.—Nº 1. (El orden cronológico de los meses está equivocado.)
- 1833.—Cuenta de los gastos ordinarios y extraordinarios que por conducto de su Rector ha tenido el Colegio

de San Gregorio e Iglesia de Loreto en los meses de enero a octubre de 1833.—195 fojas.—México.—Nº 2.

1834.—Cuenta de los gastos ordinarios y extraordinarios que por conducto de su Rector ha tenido el Colegio de San Gregorio e Iglesia de Loreto en los meses de agosto a diciembre de 1834.—114 fojas.—México.—Nº 3.

*Tomo 36*

1638.—Informe el Contador Martín de Lezama y en lo que dijere al Licenciado D. Iñigo de Arguello Carvajal Oidor de esta Real Audiencia y Superintendente de las obras pías para que provea justicia.—50 fojas.—México.—Nº 1.

1681.—Los Doctores D. Diego de Sierra Catedrático de Decreto, y D. Manuel Escalante que lo es de vísperas en la facultad de Cánones, sobre preferencia en la réplica del acto al recibimiento del Señor Arzobispo Gobernador.—86 fojas.—México.—Nº 2.

1702.—Cuaderno de la Real Ejecutoria despachada a favor del Colegio Mayor de Nuestra Señora de Todos Santos.—69 fojas.—México.—Nº 3.

1707.—Testimonio de los autos hechos de consulta de la Real Universidad de esta Corte, en que se pulsan los inconvenientes que se seguirán de dar cumplimiento a la Real Ejecutoria presentada en el Real Acuerdo por el Colegio Mayor de Todos Santos y las razones que contiene.—16 fojas.—México.—Nº 4.

1725.—Los señores de la Real Audiencia se han servido conferir comisión a pedimento del Colegio de San Pedro y San Pablo para la ejecución de ciertas diligencias.—59 fojas.—México.—Nº 5. (Deteriorado por la humedad y por los roedores.)

1726.—Autos hechos a pedimento de los Colegiales de el Colegio de Cristo contra su Rector.—17 fojas.—México.—Nº 6. (Deteriorado por la humedad.)



1731.—Información dada de pedimento del Bachiller D. Nicolás de Aguilar Ventosillo Clérigo Presbítero vecino de la Villa de León de la Nueva España, en que se justifica la utilidad de fundar el susodicho en ella, Colegio de la Sagrada Compañía de Jesús, se les seguirá a sus vecinos.—21 fojas.—México.—Nº 7.

*Tomo 37*

- 1831.—Memorias de cobranza del Colegio Nacional de San Juan de Letrán comprendidas en los meses de junio de 1831 a mayo de 1832.—13 fojas.—México. Nº 1.
- 1831.—Memorias de la cobranza del Colegio de San Ramón hechas por D. José Protasio Beltrán y D. Mariano Velazco, de junio de 1831 a mayo de 1832.—13 fojas.—México.—Nº 2.
- 1831.—Cuenta de los Estados de la cobranza mensual de Fincas de junio de 1831 a mayo de 1832 por D. José Protasio y D. Mariano Beltrán.—12 fojas.—México.—Nº 3.
- 1831.—Memorias de gastos hechos en las fincas del Colegio Nacional de San Juan de Letrán y su agregado de San Ramón.—9 fojas.—México.—Nº 4.
- 1831.—Memorias de obras pertenecientes a las fincas y Colegio Nacional de San Juan de Letrán comienza desde 22 de agosto y termina hasta 1º de octubre de 1831.—9 fojas.—México.—Nº 5.
- 1831.—Memorias de los gastos originados por las obras que se han hecho en el Colegio de San Juan de Letrán.—9 fojas.—México.—Nº 6.
- 1831.—Razón de lo que importan las memorias de las obras que se han hecho en las fincas pertenecientes al Colegio Nacional de San Juan de Letrán.—1 foja.—México.—Nº 7.
- 1831.—Memorias de los gastos de operarios y materiales para el Colegio de San Ramón perteneciente al de San Juan de Letrán.—22 fojas.—México.—Nº 8.
- 1831.—Recibos del Rector del Colegio de San Juan de Letrán.—22 fojas.—México.—Nº 9.

- 1832.—Documentos de la cuenta que presenta el Rector del Colegio de San Juan de Letrán por orden superior.—18 fojas.—México.—Nº 10.
- 1832.—Carpeta de los Estados que demuestran lo cobrado de las fincas de San Juan de Letrán y San Ramón.—11 fojas.—México.—Nº 11.
- 1831.—Carpeta de lo gastado en las obras del Colegio de San Juan de Letrán. Y recibos del Señor Rector de dicho Colegio.—71 fojas.—México.—Nº 12.
- 1834.—Cuenta por el año de 1834 del Colegio de San Juan de Letrán.—7 fojas.—México.—Nº 13.
- 1834.—Memorias por cargo y Datas de la cuenta del año de 1834.—11 fojas.—México.—Nº 14.
- 1834.—Becas de Colegiales pensionistas y Nacionales que tiene este Colegio de Letrán en el año expresado, por los meses de agosto a diciembre.—1 foja.—México.—Nº 15.
- 1834.—Cuentas de lo gastado en el Colegio de San Juan de Letrán por el año de 1834 y recibidos del Rector del Colegio expresado.—43 fojas.—México.—Nº 16.
- 1835.—Cuenta de San Juan de Letrán de el año de 1835.—12 fojas.—México.—Nº 17.
- 1835.—Memorias por cargo y Datas de la cuenta del año de 1835.—25 fojas.—México.—Nº 18.
- 1835.—Cuentas por gastos erogados en las Fincas del Colegio de San Juan de Letrán y San Ramón en los meses de enero a julio.—4 fojas.—México.—Nº 19.
- 1835.—Documentos con que se comprueban los gastos erogados en las fincas del Colegio de San Juan de Letrán.—8 fojas.—México.—Nº 20.
- 1835.—Razón de los gastos erogados en los meses de enero a diciembre de 1835.—74 fojas.—México.—Nº 21.
- 1835.—Liquidación particular de la cantidad que en vales corresponde a cada uno de los catedráticos de este Colegio Nacional de San Juan de Letrán desde 1º de enero de 1832 a fin de febrero de 1835.—19 fojas.—México.—Nº 22.
- 1835.—Derechos ultimamente causados por parte del Colegio de San Juan de Letrán en el expediente que

sigue con los herederos de la casa que ocupan.—  
4 fojas.—México.—Nº 23.

*Tomo 38*

- 1829.—Recibos de el Colegio de San Gregorio de el Señor D. Juan Navarrete del mes de diciembre de 1829.—5 fojas.—México.—Nº 1. (El orden cronológico de los meses se halla equivocado.)
- 1830.—Cuentas de los gastos ordinarios y extraordinarios que ha tenido el Colegio de San Gregorio e Iglesia de Nuestra Señora de Loreto perteneciente a él, por conducto de su Rector en los meses de enero a diciembre de este año.—252 fojas.—México.—Nº 2.
- 1831.—Cuentas de los gastos ordinarios y extraordinarios que ha tenido el Colegio de San Gregorio e Iglesia de Nuestra Señora de Loreto perteneciente a él, por conducto de su Rector en los meses de agosto hasta diciembre de 1831.—115 fojas.—México.—Nº 3.
- 1832.—Recibos de los empleados en el Colegio de San Gregorio por sus sueldos pagados en 31 de diciembre de 1832.—2 fojas.—México.—Nº 4.

*Tomo 39*

- 1772.—Sobre reintegro de 4,000 pesos de principal que reconoce el Colegio de Celaya al de Veracruz.—9 fojas.—Veracruz.—Nº 1.
- 1786.—Manifiesto y liquidación que forma el Administrador de Temporalidades de los Regulares expulsos de Veracruz, de las cantidades que por razón de réditos de censos debían haber enterado sus deudores anualmente.—61 fojas.—México.—Nº 2.
- 1791.—Sobre lo que debe afianzar el Mayordomo del Colegio Metálico.—26 fojas.—México.—Nº 3.
- 1806.—Ocurso del Real Colegio de Abogados sobre que se le comuniquen las disposiciones superiores de Su Majestad.—16 fojas.—México.—Nº 4.

- 1808.—El Reverendo Padre Fray Francisco de Pastrana sobre que se declare Colegio Real de Estudios el que refiere, y de que es Rector y otras concesiones.—Un manuscrito en Latín que es una Tarja de conclusiones que formó y otros puntos que contiene para el Señor Censor Regio Licenciado D. Justo Serrano.—50 fojas.—Campeche.—Nº 5.
- 1810.—El Licenciado D. Pedro Merino sobre incorporación del Colegio de Abogados con dispensa de documentos.—7 fojas.—México.—Nº 6.
- 1811.—Real Orden de 26 de abril de 1811 que revoca el Real Decreto de 30 de igual mes de 810 y previno la suspensión de los estudios públicos en las Universidades y Colegios.—4 fojas.—México.—Nº 7.
- 1812.—Sobre que los Colegiales de San Ildefonso sigan la práctica que los Colegios que fuera de esta Capital en cuanto a las matriculas y cursos de la Real Universidad para graduarse.—17 fojas.—México.—Nº 8.

*Tomo 40*

- 1682.—La Real Universidad de esta Corte contra bienes del Capitán D. Francisco Flores, y Doña María de Guzmán, por 200 pesos de los corridos de un censo.—107 fojas.—México.—Nº 1.
- 1733.—La parte de la Real Universidad contra los herederos y albaceas de D. Antonio de Santillán, difunto por pesos en virtud de Escritura.—27 fojas.—México.—Nº 2 (Deteriorado por la humedad y por los roedores.)
- 1752.—El Ilustrísimo Señor Obispo de Antequera, Valle de Oaxaca sobre que en aquella Ciudad se funde Universidad con varias cátedras.—37 fojas.—México.—Nº 3.
- 1765.—Testimonio de las Reales Cédulas en que Su Majestad se sirve mandar le informe el Excelentísimo Señor Virrey de este Reino la utilidad o inconveniente que puedan resultar de erigirse Universidad en la

Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca.—12 fojas.  
—México.—Nº 4.

- 1770.—Diligencias que se han practicado sobre erección de Universidad en esta Ciudad de Oaxaca en virtud de Reales Cédulas de Su Majestad que Dios guarde y Despacho del Excelentísimo Señor Virrey de este Reino.—30 fojas.—Oaxaca.—Nº 5.
- 1774.—Expediente formado en virtud de la Real Cédula de 3 de noviembre de 1774 sobre conveniencia o perjuicio de establecer Universidad en Guadalajara.—Nota (se evacuó el Informe pedido dando cuenta con testimonio en carta de 27 de octubre de 88 por conducto de D. Porlier.—89 fojas.—México.—Nº 6.
- 1787.—Testimonio de lo actuado desde la foja ochenta y cuatro hasta el fin del año nono de los autos seguidos sobre aplicaciones de Colegio de Santo Tomás en Guadalajara, liquidación de sus cuentas y sus respectivos destinos.—58 fojas.—México.—Nº 7.
- 1787.—Testimonio de lo determinado en los Autos de demanda de catorce mil pesos que donó al Clérigo de Santo Tomás de Guadalajara el Canónigo D. Simón Ruiz de Connejero, y contestación de aquel Ilustrísimo Señor Obispo al oficio que se le dirigió para que rectifique sus Tasaciones.—Una tabla sobre la liquidación de Obras Pías del Colegio de Guadalajara que formó la Contaduría de Temporalidades en 14 de marzo último.—84 fojas.—México.—Nº 8.

*Tomo 41*

- 1679.—Diferentes asuntos relativos a la Provincia de la Compañía de Jesús en esta Nueva España.—514 fojas.  
—México.—Nº 1.

*Tomo 42*

- 1734.—Autos hechos sobre la fundación en San Luis Potosí de un Colegio de Niñas Doncellas con caudal que para ello dejó D. Nicolás de Torres.—50 fojas.—San Luis Potosí.—Nº 1.

- 1741.—Autos ejecutivos hechos a pedimento de la Sagrada Compañía de Jesús por lo que toca a su Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de esta Ciudad contra D. Manuel Román por la cantidad de 20,000 pesos de un depósito.—19 fojas.—México.—Nº 2.
- 1776.—Autos hechos a pedimento de el Bachiller D. José Agustín de León y Valadez cursante en la Facultad de Sagrados Cánones sobre que se le nombre en una de las Becas Reales del Colegio de San Pedro San Pablo y San Ildefonso de esta Ciudad que fundó D. Cristóbal Valadez.—15 fojas.—México.—Nº 3.
- 1777.—Expediente formado a consecuencia de consulta del Real Tribunal de Cuentas sobre que queden allí archivadas las que presente el Mayordomo del Colegio de San Ildefonso; y que en el Oficio de Superior Gobierno se tome razón de las imposiciones y redenciones que se hagan de sus caudales.—4 fojas.—México.—Nº 4.
- 1777.—Instancia de D. José Mariano Pablos sobre que se le conceda una Beca Real de las del Colegio de San Ildefonso.—2 fojas.—México.—Nº 5.
- 1777.—Solicitud de D<sup>a</sup> Bernarda Varela para que a su hijo se le dispense una Beca Real en el Colegio de San Ildefonso.—2 fojas.—México.—Nº 6.
- 1777.—Instancia de D<sup>a</sup> María del Villar para que a su hijo D. José María Vázquez se le concediese una Beca Real en el Colegio de San Ildefonso.—3 fojas.—México.—Nº 7.
- 1777.—Instancia en que el Licenciado D. Ignacio Francisco Rodríguez solicitó se le admitiese en el Colegio de San Ildefonso en calidad de Colegial de Beca Real.—3 fojas.—México.—Nº 8.
- 1777.—Instancia del Bachiller D. Pedro Neve para que se le admitiese en el Colegio de San Ildefonso sin pagar la acostumbrada pensión.—3 fojas.—México.—Nº 9.
- 1777.—Pretensión del Vice-Rector del Colegio de San Ildefonso D. Ignacio Sandoval sobre que se le permir-

- tierra ausentarse por ocho días de su destino.—2 fojas.—México.—Nº 10.
- 1777.—Instancia del Colegial de San Ildefonso D. José Lorenzo Rosas para que se le diese un vestido a expensas del mismo colegio.—5 fojas.—México.—Nº 11.
- 1791.—Expediente formado sobre la escasez de Instrucción de los Jueces, de las reglas municipales, civiles y canónicas.—35 fojas.—México.—Nº 12.
- 1787.—Testimonio sobre traslación de Conventos.—27 fojas.—Mérida.—Nº 13.
- 1787.—Razón de los individuos que mantiene y encierra esta Provincia Seráfica de Señor San José de Yucatán, sus Conventos, Curatos anexos, e Iglesias auxiliares y otros particulares.—Una hoja impresa conteniendo un pasaporte a nombre de D. Joaquín Ruiz de León Síndico Procurador de la Ciudad de Campeche.—133 fojas.—Yucatán.—Nº 14.
- 1809.—D<sup>a</sup> Petra y D<sup>a</sup> Juana García Usabiaga Colegialas de San Ignacio sobre no poder por sus enfermedades restituirse por ahora a su Colegio.—37 fojas.—México.—Nº 15.
- 1814.—Expediente formado ante el Señor Provisor Vicario General de este Arzobispado a pedimento de la Junta Económica del Colegio de San Gregorio sobre averiguar el manejo que ha tenido su Rector D. Vicente Ramón de Hoyos en cuanto a rentas, enseñanza de sus Colegiales y conducta en lo moral, para ante el Delegado de S. S. del Obispado de Puebla del proveído del 27 de octubre en que le manda pasar recluso al Convento de San Fernando.—23 fojas.—México.—Nº 16.
- 1818.—El Doctor D. José Vicente Sánchez Catedrático de Prima de Leyes, sobre que se le conceda la Jubilación por haber tenido más de 20 años de servicio en cátedras de Prima de Leyes de esta Real y Pontificia Universidad.—4 fojas.—México.—Nº 17.

# INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

VOLUMENES 236 al 384

(Continúa)

Año 1707. Vol. 236. Exp. 4. F. 12. CELAYA.—Juan López de Aguirre, contra el Convento de San Agustín de Valladolid, sobre despojo de tierras del sitio nombrado El Fresno, en términos del pueblo de San Miguel Jerécuaro. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1707. Vol. 236. Exp. 5. F. 21.—TLALTENANGO, SAN PEDRO.—Po. Los naturales del pueblo de San Pedro Tlaltenango, contra Tomás de Palacios, sobre posesión de tierras. Juris. Cholula, Pue. Tierras.

Años 1691-1710. Vol. 236. Exp. 6. F. 151. CUILAPA.—Po. Los naturales de los pueblos de San Juan Chapultepec y San Martín Mexicapa, con los herederos de Andrés Cortés de Velasco, cacique de Cuilapa, sobre tierras del sitio nombrado Calcutla. Un plano. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1707-96. Vol. 237. Exp. 1. F. 263. IZUCAR.—Los naturales del pueblo de San Agustín Tepexco y el Colegio de San Pedro y San Pablo de México, dueño de la hacienda de Chicomocelo, en jurisdicción de Cuautla, contra Tomás y José Pinto del Aguila, dueños de los trapiches de San Nicolás Cuayuca y San Nicolás Tolentino, sobre propiedad de tierras. Un plano. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1707. Vol. 237. Exp. 2. F. 4. TECOMATLAN, SAN PEDRO.—Po. Los naturales del pueblo de San Pedro Tecomatlán, contra Miguel de Torres, sobre reposición de una mojonera. Juris. Acatlán, Pue. Tierras.



Año 1707. Vol. 237. Exp. 3. F. 14. TETELA DEL RIO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Nicolás Velázquez, sobre propiedad de las tierras nombradas Santa María Panojoya o Ipanoloya. Juris. Tlacotepec, Gro. Tierras.

Año 1707. Vol. 237. Exp. 4. F. 71. GUADALCAZAR.—Po. Don Pedro de Estrada Altamirano, contra don Pedro de Andrada Moctezuma, sobre propiedad de los sitios llamados Las Tortugas, El Cerrito Colorado, Temascal, El Huasteco, Los Alaquines, El Carrizal y Monte de Carnestolendas. Cita las haciendas de San Bartolomé y San Andrés del Ojo del Bagre. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Año 1707. Vol. 237. Exp. 5 F. 28. NUEVO LEON.—Miguel de Escamilla, con Alonso de León, sobre venta de unos sitios de tierra, en términos del Valle del Pilón, entre el Río de Ramos, Arroyo del Blanquillo y Arroyo de Garrapatas. Cita las haciendas de San Antonio y de Nuestra Señora de Regla. Juris. Nuevo León. Tierras.

Año 1707. Vol. 237. Exp. 6. F. 27. CELAYA.—El Cabildo de la ciudad de Celaya, contra José Camargo, dueño de la hacienda de San Miguelito, sobre aguas. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1707-14. Vol. 238. Exp. 1. F. 128. CELAYA.—Francisco Butrón Múgica, contra José de Santacruz y Antonio Jiménez, sobre entrega de la hacienda de San Antonio, que quedó por bienes de don Pedro Butrón Múgica. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1676-90-1707. Vol. 238. Exp. 2. F. 122. TEPEACA.—Los naturales del pueblo de Santa María Acozac y barrio de Santiago Acozac, contra los del pueblo de Acatzingo y Salvador Martín, sobre propiedad de las tierras nombradas Ixcotla, Cuitlatenexco y Alguelican. Cita el rancho de Ixcotlán. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1706-08. Vol. 238. Exp. 3. F. 67. INDAPARAPEO.—Po. Los naturales del pueblo de Indaparapeo, contra don

*José Marín de Villaseñor, dueño de la hacienda de Los Naranjos, sobre propiedad de tierras de Santa Teresa Tancitaro y Churumucu. Juris. Zinapécuaro, Mich. Tierras.*

Años 1707-92. Vol. 238. Exp. 4. F. 141. **TEXCOCO.**—Po. Los naturales de los pueblos de San Mateo Ixtlahuaca y Ocui-  
ma, contra el Colegio de San Pedro y San Pablo de México,  
dueño de la hacienda de Santa Lucía, sobre propiedad de los  
sitios nombrados Huaquechula, Tlayacac, Santa María Chia-  
pa, Tepehuixco, Ocotitlán, Atlantepec, San Lucas, Chiltepec y  
Laguneta. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1708-22. Vols. 239 y 240. F. 706. **YAUTEPEC.**—  
Concurso de acreedores a bienes de Diego de Barrientos, due-  
ño del ingenio nombrado San Diego Atlihuayán. El Convento  
de San José de Carmelitas, sobre casas y el ingenio nombrado  
San Nicolás Huexoyuca. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1708. Vol. 241. Exp. 1. F. 3. **SALVATIERRA.**—  
Juan Botello, sobre posesión de unas casas, un rancho y un  
molino que compró por remate de los bienes de Diego Delgado.  
Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1759-66. Vol. 241. Exp. 2. F. 208. **TANCITARO.**—  
Andrés Antonio de Castro contra don José de Santa Cruz  
Mollinedo, sobre propiedad del sitio nombrado San Francisco  
Acatlán. Cita los sitios nombrados Cantzita, La Labor, La  
Huerta, Chila, Tiasca y La Peranchicua. Juris. Michoacán.  
Tierras.

Año 1708. Vol. 241. Exp. 3. F. 41. **CHALCHICOMULA,  
SAN ANDRES.**—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra  
Elena de Luna, sobre tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1704-08. Vol. 241. Exp. 4. F. 33. **MATANZAS, SAN  
NICOLAS. HDA.**—Don Marcos de Aguilar Bentocillo, sobre  
posesión de la hacienda nombrada San Nicolás de Matanzas.  
Juris. León, Gto. Tierras.

Año 1708. Vol. 241. Exp. 5. F. 55. NICOLAS SAN.—Ro. José de Vega contra Felipe de Estrada, sobre arrendamiento del rancho nombrado San Nicolás y un sitio de ganado mayor. Juris. Chalchicomula, Pue. Tierras.

Año 1708. Vol. 241. Exp. 6. F. 44. PINICUARO, SAN NICOLAS.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Miguel de Guzmán, dueño del rancho nombrado Cuanamuco, sobre tierras. Juris. Celaya, Gto. Tierras.

Años 1684-1741. Vol. 241. Exp. 7. F. 131. ZIMATLAN SAN LORENZO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Juan Jiménez Bojórquez, sobre propiedad del sitio nombrado Selovixui o los Tres Ríos. La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, contra Hipólito Vázquez, sobre propiedad de los sitios nombrados Yelayotopa y Laviniza o Loveniza. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1707. Vol. 242. Exp. 1. F. 66. TECALI, SANTIAGO.—Po. Los naturales de los pueblos de Santiago Tecali, Santa Clara y Santa María Nativitas Tuxtepec, contra Antonia Catarina de Santiago, cacica del de Tecali, sobre tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1707. Vol. 242. Exp. 2. F. 34. TEPEACA.—El Capitán Juan Mellado de Rivadeneira, contra don Miguel Antonio Bermúdez, sobre tierras de las haciendas de San Martín y San Luis. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1707. Vol. 242. Exp. 3. F. 47. COIXTLAHUACA.—Po. Los naturales del pueblo de Santiago Iguatlán, contra los de la Concepción, San Mateo y La Magdalena, por tierras de su comunidad. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1705. Vol. 242. Exp. 4. F. 77. TEZIUTLAN.—Po. Beatriz Ortiz, contra los naturales del pueblo de San Juan Simpaco, sobre tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1779-93. Vol. 242. Exp. 5. F. 62. TEMASCALTEPEC.—Po. Venta de la hacienda nombrada Santa María Sacazo-

napan y rancho de San José, a favor de don Alonso Benítez. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1708. Vol. 242. Exp. 6. F. 133. CADEREYTA.—El capitán Leonardo de Harregui, Tesorero del Tribunal de la Santa Cruzada, contra Lorenzo Antonio Ramos Izquierdo, Alcalde Mayor de la Villa de Cadereyta, y dueño de la hacienda nombrada Las Aguas, sobre agravios. Juris. Querétaro e Ixmiquilpan, Hgo. Tierras.

Año 1708. Vol. 242. Exp. 7. F. 5. ATLIXCO.—Juana de la Sierra y Vargas, contra Rodrigo de Malpica, sobre propiedad de una casa ubicada en la calle de los Donceles. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1708. Vol. 243. Exp. 1. F. 184. HUEJOTZINGO.—Po. Inventario de los bienes del capitán Sebastián Pérez de Alvarado y Rosa Fragoso, en que se trata de las haciendas de San Lorenzo Chiaucingo y San Antonio Tlatenco. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1708. Vol. 243. Exp. 2. F. 76. CORDOBA.—Los naturales del pueblo de Amatlán de los Reyes, contra los de los pueblos de San Pedro Tequila y San Cristóbal del Naranjal, sobre tierras del paraje nombrado Amayuca, donde está fundado el barrio del Dulcísimo Nombre de Jesús. Juris. Veracruz. Tierras.

Año 1708. Vol. 243. Exp. 3. F. 12. TACUBA.—Don José de León, dueño de la hacienda de San José, sobre que se le midan cuatro caballerías de tierra junto a la hacienda de San Joaquín. Juris. México, D. F. Tierras.

Año 1706. Vol. 243. Exp. 4. F. 96. CUILAPA.—Doña María Micaela Cortés de Zárate, cacica del pueblo de Santa Cruz Ixtepec, contra los naturales de Cuilapa, sobre tierras. Títulos de tierras de Luis Cortés, cacique de Cuilapa y Santa María Atzompa. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1709. Vol. 243. Exp. 5. F. 103. CHOLULA.—Los naturales del pueblo de San Francisco Acatepec o Ecatepec, con los de San Antonio Cacalotepec, Santa María Nativitas Tonantzintla, San Andrés, de Cholula y San Bernardino Tlaxcalancingo, sobre tierras. Cita el barrio de Santiago Xicotengo. Juris. Cholula, Puebla. Tierras.

Año 1709. Vol. 244. Exp. 1. F. 145. MEXICO.—Inventario de los bienes de Tomás Lozano. Cita casas en la calle de Las Escalerillas. Juris. México, D. F. Tierras.

Año 1709. Vol. 244. Exp. 2. F. 82. QUERETARO.—El capitán Pedro de Avalos Bracamonte, dueño de la hacienda de Zamorano, contra Teresa de Morales, dueña de la hacienda de Amascala, sobre propiedad de los sitios nombrados La Sabana de San Juan y El Jaral. Juris. Querétaro. Tierras.

Año 1709. Vol. 244. Exp. 3. F. 51. ESPERANZA, LA.—Hda. Don Juan Antonio de Rucoba, contra don José Martínez de Lejarzar, sobre venta de dicha hacienda. Juris. Querétaro. Tierras.

Año 1709. Vol. 244. Exp. 4. F. 238. VERACRUZ.—Ambrocio de Uribe Larrea, contra Atanasia de la Cruz, sobre propiedad de casas ubicadas en la calle de las Damas. Juris. Veracruz. Tierras.

Años 1712-66. Vol. 245. Exp. 1. F. 41. LAUREL, EL.—Sitio. Rafael López de Lara, contra doña Nicolasa Echeverría, sobre propiedad del sitio nombrado el Laurel. Juris. León, Gto. Tierras.

Años 1707-09. Vol. 245. Exp. 2. F. 88. HUAJUAPAN.—Po. Ambrocio Enríquez, cacique del pueblo de Acaquizapan, contra Juan de Velasco y Jacinto de los Angeles, caciques del de Santa Gertrudis, sobre propiedad del sitio nombrado Popotepec, en términos del pueblo de San Juan Yolotepec. Memorial (en 14 f.) de los naturales de Huajolotitlán, con la

cacia Pascuala F. de Rojas, sobre propiedad de dos sitios y el potrero llamado Atengo. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1708-28. Vol. 245. Exp. 3. F. 368. HUEJOTZINGO.—Po. Los naturales de los pueblos de San Rafael Ixtapalucan y Santa María Texmelucan, contra Francisco de Benavidez, sobre entrega de la hacienda de San Rafael y el Molino de Santa María, pertenecientes a dichos naturales. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1709-14. Vol. 246. 1ª Parte. Exp. 1. F. 114. JOCOQUE, SAN JOSE DEL.—Hda. Inventario de los bienes de Juan García de Alarcón, entre los que se encuentra la hacienda nombrada San José del Jocoque, en jurisdicción de Apaseo. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1709-19. Vol. 246. 1ª Parte. Exp. 2. F. 205. YURI-RIAPUNDARO, SAN PABLO.—Po. El Convento de San Agustín de Yuririapúndaro, dueño del rancho de Guaguemba, contra José de Guzmán sobre posesión de los sitios nombrados Uriangato o Bado de las Carretas, Cuipato, La Deseada, El Capulín y El Portezuelo. Un plano. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1709-31. Vol. 246. 2ª Parte. Exp. 1. F. 85. MEXICO.—Matías de Armenta, contra Gabriel García, sobre propiedad de unas casas ubicadas en los barrios de Monserrat y Xihuitongo. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1709-20. Vol. 246. 2ª Parte. Exp. 2. F. 147. TETITLAN.—Po. Los naturales de dicho pueblo y sus sujetos nombrados San Mateo Ixcuinquitlapilco, San Agustín, Santiago, San Juan Solís, alias Perdiz, San Jerónimo, Santa María Magdalena, Santa Mónica y San Nicolás Chichimecas, sobre composición de sus tierras y propiedad de los sitios nombrados Cozaguayan, Ameyer, Fuenteszuela y Tezontepec. Cita las haciendas de Temoaya, Santa María Tulancalco, La Concepción y Chicabazco. Juris. Actopan, Hgo. Tierras.

Años 1709-17. Vol. 247. 1ª Parte. Exp. 1. F. 319. ETLA, VILLA DE.—Autos que sigue Francisco Ramírez de León, cacique de Etlá, contra Bernardo de la Cantera, sobre permuta de la labor nombrada Quelayaa, por unas casas en Oaxaca. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1708. Vol. 247. 2ª Parte. Exp. 1. F. 23. JALPA.—Hda. Bernabé y Antonio Maldonado, sobre deslinde de dicha hacienda. Juris. Celaya, Gto. Tierras.

Año 1709. Vol. 247. 2ª Parte. Exp. 2. F. 10. YAGALLO, SANTIAGO.—Po. Testimonio de los títulos relativos a dicho pueblo. Juris. Villa Alta, Oax. Tierras.

Años 1707-58. Vol. 247. 2ª Parte. Exp. 3. F. 159. MIAHUATLAN.—Po. Los naturales del pueblo de San Juan Coatecas Altas, contra Nicolás de Ulloa Callejas y Joaquín Santos de la Vega, dueños de la hacienda de la Concepción Soritana, sobre propiedad y arrendamiento de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1708. Vol. 247. 2ª Parte. Exp. 4. F. 34. TINGUINDIN.—Po. Don Miguel de Vargas Machuca, contra José de Villaseñor, sobre anulación de la escritura de cambio de la hacienda Los Zapotes por el sitio nombrado el Valle Florido, ubicado en jurisdicción de la Barca. Juris. Michoacán. Tierras.

Año 1709. Vol. 248. 1ª Parte. Exp. 1. F. 13. AJUCHITLAN.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre medida de sus tierras. Juris. Tetela del Río, Gro. Tierras.

Año 1710. Vol. 248. 1ª Parte. Exp. 2. F. 19. SANTORUM.—Po. Doña Gertrudis de Sotomayor Gómez de Peralta, contra Nicolasa de Sotomayor y Peralta, sobre propiedad de una casa en términos de dicho pueblo. Juris. Tacuba, D. F. Tierras.

Año 1736. Vol. 248. 1ª Parte. Exp. 3. F. 4. NONOALCO, SAN MIGUEL. BARRIO.—Sebastián Asencio, vecino de dicho barrio, sobre propiedad de un tular. Juris. Tlaltelolco, D. F. Tierras.

Año 1710. Vol. 248. 1ª Parte. Exp. 4. F. 23. HUATUSCO, SANTIAGO.—Po. Nicolás de Rivadeneira, contra los naturales de dicho pueblo, sobre propiedad de tierras. Cita la hacienda de Cuyucuenta. Juris. Córdoba, Ver. Tierras.

Año 1710. Vol. 248. 1ª Parte. Exps. 5 y 6. F. 31-37. YURI-RIAPUNDARO.—Po. Juan López Bueno, contra Alejandro López, sobre propiedad de dos caballerías de tierra, en el pago nombrado Uriangato. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1710-16. Vol. 248. 1ª Parte. Exp. 7. F. 47. MEXICO.—Clara Lorenza, sobre posesión de una casa en el barrio de Coatlán sujeto al de San Sebastián. Juris. México, D. F. Tierras.

Año 1710. Vol. 248. 1ª Parte. Exp. 8. F. 26. TANCUAYALAB, SAN FRANCISCO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre que se les mida su fundo legal. Contiene un testimonio de la Real Cédula expedida el año de 1689, relativa a medidas de tierras en las custodias de Río Verde, Tampico, Nuevo León y San Antonio de las Lagunillas. Juris. Villa de Valles, S. L. P. Tierras.

Año 1710. Vol. 248. 1ª Parte. Exp. 9. F. 27. TACUBA.—Los labradores y dueños de huertas de dicha jurisdicción, contra Pedro Ruiz de Castañeda, dueño de la hacienda nombrada El Molino Prieto, sobre aguas. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1710-18. Vol. 248. 2ª Parte. Exp. 1. F. 307. CELAYA.—Inventario y juicio divisorio de los bienes pertenecientes a Juan de Villaseñor, entre los que se encuentran los sitios nombrados Corralejo, Cerro Moreno o Cerro Gordo, Las Fuentesuelas, Los Amoles, Cerrito de los Puercos, Cerrito Bermejo, Laguna Grande o Sotelo, Culiacán, Baltierra, y Granjenas. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1710. Vol. 249. Exp. 1. F. 43. MEXICO.—Francisco Moreno con Juan de Ledezma, sobre entrega de los títulos de una casa ubicada en el barrio de San Pablo. Juris. México, D. F. Tierras.



Años 1710-33. Vol. 249. Exp. 2. F. 183. JACONA, SAN AGUSTIN.—Po. El Convento de San Agustín contra los naturales de dicho pueblo, sobre propiedad de la estancia nombrada Urandino y seis caballerías de tierra ubicadas en el llano de Chaparaco. Juris. Zamora, Mich. Tierras.

Años 1710-15. Vol. 249. Exp. 3. F. 120. TETELA DEL VOLCAN.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Felipe Cayetano de Cárdenas, dueño de la hacienda nombrada Chichimecatlalpan, sobre propiedad de un sitio en el pago que llaman Tenago. Juris. Tetela del Volcán, Mor. Tierras.

Años 1710-20. Vol. 249. Exp. 4. F. 27. MEXICO.—Tomás Ramírez contra Cristobal del Aguila, sobre propiedad de una casa ubicada en la Calzada de la Piedad. Juris. México, D. F. Tierras.

Año 1710. Vol. 249. Exp. 5. F. 28. LEON VILLA DE.—Juan Antonio Marmolejo, dueño de las haciendas de La Concepción y Santa Rosa, contra Francisco de Herrera, sobre propiedad de aguas. Juris. Villa de León. Tierras.

Años 1710-28. Vol. 250. Exp. 1. F. 434. PUEBLA.—Inventario y juicio divisorio de los bienes pertenecientes a don Juan Carranza y Salcedo. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1710. Vol. 251. Exp. 1. F. 423. VERACRUZ.—El capitán don Patricio de Soto y Carrillo, como fiador de don Alejo Fernández, sobre las cuentas que dió como albacea y heredero de don Antonio Fernández. Juris. Veracruz. Tierras.

Años 1710-24. Vol. 252. Exp. 1. F. 79. QUERETARO.—Autos relativos a la manifestación de las tierras pertenecientes a la ciudad de Querétaro y sus sujetos, los pueblos de San Pedro de la Cañada, Apapataro, La Magdalena, San Francisco, San Juanico, La Sabanilla, Santa María Tlahuelilpa, San Miguel Huimilpan; barrios del Espíritu Santo, San Antonio, San Sebastián y San Roque; Congregación de San Pablo y hacienda de la Comunidad. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1710-18. Vol. 252. Exp. 2. F. 343. PUEBLA.—Inventario y concurso de herederos a bienes pertenecientes a don Nicolás González de la Vega. Cita la hacienda de San Juan Bautista en términos del pueblo de Santa María Acajete. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1710. Vol. 252. Exp. 3. F. 7. HUICHAPAN.—Autos sobre tierras de dicho pueblo. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1761-62. Vol. 252. Exp. 4. F. 55. TEXMELUCAN, SAN MARTIN.—Po. Doña Gertrudis Zavala, contra Vicente Salazar, sobre propiedad de una casa y solar, en términos de dicho pueblo. Juris. Huejotzingo, Pue. Tierras.

Años 1710-63. Vol. 253. Exp. 1. F. 281. TLAPA, SAN AGUSTIN.—Po. Los naturales del pueblo de San Bartolomé Tlaquiltepec, con los de San Andrés Coyahualco y el pueblo de Santa María Huamuxtitlán, sobre propiedad de tierras y aguas. Juris. Guerrero. Tierras.

Años 1710-17. Vol. 253. Exp. 2. F. 281. MEXICO.—Francisco de Negrete Sierra, sobre remate de la hacienda de San Isidro, en jurisdicción de Jilotepec, Méx., propiedad de Hipólito de Borja, dueño también de casas en el barrio de Necatitlán. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1709-18. Vol. 254. Exp. 1. F. 164. VILLA DE VALLES.—Don Pedro de Andrade Moctezuma, dueño de la hacienda del Cazadero, contra don Manuel Fernández Acuña, sobre propiedad de los sitios nombrados El Palote, Los Camarones, Chacuaco, Los Anteojos, Laguna de la Sangre, Cerrito Colorado, La Mesa del Temaxcal y Carnestolendas. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Años 1709-15. Vol. 254. Exp. 2. F. 230. ZACATECAS.—Concurso de acreedores a bienes pertenecientes a Baltasar de Sandi. Entre las fojas 24 y 25, se encuentra un plano de Socontitlan. Juris. Zacatecas. Tierras.

Años 1709-14. Vol. 255. Exp. 1. F. 578. TOPO EL.—Hda. Lucas González Hidalgo, contra Francisco Baez Treviño, sobre propiedad de tierras, ubicadas en términos de dicha hacienda. Juris. Monterrey, Nuevo León. Tierras.

Años 1710-40. Vol. 256. Exp. 1. F. 192. CHOLULA.—Juan Diego de Morales, contra Antonio de la Cruz Axotlan, sobre propiedad de los sitios nombrados Calantlán, Papalotla, Chipatlán, Estlán e Iautlán, en términos de los pueblos de San Miguel Xoxtla y San Pedro Tlaltenango. Juris. Cholula, Pue. Tierras.

Años 1709-11. Vol. 256. Exp. 2. F. 165. CHICHICAPA, SANTA CATARINA.—Po. Jerónimo de Grijalva, cacique del pueblo de San Sebastián Teitipac, contra los naturales del mismo, sobre propiedad del sitio nombrado Gueguecahui. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1711. Vol. 256. Exp. 3. F. 114. MEXICO.—María Romero con Josefa de Ambrís y Castilla, sobre una casa y solar, en el barrio de San Hipólito. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1710-43. Vol. 257. 1ª y 2ª Partes. F. 675. MEXICO.—Inventario y división de los bienes pertenecientes a Diego de la Portilla y Pedro de las Rivas. Cita casas en el barrio de la Merced. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1710-23. Vol. 258. Exp. 1. F. 454. GRANDE SAN MIGUEL EL.—Bartolomé de Isasi Pardo y Juan Primo Terán, dueños de las haciendas de la Cieneguilla y San Nicolás Buenavista, contra Bartolomé Hernández de Ortega y Meza, dueño de las de Las Cruces y de Abrego o Aranzazu, sobre propiedad del sitio nombrado El Corralejo. Contiene dos planos. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1701-09. Vol. 259. 1ª y 2ª Partes. F. 627. MEXICO.—Autos relativos al discernimiento de la tutela de los hijos de Dámaso de Saldívar. Andrés de Berrio, sobre remate de las

haciendas de San Diego del Jaral, San Diego del Cubo, San Martín, El Huizache, Santa Catarina y ranchos del Santísimo Sacramento y San Eugenio de las Piletas. División de los bienes pertenecientes a María de Paz y Vera. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1711-24. Vol. 260. Exp. 1. F. 445. MEXICO.—Concurso de acreedores a bienes de don Sebastián Alvarez, dueño de un obraje y casas en la calle de Santa Inés y barrio de la Santísima. Continúa este asunto en el Vol. 261. Exp. 1. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1708-11. Vol. 260. Exp. 2. F. 71. SALAMANCA.—Luis y Lorenzo de Fonseca Montenegro, contra Isabel Arias, sobre propiedad de los sitios nombrados El Sauz, Santiago y El Carrizal. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1705-39. Vol. 261. Exp. 1. F. 330. MEXICO.—Concurso de acreedores a bienes de don Sebastián Alvarez, dueño de un obraje y casas en la calle de Santa Inés y barrio de la Santísima. Continuación del Exp. 1, del Vol. 260.—Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1710-11. Vol. 261. Exp. 2. F. 33. OAXACA.—Los naturales del pueblo de Santo Domingo Tlaltenango, contra los del de Santa María Tenexpa, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1711-12. Vol. 261. Exp. 3. F. 39. SALVATIERRA.—Juan Gómez de Carandía, sobre remate de unas casas pertenecientes a Antonio de Esquivel. Juris. Salvatierra. Tierras.

Años 1711-12. Vol. 261. Exp. 4. F. 43. CIENEGA DE MATA.—Hda. Manuel Rincón Gallardo, dueño de dicha hacienda, contra Juan Núñez de Villavicencio, sobre propiedad de los sitios nombrados El Carretón y Peñuelas o Botello. Juris. Villa de San Felipe y Lagos. Tierras.

Años 1709-25. Vols. 262 y 263. Exp. 1. F. 881. TECALIMAPA, SAN LORENZO. HDA.—Juan de Ariscun Veitorena,

sobre concurso de acreedores a bienes de Gonzalo Pérez Romero, dueño de dicha hacienda. Juris. Atlixco, Pue. Tierras.

Años 1711-20. Vol. 264. Exp. 1. F. 420. TEPEACA.—Roque del Valle y Luna contra Nicolás de León Terán, sobre tierras de la hacienda de Santa Rosa de los Tres Jagueyes, y remate del rancho de San Francisco Tetenepango o Tlacote. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1711-20. Vol. 265. Exp. 1. F. 279. RINCON, SAN ANTONIO DEL.—Hda. Cristóbal de Tafolla, con Andrés de Urtiaga Navarrete, sobre propiedad de dicha hacienda. Juris. Pateo, Mich. Tierras.

Años 1711-19. Vol. 265. Exp. 2. F. 57. TETITLAN.—Tomás de Santiago, contra Juan Martín Daniel, cacique de dicho pueblo, sobre propiedad del sitio nombrado Cozahuayan Grande. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1710-11. Vol. 265. Exp. 3. F. 29. ORIZABA.—José Martín, contra los herederos de Juan Ambrosio, sobre propiedad de una casa y solar. Juris. Orizaba, Ver. Tierras.

Año 1711. Vol. 265. Exp. 4. F. 8. MEXICO.—Lázaro Miguel de Valderrama, sobre propiedad de un solar, en el barrio de San Hipólito. Juris. México, D. F. Tierras.

Año 1711. Vol. 265. Exp. 5. F. 21. TONALTICO, SANTIAGO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre propiedad de un sitio y cuatro caballerías de tierra. Juris. Zacualpan, Méx. Tierras.

Años 1711-12. Vol. 265. Exp. 6. F. 23.—POTOSI, SAN LUIS.—El capitán Juan Vélez de la Torre, contra el Convento de la Merced, sobre propiedad de una casa, ubicada en la calle de la Cruz. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Años 1711-17. Vol. 266. Exp. 1. F. 498. CUILAPA.—Inventario y concurso de acreedores a bienes de Gaspar Ro-

dríguez de Montenegro, entre los que se encuentran las haciendas de San José y San Isidro. Los naturales de la villa de Cuilapa, sobre medida de la estancia nombrada Tochinchin. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1715-23. Vol. 267. Exp. 1. F. 466. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a don Matías de Maisterrrena, dueño de una casa ubicada en la calle de Don Juan Manuel. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1707-12. Vol. 268. Exp. 1. F. 116. MEXICO.—Bernarda de Guzmán, y córdova, contra Mateo Chofre de Moraes, sobre pesos. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1711-24. Vol. 268. Exp. 2. F. 268. MEXICO.—Curso de acreedores a bienes del capitán Luis Moreno de Monroy Guerrero Villaseca. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1711-12. Vol. 268. Exp. 3. F. 20. ETLA VILLA DE.—Los naturales del pueblo de la Soledad Etlá, contra Francisco Ramírez de León, sobre tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1711-13. Vol. 268. Exp. 4. F. 67. TLALPUJAHUA.—Po. Los naturales del pueblo de Ziritzicuaro, contra José de Escobar, sobre posesión de las tierras nombradas el Saucillo o El Fresno. Cita la hacienda Las Piedras. Rancho del Fresno. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1791-1807. Vol. 269. Exp. 1. F. 454. BALBANERA, NUESTRA SEÑORA DE.—Hda. Los herederos de Miguel de Urriola, contra el capitán Pedro de Quevedo, sobre nulidad de la venta de dicha hacienda. Juris. Tecali, Pue. Tierras.

Años 1691-1745. Vol. 270. Exp. 1. F. 474. NOMBRE DE DIOS, VILLA.—Francisco Galindo, contra los herederos de Simón de Rojas, sobre propiedad de la hacienda el Ojo de Sancho Jiménez. Cita la hacienda de San Diego del Milagro. Juris. Poanas, Dgo. Tierras.

Años 1711-16. Vol. 271. Exp. 1. F. 237. MEXICO.—Felipe de Cuevas, contra bienes de Pedro Portero. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1711-18. Vol. 271. Exp. 2. F. 231. CELAYA.—Juan Rodríguez Plancarte, dueño del sitio de Jofre, contra José Merino de Arévalo, dueño de la hacienda del Sauz y José Pérez Ramos, sobre tierras de los sitios nombrados La Palizada y El Algodonal. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1708-12. Vol. 272. Exp. 1. F. 217. ANTONIO SAN.—Hda. María Rosa de Zamudio, contra Isidro de Orozco y Toledo, sobre venta de dicha hacienda, que quedó por bienes de Antonio Girón y Castellanos. Juris. Acámbaro, Gto. Tierras.

Años 1689-97, 1710-12. Vol. 272. Exp. 2. F. 162. RIO, SAN JUAN DEL.—Francisco de Bocanegra, dueño de la hacienda de San Isidro de Lira, contra el Capitán Mateo de Morales, dueño de las haciendas de La Zapatilla y La Escolástica, sobre propiedad de aguas. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1711-12. Vol. 273. Exp. 1. F. 52. ZAGACHI, SANTA ANA.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Domingo de Barrios, por mestizo y sedicioso; así como porque a los mismos no se les obligue a servicios personales. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1711. Vol. 273. Exp. 2. F. 18. TEOTITLAN DEL VALLE.—Los naturales del pueblo de San Francisco, sujeto a la cabecera de Macuilzochil, contra José de Guendulain, dueño de la hacienda de Nuestra Señora de la Asunción, sobre posesión del paraje nombrado El Zapote. Juris. Oaxaca. Tierras.

• Año 1711. Vol. 273. Exp. 3. F. 6. ZACUALPAN.—Po. Títulos de dos casas y un aposento, a favor de Luis Díaz Leal. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1709-11. Vol. 273. Exp. 4. F. 217. IZUCAR.—Juan Rodríguez Calado, dueño del ingenio de San Juan Bautista Tilapan, contra Juan Rixo Briseño, dueño del de San Félix, y los naturales del pueblo de San Miguel Tilapan, sobre posesión de aguas del río de Ahuehuevo. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1712-14. Vol. 273. Exp. 5. F. 156. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a Ignacia Munita y Castilla, entre los que se encuentran varias casas en la calle de la Acequia. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1728-64. Vols. 274, 275, 276 y 277. F. 1,669. SALAMANCA.—Inventario y concurso de acreedores a bienes de Francisco de Iguerategui y Antonia de Bustos. Cita las haciendas de Mendoza, San Nicolás de Tenuxcateo, San Antonio, San José y la de Zintora. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1706-17. Vol. 278. Exp. 1. F. 664. PUEBLA.—Testamentaria de don Antonio García Fragoso. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1712-34. Vol. 279. Exp. 1. F. 498. FELIPE SAN, VILLA.—Concurso a bienes de José de Mena Velázquez, dueño de la hacienda de San Juan de los Llanos. Vicente Pérez de Alderete, dueño de la hacienda de San José del Rincón, sobre posesión de los sitios nombrados Las Adjuntas, La Cieneguilla o Lagunilla y El Saucillo. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1708-28. Vol. 280. Exp. 1. F. 603. JALAPA.—Inventario y juicio divisorio de los bienes del Capitán Juan de Tormez. Juris. Veracruz. Tierras.

Años 1712-19. Vol. 281. Exp. 1. F. 417. MEXICO.—Manuel Francisco Garcés, inventario de sus bienes. Juris. México. Tierras.

Años 1712-13. Vol. 282. Exp. 1. F. 21. CRUZ, SANTA, Hda. Juan de la Riva Rucabado, dueño de dicha hacienda,



contra su hermano Benito, sobre cuentas relativas a la misma. Juris. Celaya, Gto. Tierras.

Años 1720-22. Vol. 282. Exp. 2. F. 18. FELIPE, SAN, VILLA.—Diego Javier Pardo de Lago, dueño de la hacienda de San José de la Quemada, contra Andrés de Berrio, dueño de la de San Andrés del Cubo, sobre propiedad del sitio nombrado La Cieneguilla. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1712. Vol. 282. Exp. 3. F. 3. TITOTLASCALTEPEC, SAN MIGUEL.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Manuel de Ezquivel, sobre que les entregue sus títulos. Juris. Jilotepec, E. de México. Tierras.

Años 1654-1762-92. Vol. 282. Exp. 4. F. 174. VILLA ALTA, SAN ILDEFONSO.—Los naturales de los pueblos de San Juan Petlapa, Santa María Magdalena Lovani, San Juan Toavela, San Pedro Tepinapa, Santiago Jocotepec, San Miguel Lachixola, San Juan Lacova, San Juan Lalana, sujetos a San Juan Teotalcingo, sobre que no se les obligue a servicios personales. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1697-1720. Vol. 282. Exp. 5. F. 176. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a Juan Alberto de Urquiza y Rentería. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1712-16. Vol. 283. Exp. 1. F. 152. PUEBLA.—Antonio Hernández, contra Sebastiana Villanueva, sobre inventario y partición de sus bienes. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1712. Vol. 283. Exp. 2. F. 16. SAYULA, SAN FRANCISCO.—Po. Gerónimo y Nicolás de Alameda, caciques de dicho pueblo, sobre composición de una caballería de tierra. Juris. Tetepango, Hgo. Tierras.

Año 1712. Vol. 283. Exp. 3. F. 12. CHALMA.—Po. Manuel Vélez de Cos, sobre que se le conceda licencia para establecer un mesón. Juris. E. de México. Tierras.

Años 1712-14. Vol. 283. Exp. 4. F. 18. TLAHUELILPA, SAN FRANCISCO.—Po. Gabriel de Rivas y Petronila de

Mendoza, sobre composición de una y un cuarto de caballería de tierra, en términos de dicho pueblo y vega de San Pedro. Juris. Mixquiahuala, Hgo. Tierras.

Años 1711-16. Vol. 283. Exp. 5. F. 96. CHILCHOTA.—Po. Los naturales del pueblo de San Juan Carapan, contra los del de San Francisco Ichán, sobre propiedad de tierras y aguas. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1708-12. Vol. 283. Exp. 6. F. 106. GRANDE, SAN MIGUEL EL.—Concurso de acreedores a bienes de don Antonio de Anda, entre los que se encuentran las haciendas nombradas Lerma y San Miguel el Viejo, rancho del Rincón y sitios de Las Cabras y El Puerto. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1712. Vol. 283. Exp. 7. F. 20. MALINALCO.—Po. Alonso de Torres, contra los naturales de dicho pueblo, sobre la propiedad de un solar. Juris. Tenancingo, Méx. Tierras.

Años 1761-64. Vol. 284. Exp. 1. F. 177. YURIRIAPUNDARO.—Po. El convento de San Agustín, del pueblo de Cuitzeo, contra Juan Sánchez de Armas, sobre arrendamiento de la hacienda nombrada El Derramadero. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1711-12. Vol. 284. Exp. 2. F. 17. ALFAJAYUCAN.—Po. Luis y Pedro Olgúin, sobre propiedad del sitio nombrado Mata. Ver el expediente 5. Juris. Jilotepec, Méx. Tierras.

Años 1711-16. Vol. 284. Exp. 3. F. 53. ALFAJAYUCAN.—Po. Luisa María, contra Bartolomé Hernández, sobre propiedad de una casa y solar, en términos de dicho pueblo. Juris. Jilotepec, Méx. Tierras.

Años 1712-21. Vol. 284. Exp. 4. F. 152. CHAPA DE MOTA.—Po. Los naturales de los pueblos de San Lorenzo, San Sebastián, San Felipe, San Juanico, San Jerónimo, San Bar-

tolomé, San Francisco, San Martín, San Marcos, Santa María Nopala y San José Atlán, contra Nicolás Lorenzo Leonel, sobre composición de sus tierras. Juris. Jilotepec, Méx. Tierras.

Año 1712. Vol. 284. Exp. 5. F. 6. ALFAJAYUCAN.—Po. Eustaquia de Rojas, sobre información relativa al sitio nombrado Mata. Ver el expediente 2. Juris. Jilotepec, Méx. Tierras.

Año 1712. Vol. 284. Exp. 6. F. 15. TEPEXOXUCA, SAN FRANCISCO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre manifestación de los títulos relativos a sus tierras. Juris. Malinalco, Méx. Tierras.

Años 1712-15. Vol. 285. Exp. 1. F. 102. CORDOBA.—Los naturales del pueblo de San Salvador Calcahualco, contra los del de Santa María Magdalena Alpatlahua, sobre tierras. Juris. Veracruz. Tierras.

Años 1709-36. Vol. 285. Exp. 2. F. 245. QUERETARO.—Cristóbal Sánchez de Guevara y Zúñiga, dueño de la hacienda de Michintepic, contra Antonio Basilio Pérez, dueño de la hacienda La Estancia Grande, sobre tierras. Un plano. Juris. San Juan del Río, Qro. Tierras.

Años 1711-69. Vol. 285. Exp. 3. F. 42. ISIDRO, SAN.—Rancho. José Nicolás Ramírez, contra Francisco del Barrío Lorenzot, sobre propiedad de tierras. Juris. León, Gto. Tierras.

Años 1712-15. Vol. 285. Exp. 4. F. 25. MIXQUIAHUALA.—Po. Los naturales de los pueblos de San Francisco Tlahuelilpa y San Pedro Tlaxcoapa, contra Miguel Moreno, dueño de la hacienda de San Francisco Tlahuelilpa, sobre tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1712-22. Vol. 285. Exp. 5. F. 13. TEMASCALTEPEC.—Po. Reconocimiento de las tierras pertenecientes al

trapiche nombrado Nuestra Señora de Guadalupe Ixtapa, perteneciente al Capitán Marcos Bravo. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1712-18. Vol. 286. Exp. 1. F. 219. BUENAVISTA, SAN NICOLAS.—Hda. Bartolomé de Isasi, contra Juan Bautista López y el Marqués de Guardiola, sobre entrega de dicha hacienda. Juris. San Miguel el Grande, Gto. Tierras.

Años 1710-14. Vol. 286. Exp. 2. F. 128. FRANCISCO, SAN, VALLE.—Pedro Calderón, contra Pedro Coronel, sobre posesión de los sitios nombrados San Jerónimo de la Cenecera y Capetillo, en jurisdicción de dicho valle. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Años 1720-26. Vol. 286. Exp. 3. F. 104. FELIPE, SAN, VILLA.—Manuel de Iriarte, dueño de la hacienda de Los Reyes, contra el Marqués de Guardiola, sobre tierras. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1711-15. Vol. 287. Exp. 1. F. 254. AMOZOC.—Po. Isabel de Aillón Farfán, dueña de la hacienda de San Andrés Maninaltepec, contra los naturales del pueblo de Cuautinchán, sobre tierras de la barranca nombrada San Luis. Un plano. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1712. Vol. 287. Exp. 2. F. 51. JILOTEPEC.—Po. Antonio Hilario de Cuevas, dueño de las haciendas de Xoquisingo, Ningini y Santa Lucía, contra los naturales del pueblo de San Lorenzo Malacota, sobre introducción en el paraje nombrado Ranchos Nuevos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1712. Vol. 287. Exp. 3. F. 61. TEHUANTEPEC.—Po. Los naturales del pueblo de San Francisco del Mar, contra el convento de San Hipólito, de Oaxaca, dueño de las haciendas de Zanatepec, Las Vacas y San Lorenzo, sobre restitución de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1735-36. Vol. 287. Exp. 4. F. 12. TEPOSCOLULA.—Po. Los naturales del pueblo de Santa María Nativitas Ti-

saltepec, contra los del de Santo Domingo Tonaltepec, sobre tierras. Ver el expediente 5. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1769. Vol. 287. Exp. 5. F. 13. TEPOSCOLULA.—Po. Los naturales del pueblo de Santa María Nativitas Tisaltepec, contra los del de Santo Domingo Tonaltepec, sobre tierras. Ver el expediente 4. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1775. Vol. 287. Exp. 6. F. 30. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.—Po. Testimonio de diligencias relativas a las haciendas de Clavería, Casa Blanca, Jalpa, Hueypoxtla, ranchos de Tecla, Bocanegra, Santa Teresa, Los Quelites, y pueblos de Coyotepec y Huehuetoca. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1713-17. Vol. 288. Exp. 1. F. 169. ZACUALPA.—Po. Los naturales del pueblo de San Pedro Tecomatepec, contra Francisco de Ayala y Miguel Martínez de Figueroa, dueños de la hacienda de San Alejo y rancho de Tenextlatiloya, sobre tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1709-21. Vol. 288. Exp. 2. F. 211. LLANOS, SAN JUAN DE LOS.—Po. Francisco y Tomás Sánchez Monge, contra los herederos de Andrés de Calva Gálvez, sobre venta de las haciendas de Nuestra Señora de la Concepción Huixcolotepec y San Juan Texcalaque. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1711-16. Vol. 288. Exp. 3. F. 126. CUICATLAN.—Po. Los naturales del pueblo de Papalotipac, contra los del de Los Reyes, sobre tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1712-25. Vols. 289, 290 y 291. F. 1,123. LEON.—Concurso de acreedores a bienes pertenecientes a Alvaro y José Camacho de Morales, entre los que se encuentran las haciendas de San Francisco Cuerámbaro o Cuerámbaro, La Saucedá y El Sancillo. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1710-33. Vol. 292. Exp. 1. F. 223. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a Manuel de Figueroa. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1712-32. Vol. 292. Exp. 2. F. 245. MEXICO.—Inventario y concurso de acreedores a bienes pertenecientes a Inés de Alvear, dueña de casas ubicadas en el barrio de La Santísima. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1712-15. Vol. 293. Exp. 1. F. 80. BUENAVISTA.—Hda. Nicolás de Espinosa, contra Francisco de Lémus, sobre cuentas de la compañía formada por ellos, para explotar dicha hacienda. Juris. Tacuba, D. F. Tierras.

Años 1694-1713. Vol. 293. Exp. 2. F. 83. FLORIDA, PRESIDIO.—Testimonio de diligencias relativas a un solar perteneciente a Nicolás Ponce de León. Juris. San Agustín de la Florida. Tierras.

Año 1792. Vol. 293. Exp. 3. F. 6. CHAPULTEPEC, SAN JUAN.—Po. Isabel Josefa, contra Mateo Fernández, sobre la propiedad de un solar, en términos de dicho pueblo. Juris. Jalapa, Ver. Tierras.

Años 1713-24. Vol. 293. Exp. 4. F. 76. MARAVATIO.—José Alvarez de Ulate, dueño de las haciendas de La Huerta, Cupátaro y Soto, contra los herederos de Juan Sánchez de Villaverde, dueño de la hacienda de Villaverde, sobre aguas. El mismo Alvarez de Ulate, contra Simón Hernández, dueño del molino de San José, por aguas de los arroyos nombrados Bermeo, García y Téllez, del río de Soto. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1713-18. Vol. 293. Exp. 5. F. 166. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a doña Tomasa Martínez Calderón. Juris. D. F. Tierras.

Años 1713-33. Vol. 294. Exp. 1. F. 437. YURIRIAPUNDARO, SAN PABLO.—Po. Los naturales de dicho pueblo y sus sujetos San Nicolás Pinicuario, San Agustín Curambatio, San Lucas Guascuaro, San Miguel Uriangato, Santa Mónica Ozumbilla, Santa María Magdalena, San Jerónimo, Santiago Chapatatiro, Parangarico, Menguarillo, Maravatio, San Felipe Tiristarán, San Juan Tarecato y San Nicolás Chara-

co, contra el convento de San Agustín, de la Provincia de Michoacán, sobre tierras de Catzacuarán, Ciénega de Guanaguecho y ranchos de Cepio y Poruyo. Cita las haciendas de Parangueo y Quiriceo. Yuririapúndaro, contra los naturales de la villa de Salamanca, sobre la jurisdicción del valle de Santiago. Juris. Guanajuato, Michoacán. Tierras.

Años 1713-44. Vol. 295. Exp. 1. F. 542. TLALNEPANTLA.—Po. Inventario de los bienes pertenecientes a Juan de Villalpando, entre los que se encuentran las haciendas de San Rafael, San Felipe y Santa Cecilia Tenayuca, así como casas en el barrio de Santa Catarina, del Distrito Federal. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1713. Vol. 296. Exp. 1. F. 15. TACUBA.—Po. Los dueños de huertas y haciendas de la jurisdicción de Tacuba, contra la Marquesa del Villar del Aguila, dueña del Molino Prieto, sobre aguas. Juris. México, D. F. Tierras.

Año 1709. Vol. 296. Exp. 2. F. 44. CERRALVO, VILLA.—Blas y Salvador de la Garza, Francisco Fernández Díaz y Luis de Monterde y Antillón, sobre venta de un agostadero ubicado a orillas de los ríos Grande y de San Juan, y paraje nombrado Paso de la Mula, compuesto de 52 sitios y 8 caballerías de tierra. Juris. Monterrey, N. L. Tierras.

Año 1713. Vol. 296. Exp. 3. F. 7. CANOAS DEL MONTE SAN MIGUEL.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre posesión de sus tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1712-13. Vol. 296. Exp. 4. F. 40. PURUANDIRO.—Po. Juan Botello, dueño de la hacienda de Zirapécuaro, contra Marcos de Cuevas, dueño de las de San Lorenzo y Uru-ruta, y Josefa Ruiz, dueña de la de Cuirimeo, sobre propiedad de tierras. Juris. Pátzcuaro, Mich. Tierras.

Año 1713. Vol. 296. Exp. 5. F. 107. NUEVO LEON.—Matías de Aguirre, contra Juan de Noriega y Diego Ramón, sobre pesos y embargo de las haciendas de San Diego del

Carrizal, en jurisdicción del Real de San Pedro Boca de Leones y Santa Ana, en jurisdicción de Monclova. Juris. Nuevo León y Coahuila. Tierras.

Años 1711-18. Vol. 296. Exp. 6. F. 168. CELAYA.—Juan Fernández de los Ríos, dueño de las haciendas de Jalpa y El Potrero, contra Eusebio de Aguilar, dueño de la de San Nicolás del Picacho, sobre tierras de los sitios nombrados La Noria y El Salitrillo. Continúa este asunto en el expediente 1, del volumen 297. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1713-18. Vol. 297. Exp. 1. F. 423. CELAYA.—Juan Fernández de los Ríos, dueño de las haciendas de Jalpa y El Potrero, contra Juan Martínez Lucio, dueño de la de San Diego de Ixtla, sobre propiedad de tierras. El mismo Lucio, contra Francisco de Alzaga, dueño de la hacienda de San Andrés del Ojo Zarco, sobre aguas. Ver el volumen 296, expediente 6. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1713-14. Vol. 298. Exp. 1. F. 37. ALFAJAYUCAN.—Po. Manuel Hernández de León, sobre medida de un sitio y dos caballerías de tierra, en términos del pueblo despoblado de San Agustín el Viejo. Cita el rancho de La Presa. Juris. Huichapan, Hgo. Tierras.

Años 1712-28. Vol. 298. Exp. 2. F. 327. ALTOS, SAN DIEGO DE LOS.—Hda. Bartolomé Calderón Salgado y Castilla, contra Manuela Calderón, sobre propiedad de dicha hacienda. Juris. San Miguel el Grande, Gto. Tierras.

Años 1713-20. Vol. 298. Exp. 3. F. 94. CELAYA.—José Merino de Arévalo, dueño de la hacienda El Saúz, contra Juan Rodríguez Plancarte, dueño del sitio nombrado Jofre, sobre tierras del rancho de La Palizada. Cita las haciendas de La Gavia y El Molino y sitio de El Algodonal. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1713-40. Vol. 299. Exp. 1. F. 70. FE, SANTA, VI. LLA.—El Mayordomo y Diputados del Hospital de los Mexicanos, nombrado de Nuestra Señora de la Concepción, contra



Martín de Escobar, sobre propiedad de una casa y solar, ubicado en la cañada de Puquero. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1713-53. Vol. 299. Exp. 2. F. 126. ATLIXCO.—Po. Antonio Franco de Oliveros y María del Castillo, dueños de las haciendas de la Purísima Concepción, San Jerónimo, La Asunción Coyula y Santiago Tlaxisco, contra Francisco de Malpica Ponce de León, dueño de la de San Miguel Acocotla, sobre propiedad de tierras, y aguas del río de La Frenada. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1782-88. Vol. 299. Exp. 3. F. 23. TOTIMEHUACAN, SAN FRANCISCO.—Po. José Núñez, dueño de la hacienda de San José Tlaxcolpan, contra los naturales del pueblo de San Andrés Azumiatla, sobre propiedad de tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1770. Vol. 299. Exp. 4. F. 34. TEOTITLAN DEL CAMINO.—Po. Los naturales del pueblo de San Francisco Cotahuixtla, contra los del de Nanacaltepec, sobre propiedad del sitio nombrado Ixutla, ubicado en el Monte del Rayo. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1713-32. Vol. 299. Exp. 5. F. 101. TLAXCALA.—Los naturales del pueblo de San Baltasar Toxpan, contra los del de San Francisco Tetlanocan, sobre propiedad de tierras. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Año 1713. Vol. 299. Exp. 6. F. 14. TLAXCALA.—Francisco de Bonilla, sobre que se le conceda merced de cuatro surcos de agua, del río Atoyac, para su hacienda ubicada en jurisdicción del pueblo de Santa María Nativitas. Cita el pueblo de San Miguel Xochitecatl y barrio de Capula. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1714-72. Vols. 300 y 301. Exp. 1. F. 1,045. OAXACA.—Inventario de los bienes pertenecientes a Luis Antonio de la Concha Rebollar y Ceballos. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1714-29. Vols. 302, 303 y 304. Exp. 1. F. 1,236. FRIAS, SAN NICOLAS DE.—Hda. Inventario de los bie-

nes pertenecientes a Miguel de Elizondo, dueño de dicha hacienda. Juris. León, Gto. Tierras.

Años 1720-30. Vol. 305. Exp. 1. F. 175. SALVATIERRA.—La Provincia de San Nicolás, de la Orden de San Agustín, por lo que toca a su convento de San Agustín, de Valladolid, contra los naturales de los pueblos de San Miguel Eménguaro, San Pablo Pejo y Cuitzeo de la Laguna, sobre propiedad de los sitios nombrados Sihupapo e Irapeo. Continúa en el volumen 306, expediente 1. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1736-43. Vol. 305. Exp. 2. F. 329. TEPEACA.—Po. Ignacio Javier de Victoria Salazar, contra Pedro Jiménez del Castillo y María de Mitre Briseño, sobre permuta de los sitios nombrados El Trapiche o Señora Santa Ana y el de Nuestra Señora de la Defensa, alias Cerro Redondo, en jurisdicción del pueblo de San Agustín del Palmar. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1712-28. Vol. 306. Exp. 1. F. 495. SALVATIERRA.—La Provincia de San Nicolás, de la Orden de San Agustín, por lo que toca a su convento de San Agustín, de Valladolid, contra los naturales de los pueblos de San Miguel Eménguaro, San Pablo Pejo y Cuitzeo de la Laguna, sobre propiedad de los sitios nombrados Sihupapo e Irapeo. Principia este asunto en el volumen 305, expediente 1. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1752. Vol. 307. Exp. 1. F. 65. SALVATIERRA.—Juan Antonio Valdez, contra Petra Galván, sobre embargo de un solar. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1714. Vol. 307. Exp. 2. F. 120. QUERETARO.—María Cervantes, dueña de la hacienda de El Rincón, contra los naturales del pueblo de San Juan del Río, sobre propiedad de tierras y aguas. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1714-18. Vol. 307. Exp. 3. F. 108. QUERETARO.—José de Urtiaga y la Parra, contra Antonio Montañó, sobre propiedad de una casa y huerta, ubicada en la calle del Colegio de Santa Cruz. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1712-18. Vol. 307. Exp. 4. F. 113. PUEBLA.—Manuel Gómez de Villegas, sobre que se declare nula la venta de unas casas ubicadas en la calle de la Pila de Carrasco y Cerrada del Convento de Santo Domingo, en el barrio de San Sebastián, que pertenecieron a Ignacio Gómez Villegas. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1713-49. Vol. 308. Exp. 1. F. 438. YANHUITLAN.—Po. Los naturales del pueblo de San Juan Sayultepec, contra los del de San Andrés Sinaxtla, sobre propiedad de tierras. Un plano. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1714. Vol. 309. Exp. 1. F. 45. ZACATLAN.—Po. El Colegio de San Andrés, de la ciudad de México, dueño de la hacienda de Atlamajac, contra don José Hurtado de Mendoza, Conde del Valle de Orizaba, dueño de la hacienda de Coacoyunga, sobre propiedad de tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1712-14. Vol. 309. Exp. 2. F. 20. IZUCAR.—Los naturales del pueblo de Santa María Atzitzintla, contra los del de San Marcos, sobre propiedad de tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1714-24. Vol. 309. Exp. 3. F. 182. IZUCAR.—Concurso de acreedores a bienes de don Manuel Felipe Pesaña, dueño que fué de las haciendas de Nuestra Señora de los Angeles y de Santo Domingo. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1712-13. Vol. 309. Exp. 4. F. 59. COLIMA.—Inventario de los bienes de Juan de Biana de Ocampo, entre los que se encuentran las haciendas de Ahuacatlán y San Nicolás, y ranchos de Tecolapa y Tecpan. Cita las haciendas de San Nicolás de Tolentino y de Zapotlanejo. Juris. Colima. Tierras.

Años 1714-15. Vol. 309. Exp. 5. F. 38. TEOTIHUACAN, SAN JUAN.—Po. La Compañía de Jesús, sobre adjudicación de las demasías del agua del río de San Juan Teotihuacán, para la hacienda de San Marcos, perteneciente a las Misiones

de las Californias. Contradicción del convento de San Agustín Acolman, hacienda de Santa María Magdalena Tepexpan, y pueblos de Acolman y Santa María Tepexpan. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1714-17. Vol. 309. Exp. 6. F. 32. MIXQUIAHUALA.—Po. Miguel Ignacio Moreno, dueño de la hacienda de Tlahuelilpa, sobre composición de cinco caballerías de tierra y dos sitios de ganado menor, nombrados Tetlam y Teapa, a orillas del río Salado. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1714-17. Vol. 309. Exp. 7. F. 81. TENANGO DEL VALLE.—Po. Felipe de Bobadilla, contra el Conde de Santiago, dueño de la hacienda de Atenco, y los naturales del pueblo de Jalatlaco, sobre adjudicación de cinco caballerías de tierra. Testimonio de la escritura de venta, de las estancias de Almoloya y Tepozapan, en términos de Jalatlaco. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1714. Vol. 310. Exp. 1. F. 9. ETLA, SAN PABLO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre propiedad de un molino. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1714-18. Vol. 310. Exp. 2. F. 126. OAXACA.—Los naturales del pueblo de San Andrés Tiltepec, contra los del de San Pedro el Alto, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1713-16. Vol. 310. Exp. 3. F. 97. CELAYA.—Bernardino de Meneses y Monroy, Conde de Peñalba, dueño de la hacienda de Nuestra Señora de la Encarnación, contra Manuel de Albarrán Carrillo, dueño de la de San Cristóbal, y los naturales del pueblo de San Pedro Chupícuaro, sobre propiedad de tierras. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1714-16. Vol. 310. Exp. 4. F. 39. CERRALVO, SAN LORENZO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Juan Fernández de Avila, sobre propiedad de tierras. Juris. Córdoba, Ver. Tierras.

Años 1714-16. Vol. 310. Exp. 5. F. 53. RIO, SAN JUAN DEL.—Po. Pedro Gutiérrez Romero, contra Antonia de Perales, sobre propiedad de unos jacales. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1714-16. Vol. 310. Exp. 6. F. 42. TULA, SAN ANTONIO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Pedro de Andrade Moctezuma, dueño de haciendas en jurisdicción de la villa de Valles, sobre propiedad de tierras. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Años 1711-1804. Vol. 311. Exp. 1. F. 367. ATLIXCO.—Po. Los naturales de los pueblos de San Antonio Cuayuca y San Francisco Tzompahuacán, contra Tomás y Pedro Pinto del Aguila, dueños del ingenio nombrado San Nicolás Cuayuca, sobre propiedad de tierras. Dos planos. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1709-14. Vol. 311. Exp. 2. F. 109. SALAMANCA.—La Provincia de San Nicolás, de Michoacán, de la Orden de San Agustín, contra Carlos del Fierro, y otros, sobre propiedad de tierras, en que se comprende el sitio nombrado Uruetaro. Cita la hacienda de San Rafael, en jurisdicción del valle de Santiago. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1714-24. Vols. 312 y 313. Exp. 1. F. 930. LLANOS, SAN JUAN DE LOS.—Po. Inventario de los bienes pertenecientes a don José Muñoz de Estrada, entre los que se encuentra la hacienda de San Miguel de la Pila y rancho de San Nicolás, en jurisdicción de Tepeaca. Remate de la hacienda de San José Nopala, en jurisdicción de Tehuacán. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1701-37. Vol. 314. Exp. 1. F. 250. HUEJOTZINGO.—Po. José Gómez Gordillo, contra Diego de Espinosa, sobre entrega de la hacienda nombrada San Juan Tetla y Nuestra Señora de Guadalupe. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1715-16. Vol. 314. Exp. 2. F. 99. YURIRIAPUNDARO. Po. El convento de San Pablo, de la Orden de San

Agustín, dueño de la hacienda de Santa Mónica, contra Pedro Bautista de Retana, dueño de la hacienda de Serrano, sobre propiedad de tierras y aguas. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1715. Vol. 314. Exp. 3. F. 26. TLAXCALA.—Diego Sánchez Rodríguez, cacique de la Provincia de Tlaxcala, sobre propiedad de un pedazo de tierra, en términos del pueblo de San Luis Teolocholco. Un plano. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Año 1715. Vol. 314. Exp. 4. F. 76. IZUCAR.—Po. Martín Calvo Biñuelas, dueño del ingenio de San Nicolás Tolentino, sobre posesión de los sitios nombrados El Horno de Cal. El Astillero, rancho de Jaltianguis, rodeo de El Manzano, Pichocale y Huastepec. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1715-17. Vol. 315. Exp. 1. F. 188. PIAXTLA.—Po. Los naturales del pueblo de San Martín Tecuautitlán, contra Antonio y Nicolás de Alvarado, sobre posesión de unas salinas. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1715. Vol. 315. Exp. 2. F. 170. MICHOACAN.—Depósito de las casas de José Cañizales, ubicadas en el barrio de Santa Cruz. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1715-17. Vol. 315. Exp. 3. F. 66. PUEBLA.—Micaela de Mendoza, contra Diego de Santiago, sobre propiedad de un solar ubicado en el barrio de Santa María Coautlán. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1715. Vol. 316. Exp. 1. F. 147. MERIDA.—Francisco González, contra Gertrudis Pacheco, sobre propiedad de una huerta. Juris. Yucatán. Tierras.

Años 1753-59. Vol. 316. Exp. 2. F. 305. GRANDE, SAN MIGUEL EL.—Francisco José de Landeta, dueño de las haciendas de San Nicolás Buenavista (a) Alcocer y Santa Catarina de la Ciénega, contra los administradores de la hacienda de Puerto de Nieto, sobre propiedad de tierras. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1751-53. Vol. 317. Exp. 1. F. 133. CORDOBA.—Inventario de los bienes pertenecientes a Gregorio Rendón, entre los que se encuentran la hacienda de San Nicolás Obispo y casas en términos de la villa de Córdoba. Juicio divisorio a pedimento de doña Ana María de Soto Guerrero viuda de Rendón. Juris. Veracruz. Tierras.

Año 1718. Vol. 317. Exp. 2. F. 9. REYES, LOS.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre arrendamiento del puesto nombrado San Pedro Aquisiato. Juris. Jiquilpan, Mich. Tierras.

Años 1715-16. Vol. 317. Exp. 3. F. 71. ESCAMELA, Molino.—Ana Tamariz de Villegas, sobre arrendamiento del molino nombrado Escamela. Juris. Orizaba, Ver. Tierras.

Año 1715. Vol. 317. Exp. 4. F. 4. TECOZAUTLA.—Po. Juan de Olazo y Salgado, sobre tierras. Juris. Huichapan, Hgo. Tierras.

Año 1715. Vol. 317. Exp. 5. F. 9. TAJIMAROA.—Po. Nicolás de Paniagua, dueño de la hacienda de San José Umbapeo, contra Antonio y Cristóbal Padilla, sobre posesión de una cerca de piedra. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1711-15. Vol. 317. Exp. 6. F. 63. MEXICO.—Salvador Muñoz de Pamplona, contra Juan de Lensis, sobre despojo de un solar ubicado en el barrio de San Sebastián. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1715-19. Vol. 317. Exp. 7. F. 81. URUETARO, SAN ANDRES, Hacienda.—Pedro de Baldovinos, contra Simón de Espinosa, sobre venta de la hacienda de San Andrés Uruetaro. Véase el volumen 493, expediente 1. Juris. Tarímbaro, Mich. Tierras.

Año 1751. Vol. 317. Exp. 8. F. 25. OAXACA.—Francisco Cantón y Villarrea, Procurador Mayor de la Ciudad de Oaxaca, contra Francisco Ignacio Gordo, Alcalde Mayor del partido de Teotitlán del Valle y Lic. José Manuel de Arella-

no y Floro, dueño de la labor nombrada La Palma, sobre el uso de una cantera. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1713-15. Vol. 318. Exp. 1. F. 48. TEOTITLAN DEL VALLE.—Po. Los naturales del pueblo de Teotitlán del Valle, contra Pedro Somoano, sobre arrendamiento de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1715. Vol. 318. Exp. 2. F. 10. NICOLAS SAN.—Hda. Manuel Hernández, sobre entrega de tierras, en términos de dicha hacienda. Juris. Huichapan, Hgo. Tierras.

Año 1715. Vol. 318. Exp. 3. F. 13. HUICHAPAN.—Po. Nicolás Pérez, dueño del rancho nombrado Nuestra Señora de Guadalupe, sobre amparo y posesión de un sitio y dos caballerías de tierra. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1714-15. Vol. 318. Exp. 4. F. 60. COSAMALOAPAN.—María de Torres viuda de Villaseca, dueña de la hacienda de San Nicolás, contra José Domínguez, administrador de la hacienda de Guerrero, sobre posesión del sitio nombrado Poposoca. Autos sobre tierras de la hacienda nombrada San Agustín Jujiquiapa. Juris. Cosamaloapan, Ver. Tierras.

Años 1622-1717. Vol. 318. Exp. 5. F. 166. TLAXCALA.—Inés y María Teutlipopoca, cacicas de Tizatlán, contra los herederos de Francisco González Gallardo, sobre tierras, ubicadas en la hacienda de San José Tepulzingo. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1715-24. Vol. 318. Exp. 6. F. 68. CUILAPA, VILLA.—Blas de Almogabar y hermanos, contra Lucía de Santillán, sobre propiedad de la hacienda nombrada San Jacinto. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1710-58. Vols. 319 a 321. Exp. 1. F. 950. TEXCOCO.—Po. Concurso de acreedores a bienes de don Miguel González Valdeosera, Superintendente de las obras de la Catedral de México, entre los que se encuentra la hacienda de



Huatongo. Contiene el remate de dicha hacienda. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1716-43. Vols. 322, 323 y 324. F. 1,054. PATZCUARO.—Inventario de los bienes pertenecientes al Capitán Felipe de Mier Trespacios, entre los que se encuentra la hacienda nombrada Nuestra Señora de la Anunciación de Terrenate, en jurisdicción de Tancítaro. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1710-67. Vols. 325 a 332. Exp. 1. F. 3,476. MEXICO.—Concurso de acreedores a bienes del Capitán Nicolás López de Landa, entre los que se encuentran las casas del Puente de la Aduana Vieja, calle de San Francisco, y pueblo de San Agustín de las Cuevas. Cita las haciendas de beneficiar metales nombradas Santa Ana y La Grande, en jurisdicción de Atotonilco el Grande, Hgo. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1711-15. Vol. 333. Exp. 1. F. 72. ARIO.—El Capitán Lope de la Llana, dueño de la hacienda de San José Tierras Blancas, contra Diego Aguilar, dueño de la de Zicuirán, sobre propiedad de tierras. Un plano. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1715-16. Vol. 333. Exp. 2. F. 207. ZIMATLAN.—El Capitán Antonio Vázquez Canseco, contra Miguel Antonio Bautista, sobre tierras de la hacienda de San Lucas Tlanehico, por lo que toca al deslinde con el pueblo de Teozapotlán, hacienda de Los Reyes y sitio de Chiltetela, en términos de Cuilapa. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1716-27. Vol. 333. Exp. 3. F. 165. POTOSI, SAN LUIS.—José de Luna, dueño de la hacienda La Parada, contra Eugenio y Juan de Guzmán, sobre propiedad de los sitios nombrados Los Potreros y El Sauz, en el valle de El Armadillo. Un plano. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Años 1716-31. Vol. 334. Exp. 1. F. 393. JOSE, SAN, TRAPICHE.—Juicio testamentario de don Juan Antonio Martínez de Godoy, dueño del trapiche de San José. Juris. Chietla, Pue. Tierras.

Años 1716-19. Vol. 335. Exp. 1. F. 49. PEDRO APOSTOL, SAN.—Po. Los naturales del pueblo de San Pedro Apóstol y barrio de San Sebastián, contra Nicolás de Torres Castillo y Merlín, sobre posesión de un pedazo de tierra nombrado Duaquitiuni. Juris. Ocotlán, Oax. Tierras.

Año 1716. Vol. 335. Exp. 2. F. 13. TECOMATEPEC, SAN PEDRO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Marcos García, sobre restitución de tierras. Juris. Zacualpa. Tierras.

Año 1714. Vol. 335. Exp. 3. F. 99. QUERETARO.—Agustín Zárate, contra Juan Martín, por casa y solar, en el barrio de Santa Cruz. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1716-19. Vol. 335. Exp. 4. F. 57. ATOYATENCO, SAN LUCAS.—Po. Juan y Matías Sainos, contra los naturales del pueblo de San Lucas Atoyatenco, por tierras. Juris. Huejotzingo, Pue. Tierras.

Años 1715-26. Vol. 335. Exp. 5. F. 277. VILLA ALTA.—Los naturales del pueblo de San Juan Juquila, contra los del de San Juan Tanetze, por tierras. Una relación en idioma zapoteco. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1715-17. Vol. 336. Exp. 1. F. 21. SALTILLO, Villa.—Los indios tlaxcaltecos, pobladores de Saltillo, contra Juan Recio de León, por tierras. Juris. Coahuila. Tierras.

Años 1714-22. Vol. 336. Exp. 2. F. 297. TLAXCALA.—Juicio testamentario de don Alonso Galindo Balcarcel, dueño de la hacienda nombrada San Blas. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1716-34. Vol. 336. Exp. 3. F. 34. CHOLULA.—Los naturales del pueblo de Cholula, contra Bartolomé Caballero de Lara, sobre remate de unas casas. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1716-25. Vol. 337. Exp. 1. F. 459. ZACATLAN.—Po. Los naturales de los pueblos de Santa María Ixtepec,

San Francisco Tapayula y Santa María Zapotitlán, contra los del de San Bartolomé Coatepec, San Miguel Atlequitzyan, San Juan Oztelonacaxtla, San Pedro Camocuautla y San Martín Nextecuilan, sobre propiedad de tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1712-17. Vol. 337. Exp. 2. F. 81. JACONA.—José Valdés Mendoza, contra Antonio Villanueva, sobre pago de arrendamientos de la hacienda de Orandino y el puesto llamado Aramutaro. Juris. Zamora, Mich. Tierras.

Año 1716. Vol. 338. Exp. 1. F. 7. OMETEPEC, SANTIAGO.—Po. Esteban Eugenio, tutor de Magdalena Ramírez de Guzmán, cacica de dicho pueblo, sobre posesión de las tierras pertenecientes a su cacicazgo. Juris. Igualapa, Gro. Tierras.

Año 1716. Vol. 338. Exp. 2. F. 14. TULANCINGO.—Relación de los pueblos, haciendas y ranchos, así como de los poseedores de aguas y tierras en la jurisdicción de Tulancingo. Juris. Tulancingo, Hgo. Tierras.

Años 1716-20. Vol. 338. Exp. 3. F. 52. HUICHAPAN.—Po. Antonio Hilario de Cuevas, contra Domingo de Serratón, dueño de las haciendas nombradas Los Organos y La Epifanía, sobre propiedad del sitio de Joquicingo y monte de La Bufo. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1614-19. Vol. 338. Exp. 4. F. 212. MEXICO.—Fernando de Hoyo y Azoca y Sebastián de la Barreda, contra Mateo Sánchez Montero, sobre pago de pesos y remate de dos casas ubicadas en la esquina de la calle de San Juan. Juris. Distrito Federal. Tierras.

Años 1713-16. Vol. 338. Exp. F. 33. SOLIS.—Hda. Don Andrés Velázquez de la Rocha, dueño de la hacienda de Solís, por alteración de linderos, en jurisdicciones de Celaya, Tlalpujahuá, Huichapan y Metepec. Juris. Temascalcingo, Méx. Tierras.

Año 1716. Vol. 338. Exp. 6. F. 153. MEXICO.—Juicio testamentario de don Nicolás González de la Cueva. Juris. México. Tierras.

Año 1697. Vol. 338. Exp. 7. F. 32. MEXICO.—Juicio testamentario de don Felipe de Rivas y Angulo. Juris. México. Tierras.

Años 1716-35. Vol. 339. Exp. 1. F. 72. IXTLA, SAN MIGUEL DE.—Po. Testimonio de los títulos de dicho pueblo, y autos contra las haciendas de Ojo Zarco y de Ixtla, por los sitios nombrados Cerro Prieto y El Zapote. Juris. Celaya, Gto. Tierras.

Años 1714-17. Vol. 339. Exp. 2. F. 182. VILLA DE VALLES.—Los naturales de los pueblos de Santa Catarina Río Verde, San José de los Alaquines, Valle del Maíz, San Antonio de las Lagunillas, Pinignán y San Antonio de Tula, sobre que se les enteren cinco mil varas de tierra. Contradicción de Pedro Andrade Moctezuma y otros, por los sitios nombrados El Carrizal, Llano del Perro, Puerto del Hambre, La Rinconada, Charcos y Salitrillo. Véase volumen 163, expediente 3. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Año 1800. Vol. 339. Exp. 3. F. 12. DIVINA PASTORA, MISIÓN.—Los naturales de la Misión de la Divina Pastora, contra el Conde del Peñasco, sobre posesión de agnas en el paraje nombrado La Gavia. Juris. Río Verde, S. L. P. Tierras.

Años 1733-43. Vol. 339. Exp. 4. F. 131. TACUBA.—Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado, dueño de casas y huerta en términos del pueblo de Tacuba. Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1711-26. Vol. 339. Exp. 5. F. 26. NOPALUCAN.—Po. María de Sosa, contra don Pedro Suárez de Ledezma, sobre restitución del rancho de San Miguel. Juris. Tepeaca, Pue. Tierras.

Años 1695-1713. Vol. 340. Exp. 1. F. 110. TLACOTEPEC, SANTA CRUZ.—Po. Antonio de Luna, cacique de dicho pueblo, contra don Pedro Cerón de Huerta, sobre posesión de cuatro caballerías de tierra, en términos del sitio nombrado Sitlalihuetzian. Juris. Tepeaca, Pue. Tierras.

Años 1713-20. Vol. 340. Exp. 2. F. 276. PEÑA POBRE.—Hda. Juicio testamentario de don Tomás Rodríguez de la Fuente. Hacienda de Peña Pobre, en términos de San Agustín de las Cuevas. Juris. Méx., D. F. Tierras.

Años 1716-18. Vol. 340. Exp. 3. F. 123. CHOLULA.—Po. Concurso de acreedores a bienes de José de Arroyo. Remate del molino y rancho de Santiago Momoxpan. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1714-27. Vols. 341-342. Exp. 1. F. 711. TLAXCALA.—Concurso de acreedores a bienes de don Juan Sánchez Navarro, dueño de la hacienda de San Juan Mixco y ranchos de San Vicente Cosomico y San Damián Tesoloz, en jurisdicción de Santa María Nativitas. Juris. Nativitas, Tlax. Tierras.

Años 1716-17. Vol. 343. Exp. 1. F. 20. HUICHAPAN.—Po. Escritura de venta de dos casas, otorgada por Juan y Antonio Lubián y Vieira, herederos de Mariana de Vieira, a favor de Manuel Rojo del Río y la Fuente. Cita la hacienda nombrada Las Aguas. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1717. Vol. 343. Exp. 2. F. 5. PUEBLA.—Los naturales del pueblo de San Miguel Canoas del Monte, sobre deslinde de sus tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1715-18. Vol. 343. Exp. 3. F. 147. YAUTEPEC.—Concurso de acreedores a bienes de Francisca de la Higuera. Remate de la hacienda de San Carlos Borromeo. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1717. Vol. 343. Exp. 4. F. 4. AHUELICAN, SAN FRANCISCO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre que se les ampare en la posesión de sus tierras. Juris. Tixtla, Gro. Tierras.

Año 1717. Vol. 343. Exp. 5. F. 15. HUICHAPAN.—Juan de Ledezma, contra don Juan García Tajonar, sobre entrega de los títulos relativos a las haciendas de San Nicolás y Dedó. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1717. Vol. 343. Exp. 6. F. 267. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a Pedro de la Parra. Juris. México, D. F. Tierras.

Año 1717. Vol. 344. Exp. 1. F. 30. CHIETLA.—Lucas Santibáñez, sobre entrega de los títulos y remate del trapiche nombrado San José. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1713-18. Vol. 344. Exp. 2. F. 153. CHOLULA.—Manuel Jinuesio, contra Blas Zepeda, por pesos; venta del molino y rancho nombrado Los López, en términos del pueblo de Santiago Momoxpan. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1714-22. Vol. 344. Exp. 3. F. 253. ZEMPOALA.—María de Ortega viuda de Bello, contra Tomás Delgadillo, como depositario de la hacienda de Tepechichilco y ranchos de La Herradura y Tapa, sobre rendición de cuentas. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1717-49. Vols. 345. 1ª y 2ª partes. Exp. 1. F. 551. CELAYA.—José Merino de Arévalo, dueño de la hacienda de San José de los Llanos, contra Pedro Barberena, dueño de la de Valencia, sobre posesión y propiedad de la cañada nombrada Belman. Dos planos. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1717-21. Vol. 346. Exp. 1. F. 38. VILLA ALTA.—Po. Los naturales del pueblo de San Pablo Ayutla, contra los de los pueblos de Santo Domingo Albarradas, San Juan del Río y hacienda de San Bartolomé, de la jurisdicción de Teotitlán del Valle, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1717. Vol. 346. Exp. 2. F. 17. PURUANDIRO.—Po. Los naturales de los pueblos de Santiago Conguripo y

San Francisco Angamacutiro, contra Jerónimo de Carranza, sobre propiedad de los sitios nombrados Los Reyes, El Compañero, Los Guayabos, Irambondiro, El Varal, Teporicuaro, Ansiguácuaro y Aramútaró. Ver el exp. 4. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1697-1713. Vol. 346. Exp. 3. F. 58. RINCON, SAN FRANCISCO DEL.—Po. Miguel González del Pinal, dueño de la labor nombrada Los Tanques, sobre posesión de los sitios de San Bernardo, Los Capulines y San Nicolás del Palenque. Cita la hacienda de La Cañada de los Negros. Juris. León. Gto. Tierras.

Años 1627-1717. Vol. 346. Exp. 4. F. 330. PENJAMO, SAN FRANCISCO.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Jerónimo Carranza, sobre propiedad del sitio nombrado El Aucón, alias El Guayabito. Cita los sitios siguientes: Tiripitio o Arroyo de Pénjamo; Suripiseo, Aramútaró, San Gregorio, Jurandaro, Tacupao, Huiramo, Tipacato, Anganduro, Paranguaro, Capachatiro, El Saúz, Corralejo, Huanimaro, Tupátaro, Huizátaro, Cochicoato, Orta, Arroyo de los Negros, Cogujados, Munguía, Cuitzeo, Chapatatiro, Valle Perdido, Numarán, La Coronilla, Cuerámoro, Las Fuentezuelas, Guandaro, Las Charcas, Patamoro, Caipuato, Capapitiro, Las Barajas, Las Charcas, Santiago Chuchayendo, Santiago Cunguripo, Irímbaro, El Granizo, Vado de Nuestra Señora, Pageo, Caipuato, Caguazco, Villachoato, Papacuareo, Juanambo, Techacutla, Los Reyes, Sinaporo, Curisipo, Huaniqueo, Tarijero, Quencio, Hiestaro, San Juan Cues, El Paso de Cobos y Haciendas de Aramútaró y del Cortijo de San Juan de la Vega, Ver. el exp. 2. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1717-33. Vol. 347. Exp. 1. F. 328. GRANDE, SAN MIGUEL EL.—Po. Juicio testamentario de Lázaro Méndez Zamorano. Sebastián García Ramos, contra Tomás Méndez Zamorano, dueño de las haciendas de Nuestra Señora de los Remedios y San Antón de los Méndez, sobre propiedad de tierras. Remate del sitio nombrado La Cieneguilla. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1717-20. Vol. 347. Exp. 2. F. 21. NOXTLA. SAN MIGUEL.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre que les midan las 600 varas de su fundo legal. Juris. Cholula, Pue. Tierras.

Año 1719. Vol. 347. Exp. 3. F. 31. NOCHINTLAN.—Po. Los naturales del pueblo de San Juan Sayultepec, contra los del de San Andrés Sinaxtla, y Agustín Carlos Pimentel, cacique de Teposcolula, sobre posesión de los parajes nombrados Duacani y Dumatata. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1717-19. Vol. 347. Exp. 4. F. 55. CELAYA.—Los naturales del pueblo de San Pedro Chupicuaro, contra Juan Merino, dueño del rancho de San Diego, sobre propiedad de tierras. Se encuentra intercalado un memorial en 24 fojas, de los autos seguidos por Bartolomé Chávez Corona, contra Antonia Ruiz, sobre posesión del rancho nombrado La Palma, en jurisdicción de Zinapécuaro, Mich. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1717-1801. Vol. 348. Exp. 1. F. 284. TLAPA. SAN AGUSTIN.—Po. Los naturales de los pueblos de San Pedro Tenamasapa y San Agustín Totomixtlahuaca, contra los del de Santiago Acatepec, sobre propiedad de tierras. Cita los pueblos de San Agustín Ocoapan, Tlaxcalixtlahuaca, Tlacoapa y Pascala. Juris. Guerrero. Tierras.

Años 1714-42. Vol. 348. Exp. 2. F. 192. HUEHUETLAN.—Los naturales del pueblo de Huatlatlahuca, contra los del de Santa Marta, sobre posesión de los sitios nombrados Cuau-tepec y San Miguel Huexotitlán. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1716-24. Vol. 349. Exp. 1. F. 169. POTOSI. SAN LUIS.—El Capitán Andrés de Berrio, contra Manuel Fernández de Quiroz, y el convento de San Agustín, sobre tierras pertenecientes a las haciendas de San Diego del Jaral, San Pedro, San Cristóbal de los Bledos; San Martín y de Nuestra Señora de Guadalupe. Cita los sitios siguientes: El Ojo de Machado, Ojo Turbio, El Salitrillo, Cerro Colorado, El Cuisillo, Capetillo, Las Tapias, Las Canoas, Cerro Prieto.



Puerto de Espino, Las Adjuntas de las Saucedas, La Presa, Ojo Zarco, Agua de Señora, Los Muñices, El Capulín, Los Ojos del Fraile, El Venadillo, Cenicera y Estancia de Lucio. Contradicción de los naturales del pueblo de San Miguel Mezquitic. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Año 1717. Vol. 349. Exp. 2. F. 178. TLAXCALA.—Miguel de Goes, como heredero de Juan de Goes, contra Antonio Torillo, sobre propiedad del sitio nombrado Cohuatzonco, en términos del rancho de San Mateo Ayecac. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1717-18. Vol. 349. Exp. 3. F. 6. CHILPANCINGO.—Miguel Catalán, sobre propiedad de un solar y tres pedazos de tierra, ubicados en los parajes nombrados Alpuyeca, Milpitzaco y Netosahuilco, en términos del barrio de Ixquipa. Juris. Guerrero. Tierras.

Años 1715-17. Vol. 349. Exp. 4. F. 25.—JALAPA.—Doña Ildelfonsa de Luna y Arellano, dueña del rancho de Santa Rosa del Coyolillo, contra el ingenio de Almolonga y los naturales de los pueblos de San Lorenzo y Chicuasentepec. Juris. Jalapa. Ver. Tierras.

Año 1717. Vol. 349. Exp. 5. F. 79. LEON, VILLA DE.—Juan Antonio Romero, contra Petrona Ramírez, sobre tierras nombradas La Estanzuela, en términos del pueblo de San Francisco del Cuisillo. Juris. León, Gto. Tierras.

Año 1717. Vol. 350. Exp. 1. F. 26. ALJOJUCA, SAN JERÓNIMO.—Los naturales del pueblo de San Jerónimo Aljojuca, contra don Francisco García Mellado, dueño de la hacienda de San Francisco, sobre tierras. Cacicazgo de don Lorenzo Suárez de Mendoza. Juris. Tepeaca, Pue. Tierras.

Años 1715-17. Vol. 350. Exp. 2. F. 76. AMAJAC, SAN BERNABE.—Po. Los naturales del pueblo de San Bernabé Amajac, contra Nicolás Sánchez, sobre tierras. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1706-59. Vol. 350. Exp. 3. F. 87. MEXICO, D. F.—  
Los naturales del pueblo de San Matías Ixtacalco, contra los  
del de Santa Ana Zacatlalmanco, sobre propiedad de tierras.  
Juris. México, D. F. Tierras.

Años 1717-19. Vol. 350. Exp. 4. F. 301. AZOMPA, SANTA  
MARIA.—Po. Francisco Dejado, contra Pedro Vázquez y he-  
rederos de Raimundo Gómez, sobre propiedad de las tierras  
nombradas Xanagiya Sobayaga, en términos de dicho pueblo.  
Cita la hacienda de San Lorenzo. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1676-1735. Vols. 351 y 352. Exp. 1. F. 950. ATLIX-  
CO.—Po. Concurso de acreedores a bienes de Gabriel Pérez  
de Arquitigui, dueño de la hacienda de San Lorenzo Huistla-  
quimoliucan. Antonio y Miguel García Botello, dueños de las  
haciendas de Los Coyotes y San José, contra Francisco de  
Barrios Jurado, dueño de la nombrada Tierra Blanca, sobre  
propiedad de los sitios de Aguascalientes y Llano del Buey,  
en jurisdicción del Valle de Tarimoro, Gto. Gabriel López de  
Peralta, poseedor del Mayorazgo fundado por Jerónimo Ló-  
pez, sobre venta de 24 caballerías de tierra, a Agustín de Ca-  
rranza Salcedo, en jurisdicción de Salvatierra. Cita los si-  
tios de las Ciénagas, Arroyo de Urireo, Las Charcas, Vene-  
gas y pueblo de San Andrés Chochones. Un plano. Juris. Pue-  
bla y Guanajuato. Tierras.

Años 1718-24. Vol. 353. Exp. 1. F. 93. SALVATIERRA.—  
Los hijos de doña Sebastiana de Castrejón, herederos de don  
Diego Gómez Padilla, contra José García, sobre propiedad  
de unas casas. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1718. Vol. 353. Exp. 2. F. 25. CELAYA.—Nicolás  
de Molina, dueño de la hacienda de San Miguel, contra Anto-  
nia Buitrón, sobre aguas. Cita la hacienda de San Jeróni-  
mo. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1704-19. Vol. 353. Exp. 3. F. 419. PUEBLA.—Don  
Bernabé Berruenco y la provincia de San Hipólito, de Oaxa-  
ca, contra doña Jacinta de Valverde, sobre pesos.—Juris. Pue-  
bla. Tierras.

Años 1717-18. Vol. 354. Exp. 1. F. 13. TLAXCALA.—  
Los naturales de los pueblos de San Miguel Contla o Contlaucingo y Santa Cruz, contra Felipe de Ledezma, dueño de la hacienda de San Diego, sobre propiedad de tierras. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Año 1717. Vol. 354. Exp. 2. F. 110. HUEJOTZINGO.—  
Po. El convento de Santa Catarina de Sena, contra Nicolás de Villanueva Guzmán, dueño de las haciendas de Atoyac, San Cristóbal y San Matías, por réditos de un censo impuesto sobre dichas haciendas. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1820. Vol. 354. Exp. 2 bis. F. 9. TEHUACAN.—Po.  
José Pacheco, cacique del pueblo de San Martín Zapotitlán, contra Andrés del Moral, sobre propiedad de tierras. Este expediente se encuentra intercalado entre las fojas 95 y 96 del expediente 2. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1718-56. Vol. 354. Exp. 3. F. 117. VILLA ALTA.—  
Po. Los naturales de los pueblos de Santiago Jalahui y San Juan Roavela, contra los del de Santo Domingo Latani, sobre propiedad de tierras. Cita los pueblos de San Juan Mani-naltepec, Santiago Sochiapa, San Juan Huaxpaltepec, Tatahuicapa, Santiago Choapan, Santiago Yaveo, San Pedro Yavee y San Juan Jaltepec. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1718. Vol. 354. Exp. 4. F. 28. CHALCO.—El barrio de Santiago Zacualtipán, con el pueblo de Amecameca, sobre propiedad de tres caballerías de tierra. Juris. Edo. de Méx. Tierras.

Años 1717-29. Vol. 354. Exp. 5. F. 100. IXTACAMAXTITLAN, SAN FRANCISCO.—Los naturales del pueblo de San Francisco Ixtacamaxtitlán, contra Ignacio de Ledezma, dueño del rancho nombrado Tolimán, sobre tierras. Cita la hacienda de Almonaniqui. Juris. San Juan de los Llanos, Pue. Tierras.

Años 1705-18. Vol. 354. Exp. 6. F. 74. MORELIA.—Los naturales del pueblo de Indaparapeo, contra Clemente de Vi-

haseñor, dueño de la hacienda de Los Naranjos, sobre aguas del río de Xanapetácuaro. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1714-18. Vol. 355. Exp. 1. F. 57. MIXQUIAHUALA.—Po. Los caciques del pueblo de San Francisco Tlahuelilpa, sobre propiedad de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1691-1718. Vol. 355. Exp. 2. F. 37. JUXTLAHUACA.—Po. El colegio del Espíritu Santo, de Puebla, contra los naturales del pueblo de Puctla, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1718-19. Vol. 355. Exp. 3. F. 59. HUEJOTZINGO.—Po. Bartolomé de Alvarado, contra José Basilio de Asomosa, sobre entrega de la hacienda de San Francisco Coxtocán, en términos de San Martín Texmelucan. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1718-21. Vol. 355. Exp. 4. F. 167. TLAXCALA.—Miguel de Goes, contra el santuario de San Miguel del Milagro, sobre restitución de unas tierras ubicadas en la hacienda de San Mateo Tepetitlán. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1718-32. Vol. 355. Exp. 5. F. 105. OAXACA.—El colegio de la Compañía de Jesús, contra Lucas Iracheta, sobre propiedad de unas casas. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1718-1800. Vol. 356. Exp. 1. F. 277. VILLA ALTA.—Po. Los naturales del pueblo de San Juan Tabaa, contra los del de San Francisco Yatee, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1718-23. Vol. 356. Exp. 2. F. 128. QUIMIXTLAN, SAN JUAN.—Po. Los naturales del pueblo de San Mateo Chichiquila, contra los del de San Diego Tetitlán, y el conde de la Mejorada, dueño de la hacienda de Santa Cecilia Tepetitlán, sobre tierras de los sitios nombrados Xicalayahualco y Elotepec. Juris. Puebla y Veracruz. Tierras.

Año 1718. Vol. 356. Exp. 3. F. 36. TLALNEPANTLA.—Po. Reparto de las aguas del río de Tlalnepantla. Cita las

haciendas de La Blanca, Santa Mónica, San Mateo Tulpan, pueblo de Calacoaya, y presa de San Andrés. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1718. Vol. 357. Exp. 1. F. 104. VERACRUZ.—Juan Crisóstomo de Victoria Salazar, contra el convento de San Agustín, sobre bienes pertenecientes a Tomás de Bolaños. Juris. Veracruz. Tierras.

Años 1717-24. Vol. 357. Exp. 2. F. 171. POTOSI, SAN LUIS.—Lázaro de Iruegas, dueño de la hacienda de San Miguel, contra Manuel Fernández de Quiroz, dueño de la de San Pedro, sobre tierras de los sitios nombrados Cerro Colorado, El Saucillo, El Capetillo, La Cenicera y aguas de los ojos de Rivas y Hondo. Cita la hacienda de San Diego del Jaral, perteneciente a Andrés de Berrio. Juris. San Luis Potosí. Tierras.

Año 1718. Vol. 357. Exp. 3. F. 9. PENJAMO, SAN FRANCISCO.—Po. Máximo Bernardo, sobre confirmación de la compra de un solar, que hizo a los naturales de dicho pueblo. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1718. Vol. 357. Exp. 4. F. 42. YURIRIAPUNDARO.—Po. Agustín Pérez Romo de Ortega, dueño de las haciendas de Espejo, Agnascalientes y Huimilpa, contra el convento de San Agustín, dueño de la hacienda de Barajas, sobre tierras del sitio nombrado El Encinal. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1716-18. Vol. 357. Exp. 5. F. 64. HUEJUTLA.—Po. Juan de Lara y hermanos, dueños de la hacienda de San Diego Sitlán, contra José de Coca, sobre posesión del sitio nombrado San Nicolás Teacal. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1718. Vol. 357. Exp. 6. F. 4. TEQUISISTLAN, SAN BARTOLOME.—Po. Antonio de Vera, sobre propiedad de un solar, en términos de dicho pueblo. Juris. San Juan Teotihuacán, Méx. Tierras.

Años 1717-18. Vol. 357. Exp. 7. F. 17. VERACRUZ.—Ildelfonsa Luna y Arellano, contra los naturales del pueblo de Santiago Chicuasentepec, sobre despojo de los sitios nombrados Arroyo de los Frailes, Llano del Guaje y Llano de Chirimía. Cita el ingenio de Almolonga. Juris. Veracruz. Tierras.

Año 1718. Vol. 357. Exp. 8. F. 8. JOCOTITLAN.—Po. Testimonio de los títulos relativos a los pueblos de Cuajomulco y Casandejé. Juris. Ixtlahuaca, Méx. Tierras.

Años 1718-35. Vol. 358. Exp. 1. F. 242. ZITACUARO, SAN JUAN.—Po. Gabriel Rojo de Soria, dueño de la hacienda de Jesús Nazareno, de Anganguero, contra los naturales del pueblo de San Felipe y barrio de San Cristóbal, sobre propiedad de tierras. Cita la hacienda de San Francisco Curungueo. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1719-20. Vol. 358. Exp. 2. F. 121. OAXACA.—Los naturales del pueblo de Santa Lucía, contra el convento de Santo Domingo, sobre propiedad de tierras. Cita el barrio de Ixcotel. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1719-22. Vol. 358. Exp. 3. F. 95. APIZACO.—Po. Los naturales del pueblo de San Andrés Ahuashuatepec, y barrios de Cuauyecac y Teocaltitlán, sobre división de sus tierras. Juris. Tlaxcala. Tierras.

Años 1719-23. Vol. 359. Exp. 1. F. 23. GRANDE, SAN MIGUEL EL.—Po. Gertrudis Martín, contra Juana de Benavides, sobre propiedad del sitio nombrado La Mesa de los Otomites. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1688-1752. Vol. 359. Exp. 2. F. 312. GRANDE, SAN MIGUEL EL.—José de Rivera y Zúñiga, contra José Antonio Guerrero, sobre tierras de las haciendas de San Gabriel y Tequixquiapa, en jurisdicción de Nuestra Señora de los Dolores. Cita el rancho de Santa Clara. Dos planos. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1718-20. Vol. 359. Exp. 3. F. 106. OAXACA.—Domingo Zubiandi, sobre arrendamiento de dos agostaderos, en

términos de los pueblos de Santa Ana Tlapacoyan y San Juan Chilateca. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1719-21. Vol. 360. Exp. 1. F. 184. OAXACA.—Los naturales de los pueblos de San Francisco Tutla, Santa Cruz de las Milpas y San Sebastián Tutla, sobre propiedad y deslinde de sus tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1719-33. Vol. 360. Exp. 2. F. 133. ATLATLAHUACA.—Po. Los naturales de los pueblos de Santa María Totomoxtla y Tetitlán, contra los del de San Juan Quiantepec o Quiotepec, sobre despojo de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1718-19. Vol. 360. Exp. 3. F. 18. OAXACA.—Los naturales del pueblo de San Andrés Huayapan, contra Juan Cordero, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1719. Vol. 360. Exp. 4. F. 4. RIO, SAN JUAN DEL.—Po. Los naturales del pueblo de San Juan del Río, sobre manifestación de sus tierras. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1718-19. Vol. 360. Exp. 5. F. 63. COAHUILA.—Informe relativo a las misiones de Santa Rosa de los Nadadores, San Buenaventura, de Consolación, San Miguel de Aguayo y Dulce Nombre de Jesús. Medida de los pueblos de San Bernardino de la Candela y Santiago de Valladares. Intercalado se encuentra un testimonio, autorizado por Fr. Francisco de Celis, relativo al derrotero seguido por el General Martín de Alarcón, en su entrada a la bahía del Espíritu Santo y provincia de Texas. Juris. Coahuila. Tierras.

Año 1719. Vol. 361. Exp. 1. F. 5. CUESCONTITLAN, SAN ANDRES.—Po. Los naturales de dicho pueblo, sobre su fundo legal. Juris. Toluca, Méx. Tierras.

Año 1719. Vol. 361. Exp. 2. F. 8. GRANDE, SAN MIGUEL EL.—Po. Los naturales del pueblo de Nuestra Señora de los Dolores, sobre tierras de su comunidad. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1719. Vol. 361. Exp. 3. F. 11. CHIAUTLA.—Po. Los naturales del pueblo de Teotlalco, piden licencia para sembrar caña. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1719. Vol. 361. Exp. 4. F. 54. HUICHAPAN.—Po. Miguel Martínez de Viana, dueño de la hacienda nombrada San Lucas y San Francisco, sobre medida del sitio El Paso de las Tablas. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1710-24. Vol. 361. Exp. 5. F. 111. TETELA DEL RIO.—Po. Antonio de Olea y Duarte, dueño de la hacienda de San Pablo Chilacaxtla, contra Francisca de Avilés Pareja, dueña de la de Santa María, y los naturales del pueblo de Tehuehuetla, sobre propiedad de tierras. Juris. Guerrero. Tierras.

Años 1704-27. Vol. 361. Exp. 6. F. 118. SALVATIERRA.—Gracia Carranza, sobre inventario de los bienes pertenecientes a Diego Gómez de Torres. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1718-19. Vol. 361. Exp. 7. F. 97. MEXICO.—Los naturales del barrio de San Juan, contra Juan Benito, sobre casas. Juris. Distrito Federal. Tierras.

Año 1719. Vol. 361. Exp. 8. F. 40. CHALCHICOMULA, SAN ANDRES.—Po. María Juliana de Rivadeneira y Castilla, condesa de la Mejorada, dueña de la hacienda de Santa Cecilia Tepetitlán, contra el Capitán Miguel Fernando de Torija, dueño de la de San Diego Jalapaxco, sobre propiedad de tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1715-33. Vols. 362 a 366. Exp. 1. F. 1913. ZACATECAS.—Inventario de los bienes pertenecientes a Cristóbal de Brihuega y Lucio. Juris. Zacatecas. Tierras.

Años 1718-43. Vol. 367. Exp. 1. F. 298. PATZCUARO.—Autos relativos a la testamentaria de Pascual de Quezada. Juris. Michoacán. Tierras.

Años 1714-23. Vol. 368. Exp. 1. F. 372. MEXICO.—Inventario y concurso de acreedores a bienes de Lucas García y Miguel de Goena y Urquiza. Juris. Distrito Federal. Tierras.



Años 1714-20. Vol. 369. Exp. 1. F. 202. CELAYA.—José del Villar, contra Juan Bautista de Echeverría y Francisca Aguirre, sobre un censo impuesto a la hacienda de San José Poruagua. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1719-61. Vol. 369. Exp. 2. F. 166. LEON.—María Josefa y Francisca de Solís, contra Francisco Matías, Sebastián de la Cruz y Pedro de Luna Gorráez, sobre propiedad de los sitios nombrados San Isidro, San Lorenzo y El Lobo. Cita las haciendas de la Concepción y de Solís. Un plano. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1719-21. Vol. 369. Exp. 3. F. 65. MEXICO.—Cuentas de la división de los bienes pertenecientes a Francisco de Castro. Juris. Distrito Federal. Tierras.

Años 1719-39. Vol. 370. Exp. 1. F. 153. PUEBLA.—Cristóbal Doncel de la Torre, contra los naturales del pueblo de San Juan de los Llanos, sobre propiedad de tierras de la hacienda de Santa María Teacalco. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1719-21. Vol. 370. Exp. 2. F. 83. QUEBETARO.—Antonio Osornio, contra Juana María de la Peña, sobre propiedad de una casa. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1719-37. Vol. 370. Exp. 3. F. 135. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a Lucía Pérez de Aguilar. Juris. Distrito Federal. Tierras.

Año 1719. Vol. 370. Exp. 4. F. 16. ATLIXCO.—Po. Manuel de Torija y Rojo, dueño de las haciendas de Santo Domingo y El Portezuelo, sobre aguas del río de Nejapa. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1720-58. Vols. 371 a 375. Exp. 1. F. 1834. PUEBLA. Testamentaria de Juan José de Veitia Linaje. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1681-85-1720-35. Vols. 376 y 377. Exp. 1. F. 712. QUEBETARO.—El convento del Carmen, dueño de la hacienda de

Santa María Chichimequillas, contra los naturales del pueblo de Santa María Atengo o Atongo, sobre propiedad de tierras. Un plano. Juris. Querétaro. Tierras.

Años 1710-72. Vols. 378 y 379. Exp. 1. F. 730. IZUCAR.—Concurso de acreedores a bienes de Juan Rijo Briseño. Remate del ingenio nombrado San Félix (a) Rijo. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1718-79. Vol. 380. Exp. 1. F. 287. IXTLAN.—Po. Los naturales de los pueblos de San Miguel Aloapan y San Pedro Teococuilco, contra los del de Santa Ana Yareni, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1720-28. Vol. 380. Exp. 2. F. 38. CELAYA.—Los naturales del pueblo de San Francisco Acámbaro, contra Manuel de Albarrán Carrillo, dueño de la hacienda de San Juan, sobre propiedad de tierras. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1720-32. Vol. 380. Exp. 3. F. 19. CELAYA.—Marcos Franco Coronel, dueño de la hacienda de San Agustín, contra Juan González de Lima, sobre despojo de tierras. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1720. Vol. 380. Exp. 4. F. 110. SALVATIERRA.—Testimonio de los títulos relativos a la hacienda de San José de la Calera, perteneciente a Nicolás García Botello y Catarina Muñoz de Acosta. Cita el sitio nombrado Los Herreros. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1720-23. Vol. 381. Exp. 1. F. 80. CELAYA.—Blas de Salazar, dueño de las haciendas de La Huerta y Santa Teresa, contra José Merino Arévalo, sobre tierras de los sitios nombrados El Sauz, Loma del Toro y Corralejo. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1718-21. Vol. 381. Exp. 2. F. 120. QUERETARO.—Los naturales del pueblo de San Juan del Río, contra Jerónimo de Vivar, sobre permuta de los sitios nombrados El Rincón y El Infiernillo. Juris. Querétaro. Tierras.

Año 1720. Vol. 381. Exp. 3. F. 17. MEXICO.—Títulos relativos a una casa y solar, propiedad de Manuela de Molina, ubicados en la esquina de la Pila, en términos del barrio de San Pablo. Juris. D. F. Tierras.

Año 1720. Vol. 381. Exp. 4. F. 16. CHOLULA.—Los naturales del pueblo de San Pedro Tlaltenango, contra don Domingo Serratón, sobre repartimientos. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1720. Vol. 381. Exp. 5. F. 49. OAXACA.—Los naturales del pueblo de Santa Cruz de las Milpas, contra los del de San Francisco Tutla, sobre tierras. Es proceso criminal por causa de tumulto en razón de la posesión dada al pueblo de San Sebastián Tutla. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1720-40. Vol. 381. Exp. 6. F. 179. TEPEACA.—Concurso de herederos a bienes de Francisco de Ayala Sepúlveda y María Ibáñez. Cita el rancho de San Marcos y las haciendas de San Baltasar y Santa María Tuxtepec. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1648-49. Vol. 381. Exp. 7. F. 39. HUAUCHINANGO.—Elvira Zambrano, como heredera de los bienes de Diego e Isabel de la Horta, contra el licenciado don Alonso Bocanegra, sobre pesos. Este expediente está intercalado en el número 6. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1719-50. Vol. 382. Exp. 1. F. 272. MEXICO.—Inventario de los bienes pertenecientes a Tomás Delgadillo. Juris. D. F. Tierras.

Años 1720-22. Vol. 382. Exp. 2. F. 50. CHOLULA.—María de los Santos Morales y Juan de Morales, contra los naturales del pueblo de San Miguel Xoxtla, sobre propiedad de tierras. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1719-21. Vol. 382. Exp. 3. F. 84. VILLA ALTA.—Los naturales del pueblo de Santa María Lachichina, contra Juan Gonzalo, Francisco Vargas y José Sosa, vecinos del pueblo de San Juan Yaee, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1720-22. Vol. 382. Exp. 4. F. 33. CELAYA.—Baltasar Centeno, dueño de la hacienda nombrada Rincón de Centeno, sobre pago de arrendamiento de varios pedazos de tierra. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1722. Vol. 383. Exp. 1. F. 4. YANHUITLAN.—Po. Los naturales del pueblo de Santa María Zahuatlán, contra María Bautista, sobre tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1720-23. Vol. 383. Exp. 2. F. 26. CELAYA.—Los naturales del pueblo de San Francisco Acámbaro, contra Matías Diego y Miguel Salvador, sobre exhibición de los títulos pertenecientes a sus tierras. Juris. Guanajuato. Tierras.

Año 1720. Vol. 383. Exp. 3. F. 5. SALVATIERRA.—Diego Bermúdez, dueño de las haciendas La Noria y San Antonio, contra Juan García, sobre tierras. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1720-21. Vol. 383. Exp. 4. F. 175. CELAYA.—José Estrada y Campa, con don Miguel de Herrera y Porras y los naturales del pueblo de Apaseo, sobre aguas de la presa que riega el Molino de Herrera y la hacienda de la Comunidad. Cita la hacienda de San José Jocoque. Juris. Guanajuato. Tierras.

Años 1720-24. Vol. 383. Exp. 5. F. 229. CALPAN SAN ANDRES.—Po. Los naturales de dicho pueblo, contra Miguel de Montesinos e Isabel de Santa María, sobre tierras. Un plano. Juris. Atlixco, Pue. Tierras.

Años 1720-1825. Vol. 384. Exp. 1. F. 274. YANHUITLAN.—Po. Los naturales del pueblo de Santa María Magdalena Jicotlán, contra los del de Santiago Iguatlán (a) Plumas, San Mateo Tlapiltepec, Santiago Teotongo y San Miguel Tulancingo, sobre propiedad de tierras. Cita los pueblos de San Pedro Nopala y San Francisco Teopan y barrio de Tlacotepec. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1719-20. Vol. 384. Exp. 2. F. 56. TEPOSCOLULA.—Po. Domingo Osorio, cacique del pueblo de Santa Catarina

Yuxia o Yusa, contra los del de San Mateo Sindihui y San Francisco Calhuacua, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Año 1720. Vol. 384. Exp. 3. F. 24. OAXACA.—Los naturales de los pueblos de San Francisco y San Sebastián Tutla, contra los del de Santa Cruz de las Milpas, sobre propiedad de tierras. Juris. Oaxaca. Tierras.

Años 1712-20. Vol. 384. Exp. 4. F. 99. TULA.—Po. Los naturales del pueblo de San Pedro Tetepango y barrio de Santa María Ulapa, sobre composición y medida de sus tierras. Cita la hacienda de Ulapa. Juris. Hidalgo. Tierras.

*(Continuará.)*

LISTA DE LAS OBRAS DE PROPIEDAD ARTISTICA Y LITERARIA QUE SE HAN RECIBIDO DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DE 1932.

ABRIL

La composición musical intitulada: "AMOR DE CIEGO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Juan Alberto Villegas, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "SILUETAS NOCTURNAS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Manuel Páez, domiciliado en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "TUS PUPILAS," "CABELLERA NEGRA," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Agustín Lara, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "YO TE PERDONO MUJER" y la zarzuela infantil "CORAZON DE UNA HIJA," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José Briseño, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LECTURAS NACIONALES," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Teodomiro Manzano, domiciliado en Pachuca, Hgo.

La obra intitulada: "SILABARIO RAPIDO ONOMATOPEYICO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor profesor Gregorio Torres Quintero, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "PRO VOLATOR," correcciones a nuestra fórmula en la ciencia en sus ramas de Física y Mecá-

nica, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Rafael Mallén, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "ALEGRIAS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José Ignacio Pérez Gallardo Villaseñor, domiciliado en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "CUBANITA," "CRISANTEMA," "TALISMAN," "NUNCA PODRE BESAR," "SI ME BESARAS," "AUNQUE QUIERA OLVIDARTE," "CAPULLITO DE ALELI," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la Southern Music Publishing Co., domiciliada en esta capital.

El periódico intitulado: "LA NACION," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Marcelo Villamil, domiciliado en esta capital.

La litografía en lámina intitulada: "LA SERRANITA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Adolfo González y González, apoderado de C. Velasco, domiciliado en esta capital.

El "DIBUJO CON BUSTO DEL LIBERTADOR BOLIVAR," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José B. Gavalda, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "EN UNA VENTANA DE LO INFINITO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Alvaro Leonor Ochoa, domiciliado en Guadalajara, Jal.

La obra intitulada: "ANTORCHA MEXICANA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José de la O. Castillo, domiciliado en Guadalajara, Jal.

El argumento cinematográfico intitulado: "ANTE EL DEBER," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señora Eloísa F. viuda de Cajigas, domiciliada en esta capital.

La revista intitulada: "AMENIDADES," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor F. Sayrols, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "EL ARTE EN LA COCINA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señorita Carlota Villanueva Oviedo, domiciliada en Morelia, Mich.

La obra intitulada: "EL NUEVO CALENDARIO AZTECA Y SUS DEFINICIONES," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Emilio F. Nolte, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LECCIONES DE HISTORIA GENERAL DE MEXICO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Rafael Aguirre Cinta, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Antolín Jiménez, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "CARTILLA DE AVICULTURA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Pablo Aragón, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "EL ENIGMA DE LA VIDA," juego de barajas, de la que se reservan los derechos de propiedad artística y literaria las señoritas Sara y Herlinda Herrera, domiciliadas en esta capital.

La obra intitulada: "CXY-ACETYLENE WELDING AND CUTTING," of instruction, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Stuart Plumely, domiciliado en Minneapolis, Minn., E. U. A.

La "COLECCION DE HISTORIETAS TAURINAS" impresas al reverso de las cajetillas de cigarros, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria "El Buen Tono," S. A.

#### MAYO

La obra intitulada: "GRANDES EXHIBICIONES DE BOX," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Constantino Saad T., residente en esta capital.



La obra intitulada: "TEMAS DE PRIMAVERA." Ejercicios para alumnos del 1º al 6º años, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señorita Guadalupe Cejudo, domiciliada en esta capital.

La "BARAJA TAURINA PARA USAR COMO ENVOLTURA DE CAJETILLAS DE CERILLOS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la Compañía Industrial Cerillera, domiciliada en San Juan del Río, Guanajuato.

La obra intitulada: "LIBRO SISTEMA TABULAR ARREGLADO ESPECIALMENTE PARA EL NEGOCIO DEL RAMO DE CARNE EN EL D. F.," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Ricardo Vaca L., domiciliado en esta capital.

La obra intitulada "SENDERO SENTIMENTAL," poesías, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Francisco Cuervo, domiciliado en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "ETERNO AMOR," "FALENA," "OLVIDAME MUJER," "NO ENCADENES MI VIDA," "HE QUERIDO OLVIDARTE," "JUVENTUD," "PRINCESITA DEL CUENTO AZUL," "NENITA MIA," "NO HAGAS LLORAR A ESA MUJER," "SU UNICO BESO," "FALSA," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria los señores A. Wagner y Levien Sucres., S. en C., domiciliados en esta capital.

La obra intitulada: "VAMONOS CON PANCHO VILLA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Rafael F. Muñoz, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "ALBUM DEL CORAZON O ECOS PERDIDOS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Luis Lara Bretón, domiciliado en Orizaba, Ver.

## JUNIO

La obra intitulada: "DRAMATIZACIONES ESCOLARES," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Adolfo Velasco, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "GROSS & CRESCENT," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Maximiliano Weihmann, domiciliado en esta capital.

El dibujo y reglas para el juego intitulado: "NO TE ENOJES," de los que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Joaquín Brammer, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PROFESIONISTAS, SISTEMA ARPE," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Tomás Rivero y Cía., domiciliado en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "TU RISA ARGENTINA" y "CANTOS DE AMOR," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José Gamboa Ceballos, domiciliado en Mérida, Yuc.

La obra intitulada: "FORMULARIO.—LOS TRATAMIENTOS MAS EFICACES Y GENERALMENTE POCO CONOCIDOS.—REGIMEN ALIMENTICIO Y NATURAL EN LAS ENFERMEDADES," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Eduardo Lamieq, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Francisco Ramírez Plancarte, domiciliado en esta capital.

El título del periódico "ALMA PROLETARIA," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor L. Blázquez L., domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "MARAVILLAS DE ALTEPETLALLI," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Martín Cortina, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "JUICIO DE AMPARO," explicaciones y formularios, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor licenciado Agustín Farrera, domiciliado en Puebla, Pue.

Las composiciones musicales intituladas: "A TUS PIES," "CABELLERA NEGRA," "TUS PUPILAS," "OTRA VEZ," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la Southern Music Publishing Co., domiciliada en esta capital.

La obra intitulada: "COMEDIAS DE LAS CUATRO ESTACIONES," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Arturo Fenochio, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "INGRATA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor León O. Rojas, domiciliado en esta capital.

La fotografía intitulada: "PALMA SOLA.—ATZCAPOTZALCO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor ingeniero Francisco Bravo, domiciliado en esta capital.

El dibujo "SISTEMA DE VENTAS ECONOMICO NACIONALISTA," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Ignacio Castilla Peña, domiciliado en esta capital.

Los argumentos cinematográficos intitulados: "UN ERROR SOCIAL" y "MUY CIERTO," de los que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Andrés Vegas, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "CONFESION," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Rodolfo del Corral, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "APUNTES PARA LA HISTORIA DEL DERECHO PENAL MEXICANO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la testamentaria del señor licenciado Miguel S. Macedo, domiciliada en esta capital.

La obra intitulada: "DEVOCIONARIO POPULAR GUADALUPANO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José Cantú Corro, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "JUVENTUD," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señorita Rebeca Alva Goel, domiciliada en esta capital.

La obra intitulada: "LA LLORONA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Antonio Guzmán Aguilera (Guz Aguila), domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "ANIMALES MEXICANOS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Juan B. Salazar, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "EL MAESTRO INFANTIL," de la que se reservan los derechos de propiedad artística y literaria la señora Cristina Grimaldo Joffre de Santibáñez y Antonio Medina Galván, domiciliados en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "NACIDA PARA AMAR," "SANTA," "ORGIA," "MUÑECA," "GRANADA," "ENAMORADA," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Agustín Lara, domiciliado en esta capital.

## AGOSTO

La obra intitulada: "PRACTICAS, ORGANIZACION Y CONTABILIDAD BANCARIAS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Roberto Casas Alatríste, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "CURSO DE TRIGONOMETRIA PLANA," por F. T. D., de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Antonio Sicard, domiciliado en esta capital.

La etiqueta intitulada: "IBARRA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Enrique Guzmán, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "TIJUANA IN," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Fernando del Corral, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "JUAREZ Y MAXIMILIANO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Salvador Novo, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "DEL JAPON ACTUAL," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Antonio Lomelí, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "EL CONTADOR MODERNO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Matías J. Malpica, domiciliado en Jalapa, Ver.

La obra intitulada: "SONETOS DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Xavier Villaurrutia, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "ME PIDES QUE TE OLVIDE," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Plutarco L. Sánchez, domiciliado en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "CARITA DE ANGEL" y "TU ERES MI INSPIRACION," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José C. Gamboa C., domiciliado en Mérida, Yuc.

La obra intitulada: "La TRAGEDIA ZAPATISTA," Historia de la Revolución, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Antonio Taracena, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "COMPENDIO DE TERAPEUTICA Y MATERIA MEDICA HOMEOPATICA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Manuel Márquez San Juan, domiciliado en esta capital.

El periódico intitulado: "HOY," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José Reyes Casián, domiciliado en Guadalajara.

El argumento cinematográfico intitulado: "TRIUNFO DEL DERECHO," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Teodómiro Manzano, domiciliado en Pachuca de Soto, Hgo.

La obra intitulada: "LIBRETA DE INGRESOS NUMERO 1 PARA COMERCIANTES, AGRICULTORES, INDUS-

**TRIALES Y PROFESIONISTAS,"** de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor L. G. Aguilar, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: **"LA REVOLUCION AGRARIA DE MEXICO,"** de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Andrés Molina Enríquez, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: **"LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS,"** con rayado especial, del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Fernando Ariza, Jr., domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: **"LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS SISTEMA TABULAR "TRUJILLO,"** de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria, el señor J. Rubén Trujillo, domiciliado en Puebla.

La obra intitulada: **"SISTEMA COORDINACION-CURSO DE CALISTENIA RELACIONADA CON LA INTERPRETACION DE LA MUSICA EN LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA O DE TECLA,"** de la que se reservan los derechos de propiedad artística y literaria la señora Carmen Márquez de Bornn y el señor Rafael Williston Bornn, domiciliados en La Habana.

La etiqueta intitulada: **"CARAMELOS COMPRIMIDOS DROPS BONNET,"** de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Rodolfo Bonnet, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: **"EL PEQUEÑO INDUSTRIAL,"** de la que se reservan los derechos de propiedad artística y literaria el señor Urbano J. Portales, domiciliado en Monterrey, N. L.

La composición musical intitulada: **"LA PALOMA,"** de la que se reservan los derechos de propiedad artística y literaria los señores A. Wagner y Levien Sucres., S. en C., domiciliados en esta capital.

La composición musical intitulada: **"BAHAMA MAMA,"** de la que se reservan los derechos de propiedad artística y literaria los señores Shapiro Bernstein Co., de Nueva York.

La revista teatral intitulada: "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señora Tina Vasconcelos de Berges, domiciliada en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "SANTA," "NACIDA PARA AMAR," "ORGIA," "MUÑECA," "ENAMORADA," "GRANADA," "BEBE," "MIENTRAS DUERMES," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la Southern Music Publishing Co., Inc. de Nueva York, con sucursal en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "JUNTO A TI," "ALMA CACIONERA," "ADIOS," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Agustín Lara, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS SISTEMA DIAZ," de la que se reservan los derechos de propiedad artística y literaria los señores Arena y Cía., domiciliados en esta capital.

La obra intitulada: "EL MANUAL DEL PRINCIPIANTE," obra sobre gimnasia, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Rodolfo Alvarez, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "ENSUEÑO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señorita María Elena Banda, domiciliada en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "REMEDIOS PARA EL AMOR," "EL CORRIDO DE HIGADITOS," "CANTO DE AMOR," "OJOS GACHOS," "AVE MARIA," "TOQUE DE ANIMAS," "EL POEMA DE LA ROSA," I. "Capullo," II. "Rosa de Fuego" y III. "Rosa Muerta," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Antonio Gomezanda, domiciliado en esta capital.

La composición musical intitulada: "POR TU MANTON," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Manuel López Vela, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "APUNTES DE FARMACOPEA HOMEOPATICA," de la que se reserva los derechos de pro-

piedad artística y literaria el señor doctor Ambrosio Vargas Valencia, domiciliado en esta capital.

El periódico intitulado: "TOROS Y DEPORTES," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Valentín Luzarraga, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Alejandro Prieto, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LA PORRA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Pedro Fuentes, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "LA MOVILIDAD METAFISICA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Alejandro Traslosheros, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "COLECCION DE CROQUIS PARA EL ESTUDIO DE LA GEOGRAFIA EN LAS ESCUELAS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Refugio Belio, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS LITERARIOS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Adolfo Contreras, domiciliado en Jalapa, Ver.

La obra intitulada: "LEY DEL TIMBRE," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Fernando Ariza, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "EL SENDERO SOCIAL," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Alvaro Leonor Ochoa, domiciliado en Guadalajara, Jal.

La composición musical intitulada: "NO SUFRAS, CO-RAZON," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Jesús Román, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "ACAPULCO EN LA HISTORIA Y EN LA LEYENDA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Vito Alessio Robles, domiciliado en esta capital.



La "COLECCION DE 14 DIBUJOS REPRESENTANDO ESCENAS MEXICANAS Y TIPOS DE CHARROS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria El Buen Tono, S. A., domiciliado en esta capital.

La COLECCION DE 60 DIBUJOS CON LEYENDAS DE ESCENAS DE BOX," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria El Buen Tono, S. A., domiciliado en esta capital.

La "COLECCION DE 24 CIRCULARES DE PROPAGANDA DE LA AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Ignacio F. Arroyo, domiciliado en esta capital.

El argumento cinematográfico intitulado: "EL ULTIMO ANGEL," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Tivadar Kovary, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "EL PLACER DE LOS DIOS," obra teatral, de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señora Esperanza Ortuño, domiciliada en esta capital.

La etiqueta intitulada: "ETIQUETA PARA VERMOUTH LUIGI CAMPANELLA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Ramón Cuadriello, domiciliado en esta capital.

Las composiciones musicales intituladas: "TU FUISTE," "YUCALTEPEN," "A QUE NEGAR," "CAMINANTE DEL MAYAB," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la Testamentaria de Augusto Cárdenas Pinelo (Guty Cárdenas).

## SEPTIEMBRE

La revista intitulada: "ACCION ESPAÑOLA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Manuel Vidal Martínez, domiciliado en esta capital.

El folleto intitulado: "LA PANTERA Y EL PERRO," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor licenciado Agustín Farrera, domiciliado en Puebla.

El dibujo del escudo de la "SOCIEDAD ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor José A. Miranda, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "COMO ES MI PUEBLO NATAL," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señorita Angela González de Cervantes, domiciliada en esta capital.

Las obras intituladas: "FORMULARIO 14,180" y "FORMULARIO 15,005," de las que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Eurico Alonso Muñoz, domiciliado en esta capital.

El cartel-anuncio de "INSECTINA, INSECTICIDA LIQUIDO," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila," S. A., domiciliada en esta capital.

La obra intitulada: "MANUAL DE DERECHO OBRERO," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Jesús Castorena, domiciliado en esta capital.

El semanario intitulado: "DETECTIVE," del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Salvador Martínez Mancera, domiciliado en esta capital.

El argumento cinematográfico intitulado: "SOBRE LAS OLAS," basado en la vida de Juventino Rosas, del que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Miguel Zacarías, domiciliado en esta capital.

La obra intitulada: "RITMO PARA EL JARDIN DE NIÑOS Y LA ESCUELA PRIMARIA," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria la señorita Carmen Calderón Córdova, domiciliada en esta capital.

La obra intitulada: "DESAHOGOS," de la que se reserva los derechos de propiedad artística y literaria el señor Fernando Vértiz, domiciliado en esta capital.

**CANJE DEL BOLETIN Y OTRAS PUBLICACIONES RECIBIDAS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE DE 1932.**

**ABRIL**

- BOLETIN DE INFORMACIONES.**—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núms. 198 y 200.—México.—Diciembre de 1931 y febrero de 1932.
- BOLETIN DEL PETROLEO.**—Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Vol. XXXI.—Núms. 5 y 6.—México.—1932.
- ANUARIO BIBLIOGRAFICO MEXICANO DE 1931.**—Secretaría de Relaciones Exteriores.—México.—1932.
- REVISTA DEL EJERCITO Y DE LA MARINA.**—Secretaría de Guerra y Marina.—Tomo XII.—Núm. 3.—México.—1932.
- EL SOLDADO.**—Año VIII.—Núms. 1 y 2.—México.—1932.
- UNIVERSIDAD DE MEXICO.**—Tomo III.—Núm. 15.—México.—1932.
- EL ECONOMISTA.**—Periódico Financiero.—Tomo VIII.—Núms. 86, 87 y 88.—Segunda época.—Tomo I.—Núm. 1.—México.—1932.
- EL COMERCIO.**—Órgano Oficial de la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México.—Vol. 10.—Núms. 135 y 136.—México.—1932.
- MEXICO FORESTAL.**—Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana.—Tomo X.—Núms. 2 y 3.—México.—1932.
- DESDE LAS SOMBRAS.**—Tomo X.—Núm. 4.—México.—1932.
- "ALAS."**—Órgano de la 12ª Jefatura de Operaciones Militares.—Año V.—Núms. 96 y 97.—San Luis Potosí.—1932.

- "TIERRA."—Órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste.—Época V.—Núm. 19.—Mérida, Yuc.—1931.
- BOLETIN DEL ARCHIVO NACIONAL.—Tomo XII.—Números 48 y 49.—Caracas, Venezuela.
- HOMENAJE A LOS POETAS NACIONALES.—Rafael Landívar S. J. y Fray Matías de Córdoba de la O. P.—Guatemala.—Marzo de 1932.
- ANALES DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA DE CUBA.—Tomo XIII.—Enero y diciembre de 1931.
- REVISTA DE LAS ESPAÑAS.—Año VII.—Núms. 65 y 66.—Publicada por la Unión Iberoamericana en Madrid.—1932.
- PROBLEMS IN THE EARLY ECCLESIASTICAL HISTORY OF NEW MEXICO.—New Mexico Historical Review. January, 1932.
- SOUTHWESTERN HISTORICAL QUARTERLY.—Volumen XXXV.—Núm. 4.—Austin, Texas.—1932.

#### MAYO

- BOLETIN DEL RAMO DE ADUANAS.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núms. 30 y 31.—México, enero y febrero de 1932.
- BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.—Tomo LVIII.—Núms. 1, 2 y 3.—México, enero, febrero y marzo de 1932.
- BOLETIN COMERCIAL.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Vol. 28.—Núms. 275, 276 y 277.—México.—Abril y mayo de 1932.
- BOLETIN DEL PETROLEO.—Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.—Vol. XXXII.—Núms. 1 y 2.—México.—1932.
- GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.—Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.—Año III.—Núms. 11 y 12.—México.—1932.
- UNIVERSIDAD NACIONAL.—Tomo III.—Núms. 17 y 18.—México.—Marzo y abril de 1932.

- "EL COMERCIO."—Publicado como órgano oficial de la Cámara Nacional de Comercio.—Vol. 10.—Núms. 137 y 138 —México.—Abril y mayo de 1932.
- "ELECTRA."—Órgano del personal de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S. A.—Año VI.—Núm. 71.—Marzo y abril de 1932.
- "MEXICO FORESTAL."—Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana.—Tomo X.—Núm. 4.—México.—Abril de 1932.
- "DESDE LAS SOMBRAS."—Tomo X.—Núm. 5.—México.—Mayo de 1932.
- "ALAS."—Revista quincenal de Ciencias, Arte y Variedades.—Órgano de la 12ª Jefatura de Operaciones Militares.—Año V.—Núm. 99.—San Luis Potosí.—Mayo de 1932.
- El folleto intitulado: **CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE NUESTRA TOPONIMIA.**—Buenos Aires.—1931.
- El folleto intitulado: **"LA VIRGEN DEL BUEN AIRE."**—Buenos Aires.—1931.
- NEW MEXICO HISTORICAL REVIEW.**—Vol. VII.—Número 2.—Abril de 1932.—The University of New Mexico.
- CENSO DE 1930.**—Intereses Económicos y Comerciales de Guatemala en la Región Fronteriza con Honduras.—República de Guatemala.—1931.
- ANALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.**—República del Ecuador.—Tomo XLVIII.—Núm. 279.—1932.
- "EL PALACIO."—Vol. XXXII.—Núms. 15-16 y 17-18.—Abril y mayo de 1932.

#### JUNIO

- BOLETIN DE IMPUESTOS INTERIORES.**—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núms. 201, 202 y 203.—México.—Marzo, abril y mayo de 1932.
- BOLETIN DEL RAMO DE ADUANAS.**—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núms. 32, 33 y 34.—México.—Marzo, abril y mayo de 1932.
- LEY DE INGRESOS DEL ERARIO FEDERAL PARA EL AÑO DE 1932.**—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México.

- BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**—Tomo LVIII.—Núm. 4.—México.—Abril de 1932.
- BOSQUEJO HISTORICO DE LA AGREGACION A MEXICO DE CHIAPAS Y SOCONUSCO.**—Archivo Histórico Diplomático Mexicano.—Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—México.—1932.
- ENCUADERNACIONES ARTISTICAS MEXICANAS.**—Siglos XVI al XIX.—México.—Monografías Bibliográficas Mexicanas.—Núm. 24.—Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- BOLETIN MINERO.**—Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.—Tomo XXXIII.—Núms. 1 y 2.—México.—Enero y febrero de 1932.
- BOLETIN DE CONCESIONES MINERAS.**—Organo del Departamento de Minas.—Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.—Tomo III.—Núm. 3.—Tomo IV.—Núms. 1 y 2.—México.—1932.
- BOLETIN DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, HISTORIA Y ETNOGRAFIA.**—México.—Enero, febrero y marzo de 1932.
- UNIVERSIDAD DE MEXICO.**—Tomo IV.—Núm. 19.—México.—Mayo de 1932.
- REVISTA DEL EJERCITO Y DE LA MARINA.**—Secretaría de Guerra y Marina.—México.—Abril de 1932.
- EL SOLDADO.**—Año VIII.—Núms. 4 y 5.—México.—Abril y mayo de 1932.
- CRISOL.**—Revista de Crítica.—Núms. 38, 39 y 40.—México.—Febrero, marzo y abril de 1932.
- EL COMERCIO.**—Publicado como Organo Oficial de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.—Vol. 10.—Núm. 139.
- EL ECONOMISTA.**—Periódico Quincenal Financiero.—Segunda Epoca.—Tomo I.—Núm. 5.
- ELECTRA.**—Organo del Personal de las Compañías de Luz y Fuerza Motriz, S. A.—Año VI.—Núm. 72.—México.—Mayo y junio de 1932.

"ALAS."—Revista Quincenal de Ciencias, Arte y Variedades.  
—San Luis Potosí.—Año V.—Núm. 101.—Junio de 1932.  
REVISTA DE LAS ESPAÑAS.—Año VII.—Núms. 67 y 68.  
—Marzo y abril de 1932.  
EL PALACIO.—Vol. XXXII.—Núms. 19 y 20.  
Las obras intitulasdas: "POLITICA Y LITERATURA," "AL  
SERVICIO DE LA REVOLUCION," "ALVARO OBRE-  
GON," Discurso del señor Alfonso Francisco Ramírez.—  
México.

## JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE RE-  
LACIONES EXTERIORES.—Tomo LVIII.—Núm. 5.—Mé-  
xico.

BOLETIN COMERCIAL.—Secretaría de Relaciones Ex-  
teriores.—Vol. 28. Núms. 279 y 280.—México, junio de 1932.

BOLETIN MINERO.—Órgano del Departamento de Mi-  
nas.—Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.—Tomo  
XXXIII.—Núm. 3.—México.—1932.

BOLETIN DE CONCESIONES MINERAS.—Órgano del  
Departamento de Minas.—Secretaría de Industria, Comercio  
y Trabajo.—México.—Tomo IV.—Núm. 3.—1932.

GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.—Secre-  
taría de Industria, Comercio y Trabajo.—Año IV.—Núms. 1,  
2 y 3.—México.—1932.

REVISTA DEL EJERCITO Y DE LA MARINA.—Secre-  
taría de Guerra y Marina.—Tomo XII.—Núm. 5.—México.—  
Mayo de 1932.

EL SOLDADO.—Año VIII.—Núm. 6.—México.—Junio de  
1932.

MEMORIAS Y REVISTA DE LA SOCIEDAD CIEN-  
TIFICA "ANTONIO ALZATE."—Tomo 51.—Núms. 1-2 y 3-4.  
—México.—1931.

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.—To-  
mo XXIX.—Epoca V.—Núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,  
12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.—México.—1931-1932.

INFORME RENDIDO A LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACION, por su Presidente el señor li-

cenciado don Julio García, al terminar el año de 1931.—México.—1931.

MEXICO FORESTAL.—Tomo X.—Núms. 5 y 6.—México.—Mayo y junio de 1932.

BOLETIN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA.—Vol. I.—Núm. 11.—México.—1932.

DESDE LAS SOMBRAS.—Tomo X.—Núm. 7.—México.—Julio de 1932.

“CRONOS.”—Publicación mensual ilustrada.—Vol. IV.—Núm. 20.—México.—Julio de 1932.

“EL COMERCIO.”—Organo Oficial de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.—Vol. 10.—Núm. 141.—México.—Junio de 1932.

APUNTES PARA UNA BIBLIOGRAFIA GEOGRAFICA E HISTORICA DE MICHOACAN.—Monografías bibliográficas mexicanas.—México.—Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

“ALAS.”—Revista quincenal de Ciencias, Arte y Variedades.—San Luis Potosí.—México.—Julio de 1932.

HISTORIA DE LA CONGREGACION DE SAN FELIPE NERI.—Pasto.—1931.

BIOGRAFIA DEL REVERENDO PADRE FRANCISCO DE LA VILLOTA Y BARRERA.—Pasto.—1930.

BOLETIN DE ESTUDIOS HISTORICOS.—Colombia.—Núms. 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

BOLETIN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS.—Buenos Aires.—1932.

NEW MEXICO HISTORICAL REVIEW.—Vol. VII.—Núm. 3.—The University of New Mexico.

SOUTHWESTERN HISTORICAL QUARTERLY.—Vol. XXXVI.—Núm. 1.—July, 1932.

## AGOSTO

BOLETIN DEL RAMO DE ADUANAS.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núm. 35.—Junio de 1932.—México.



**BOLETIN DE IMPUESTOS INTERIORES.**—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núm. 204.—Junio de 1932.—México.

**BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**—Tomo LVIII.—Núm. 6.—Junio de 1932.—México.

**BOLETIN COMERCIAL.**—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Vol. 29.—Núm. 283.

**BOLETIN DEL PETROLEO.**—Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.—Vol. XXXII.—Núms. 5 y 6.—Vol. XXXIII.—Núms. 1 y 2.—México.

**"REVISTA DEL EJERCITO Y DE LA MARINA."**—Secretaría de Guerra y Marina.—Tomo XII.—Núm. 6.—Junio de 1932.—México.

**EL SOLDADO.**—Organo de la Secretaría de Guerra y Marina.—Año VIII.—Núm. 7.—Julio de 1932.—México.

**UNIVERSIDAD DE MEXICO.**—Tomo IV.—Núm. 20.—México.—1932.

**"EL ECONOMISTA."**—Semanario Financiero.—Segunda Epoca.—Tomo I.—Núms. 9 y 10.—Agosto de 1932.—México.

**CRISOL.**—Revista de Crítica.—Núm. 42.—Junio de 1932.—México.

**"MEXICO FORESTAL."**—Organo de la Sociedad Forestal Mexicana.—Tomo X.—Núms. 7 y 8.

**"EL COMERCIO."**—Organo Oficial de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.—Vol. 10.—Núms. 142, 143 y 144.

**"ALAS."**—Revista Quincenal de Ciencias y Arte.—Año V.—Núms. 104, 105 y 106.—San Luis Potosí.—1932.

**BOLETIN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA.**—Vol. I.—Núm. 12.

**DESDE LAS SOMBRAS.**—Tomo X.—Núm. 8.—México.—1932.

**BOLETIN DEL ARCHIVO NACIONAL.**—Tomo XIII.—Núms. 50 y 51.—Caracas, Venezuela.

**BOLETIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.**—Tomo XVI.—Núms. 57 y 58.—Caracas, Venezuela.

**REVISTA UNIVERSITARIA.**—Órgano de la Universidad Menor del Cuzco.—1932.

**MUSEO HISTORICO NACIONAL.—EXODO DEL PUEBLO ORIENTAL 1811.**—República Oriental de Uruguay.

**GENEALOGIA DE LOS CONQUISTADORES DE CUYO Y FUNDADORES DE MENDOZA.**—Por Fernando Morales Guizazú.—Buenos Aires.

**ACCION ESPAÑOLA.**—Número dedicado a la Beneficencia Española.—1932.

**EL PALACIO.**—Vol. XXXIII.—Núms. 1 y 2.—Julio de 1932.

### SEPTIEMBRE

**BOLETIN DEL RAMO DE ADUANAS.**—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Segunda Epoca.—Núm. 36.—México, julio de 1932.

**BOLETIN DE IMPUESTOS INTERIORES.**—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núm. 205.—México, julio de 1932.

**INFORME RENDIDO EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1932 POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL H. CONGRESO DE LA UNION.**—Parte correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**—Tomo LIX.—Núm. 7.—México.—1932.

**INDICE DE LOS INFORMES ECONOMICOS RENDIDOS POR EL SERVICIO CONSULAR MEXICANO DURANTE 1930 Y 1931.**—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—México.—1932.

**MEMORIA Y APENDICE A LA MEMORIA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES** de agosto de 1931 a julio de 1932, presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Manuel C. Téllez.—México.—1932.

**BOLETIN COMERCIAL.**—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Vol. 29.—Núms. 285 y 286.—México.—1932.

REVISTA DEL EJERCITO Y DE LA MARINA.—Secretaría de Guerra y Marina.—Tomo XII.—Núm. 7.

UNIVERSIDAD DE MEXICO.—Tomo IV.—Núms. 21 y 22.—México, julio y agosto de 1932.

EL ECONOMISTA.—Semanario Financiero.—Tomo IX.—Núm. 101.—México.—1932.

DESDE LAS SOMBRAS.—Tomo X.—Núm. 9.—México.—1932.

EL COMERCIO.—Organo Oficial de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.—Vol. 10.—Núm. 145.—México.—1932.

"ALAS."—Revista Quincenal de Ciencias, Arte y Variedades.—Año V.—Número 107.—San Luis Potosí.—1932.

ARCHIVO DEL GENERAL MIRANDA.—Revolución francesa.—Tomos XI y XII.—Caracas, Venezuela.—1931.

BOLETIN DEL ARCHIVO NACIONAL.—Año XXX.—Núm. 1-6.—Habana.—1932.

REVISTA DE LAS ESPAÑAS.—Año VII.—Núms. 69-70.—1932.

THE FRENCH IN SONORA (1850-1854.)—University of California Press.—Berkeley, California.—1932.

EL PALACIO.—Vol. XXXIII.—Núms. 7 y 8.—1932.

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION PUBLICARA SU  
BOLETIN DE 150 PAGINAS MAS O MENOS, CADA TRES  
MESES

PRECIO DE CADA NUMERO. . . . . \$ 0.50

LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTA PUBLICA-  
CION DEBERAN TRATARSE CON EL DIRECTOR DE DICHA  
OFICINA.

---

HORAS DEL SERVICIO AL PUBLICO: DE LAS 9 A LAS  
13 HORAS, TODOS LOS DIAS HABILES.

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, DE VENTA EN LA PROPIA OFICINA, A LOS PRECIOS SIGUIENTES:**

XIV y XV.	Estado General de las Fundaciones hechas por don J. Escandón.—Tomos I y II..... (Rústica)	\$ 2.50
XVI	Correspondencia y Diario Militar de don Agustín de Iturbide.—1815-1821.—Tomo III..... (Rústica)	2.50
XVII, XVIII y XIX.	Crónica de Michoacán.—Beaumont. (Los tres tomos.)..... (Rústica)	15.00
	Proceso del cura don Mariano Matamoros.....	1.00
	La Iglesia y el Estado en México. (Rústica).....	2.50

**EN PRENSA**

- Los Judíos en la Nueva España, durante el siglo XVI.
- Los Precursores Ideológicos de la Guerra de Independencia.—Tomo II.

**EN PREPARACION**

- La Vida Colonial.—Segunda serie.
- El Gobierno del Segundo Conde de Revilla Gigedo.

**AGOTADAS**

- I. Proceso Inquisitorial del cacique de Texcoco.
- II. Fray Gregorio de la Concepción.
- III. Procesos contra indios idólatras.
- IV y V. La Constitución en 1812.
- VI. Libros y Libreros del siglo XVI.
- VII. La Vida Colonial.—Primera serie.
- VIII. Historia de las Misiones de Sonora y Arizona.—Por Kino.
- IX y X. Correspondencia y Diario Militar de don Agustín de Iturbide.—Tomos I y II.
- XI. Luz de Tierra Incógnita.
- XII. Tres Conquistadores y Pobladores de la Nueva España.
- XIII. Los Precursores Ideológicos de la Guerra de Independencia.—Tomo I.
- Autógrafos del cura don José M. Morelos.